

47



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



## LOS CONFESIONARIOS PARA INDIOS: CARACTERISTICAS GENERALES Y ANALISIS DEL DISCURSO SOBRE SEXUALIDAD (1565-1826)

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN HISTORIA  
P R E S E N T A  
GABRIELA GUADALUPE SAID REYES

ASESOR: DOCTOR SERGIO ORTEGA NORIEGA

MEXICO, D. F.

2001



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

En el proceso de elaboración de este trabajo intervinieron muchas personas que me apoyaron de formas diversas para concluir este ciclo.

Especial mención merecen la doctora Sonia Corcuera quien de manera gentil y con la mayor disposición me facilitó una parte importante del cuerpo documental de la presente tesis, compartiendo conmigo su biblioteca personal. También, mis maestros Juan Domingo Vidargas, quien siempre tuvo observaciones atinadas e inteligentes para mí, y Carmen de Luna, que me entusiasmaba con su interés por el trabajo. Sin el doctor Sergio Ortega, la elección del tema para concluir mis estudios hubiera sido tortuosa y accidentada. A todos ellos les agradezco su ayuda pero sobre todo, su infinita paciencia y consideración para conmigo.

Amigos y compañeros participaron conmigo, a lo largo de la carrera, de mis entusiasmos e intereses. Gracias a Pedro Salmerón que me consideró tan importante que me recordó en su tesis. Dos personas trascendentales y determinantes en mi proceso como persona, como amiga y como profesionista son Raúl González y Héctor Palhares. A ellos, un homenaje por su amor y dedicación. ¡Los quiero!

A dos amigas, mamás, cómplices y compañeras que aparecieron ya tarde en este proceso pero no por eso son menos importantes y queridas. Gracias Armida y Lola por estar conmigo.

A mis siempre críticos y cariñosos hermanos Miguel y Alfonso por estar ahí.

A *Inti Cordera* quien con paciencia y tolerancia ha vivido conmigo el transcurrir de los días, sintiendo como suyo todo lo mío.

Quiero hacer el más profundo homenaje a las dos personas que sin condiciones, y a pesar de las tormentas individuales y colectivas que hemos vivido, me han impulsado y ayudado para andar la vida: Alfonso Said Águila y Patricia Reyes (Jiménez, Escobedo, Moussong, etc.). Por ellos, la palabra "gracias" renueva su sentido.

Finalmente, a la Universidad Nacional Autónoma de México, gracias por enseñarme la vida.

## ÍNDICE

<i>Agradecimientos</i> .....	III
<i>Introducción</i> .....	IV
<i>Capítulo I. La confesión y la evangelización</i> .....	1
a) Historia breve del sacramento de la confesión. Evolución de la confesión general a la confesión individual.....	3
Razones prácticas y teológicas de la confesión.....	6
b) Estructura interna de los confesionarios.....	11
c) Los confesionarios, herramientas de primer orden para el control de las actividades del indio en la sociedad novohispana. Finalidades generales.....	18
<i>Capítulo II. Los confesionarios para indios</i> .....	24
a) Presentación del cuerpo documental. Noticia breve de los confesionarios y de sus autores.....	28
b) La reglamentación de la vida cotidiana en los confesionarios.....	57
Los diez mandamientos de la ley de Dios.....	59
<i>Capítulo III. La reglamentación de la conducta sexual</i> .....	73
a) La reglamentación de la conducta sexual. Mecanismos y finalidades.....	74
b) Tácticas utilizadas en la imposición de las reglas de la conducta sexual.....	78
c) Estructura del discurso acerca de la sexualidad: el lenguaje en los confesionarios para indios.....	83
Los pecados sexuales que se persiguen.....	86
<i>Capítulo IV. Cruces y bifurcaciones entre dos credos: la moral cristiana frente a la moral indígena en el discurso confesional</i> .....	91
a) Una historia de encuentros y desencuentros.....	93
b) El 6o. y el 9o. mandamientos, el 7o. y el 10o.: el acto y el deseo.....	98
c) El deseo en los confesionarios para indios.....	103
<i>Conclusiones</i> .....	108
<i>Bibliografía</i> .....	115

## INTRODUCCIÓN

Mientras el universo cristiano abarcó exclusivamente las tierras de Europa y parte del Lejano Oriente, las prácticas sexuales fueron normadas con parámetros definidos. Al empezar las exploraciones ultramarinas y con ellas el conocimiento de nuevos espacios –jamás tocados por las manos del hombre “occidental”– las estructuras culturales y morales del Viejo Mundo se volvieron en cierto sentido obsoletas e inadecuadas. Los grupos humanos con los que entró en contacto el hombre europeo tenían una cultura diversa. Para el caso de lo que entonces fue denominado como Nueva España, la mayoría de los habitantes contaba con niveles de desarrollo humano definidos o al menos en proceso de definición.

España, país exportador de la moral cristiana a las Américas, intentó *implantar el modelo de evangelización de los teóricos humanistas*. En él, todo aquel que desconociera –por ignorancia o por circunstancias específicas– las ideas y los hechos de la religión católica debía ser instruido e integrado a las mismas. A su llegada a las tierras nuevas, los instrumentos de control y organización de los conquistadores y de los evangelizadores (los primeros, gobernantes por circunstancia; los segundos adoctrinadores por vocación) serían cuestionados por ellos mismos al enfrentar un mosaico de realidades disímiles.

Una de las herramientas más utilizadas entre los diversos grupos humanos indígenas de América para lograr la tan anhelada transformación fueron los guías de curas o manuales para administrar los sacramentos. Entre éstos, el sacramento de la reconciliación o penitencia se constituiría como uno de los fundamentos para la implantación correcta de la doctrina cristiana. Los manuales señalarían la liturgia y las condiciones del fiel para cada uno de los siete sacramentos, pero la confesión, como parte del sacramento del perdón, llegaría a permear o a dominar este tipo de textos hasta convertirse en la piedra angular del funcionamiento de la comunidad católica.

Al parecer, las formas que adoptaban las actividades sexuales de los nativos americanos simbolizaban uno más de los rasgos de su “enorme y marcada infidelidad”. Así, los confesionarios para indios, a lo largo de casi tres siglos, dedican una parte importante de su contenido al tratamiento de las costumbres sexuales.

En este trabajo pretendemos exponer las características generales de los manuales de confesión y algunas particularidades del discurso relativo a la sexualidad contenido en ellos, para plantear una explicación del proceso evangelizador a partir de la interpretación de la declaración de los pecados sexuales, vista como paradigma de la actuación de la Iglesia en la Nueva España.

La primera parte de nuestra investigación está dedicada a las nociones generales de este tipo de textos. En ella presentamos una breve historia de la confesión para ilustrar el proceso evolutivo de este acto, que explica en parte la transformación de la Iglesia católica a través de la adaptación de sus normas en relación con la dinámica de la sociedad humana. También describimos la estructura de los manuales para confesar. Esta parte busca, en general, tipificar los confesionarios y homogeneizarlos de alguna manera para facilitar el análisis, más allá de la diferencias que sus autores por su pertenencia a una u otra orden religiosa, o por su condición secular, su temporalidad y situación geográfica imprimieron en cada uno de ellos.

El capítulo II presenta el cuerpo documental a partir del cual se desarrolló este análisis, con una breve nota acerca de cada manual y una igualmente sucinta noticia de sus autores. Además, y como parte de este primer acercamiento a los textos para confesar, su temática y finalidades, analizamos la reglamentación de la vida cotidiana de los fieles a partir de ellos.

La normatividad de la conducta sexual es el tema que se desarrolla en el tercer capítulo. En él exploramos, a partir del análisis del discurso confesional, la parte relativa a la codificación del uso del sexo entre los indígenas.

Finalmente, en el último capítulo, realizamos una incursión incipiente en las semejanzas y diferencias existentes entre el universo cristiano y el indígena en materia de sexualidad. También tratamos los conceptos de *acto* y *deseo*, ambos expuestos en el Decálogo cristiano a través de cuatro preceptos fundamentalmente: 6o. y 7o. (acto) y 9o. y 10o. (deseo).

## CAPÍTULO I. La confesión y la evangelización.

La religión católica, basándose principalmente en las enseñanzas que dejó Cristo en su paso por el mundo, elaboró el conjunto de prácticas que harían funcionar de manera concreta y real al grupo de partidarios de este credo.

Comienzan a surgir tratados y estudios que establecen la forma de actuar del hombre dentro de la comunidad de los fieles, a partir de profundos análisis e interpretaciones de las palabras y de los actos de Jesús recogidos en las Sagradas Escrituras.

Uno de los elementos principales de la vida de todo hombre cristiano, era la comunión con su Dios por medio de la Iglesia y de los ministros de ésta, los sacerdotes. Para que esta vida material adquiriera un sentido profundo, los hombres debían buscar la gloria de la divinidad en cada uno de los hechos y actividades que realizaban.

La Iglesia buscó el establecimiento de las normas que harían de los creyentes un conjunto organizado, conocedor de sus obligaciones y de sus derechos.

Las Sagradas Escrituras dieron la pauta para la materialización de estos objetivos y uno de los instrumentos más efectivos fue la exposición de los siete sacramentos de la Iglesia católica, entre otras prácticas.

Los sacramentos de la Iglesia están establecidos de tal forma que, abarcan el tiempo de vida de un ser humano y permean todas aquellas actividades y circunstancias que se presentan en la cotidianidad y en la convivencia familiar y comunitaria. De alguna forma, estas reglas buscan la unidad de la vida mundana con la vida espiritual.

Organizados en tres divisiones generales que contemplan los fines de cada uno de ellos, los sacramentos de la Iglesia católica son<sup>1</sup>:

- 1) Sacramentos de la iniciación cristiana: bautismo, confirmación y eucaristía.
- 2) Sacramentos de curación: penitencia y reconciliación, y unción de los

---

<sup>1</sup> Para mayor información acerca de los sacramentos de la Iglesia, véase: *Catecismo de la Iglesia Católica*. Madrid, Asociación de Editores del Catecismo, 1993.

enfermos.

3) Sacramentos al servicio de la comunidad: ordenación sacerdotal y matrimonio.

La primera obligación del que aspira a integrarse a las filas del catolicismo es el bautismo. Por él, el pecado original desaparece y deja al individuo en un estado de pureza que sólo se verá interrumpido cuando inicie su vida consciente en la que su condición humana, lo hará reincidir inexorablemente en la oscuridad del pecado. En estas circunstancias, la Iglesia otorga el sacramento de la penitencia y de la reconciliación como una "gran dádiva" que posibilita a los fieles volver a la gracia de Dios cuando cometan una falta.

a) Historia breve del sacramento de la confesión. Evolución de la confesión general a la confesión individual.

A lo largo de la historia del cristianismo se ha hablado mucho acerca de la confesión o penitencia, de sus razones teológicas, de su aplicación práctica, de su origen divino.

Aparentemente, la obligación de confesarse existe desde los primeros siglos de vida de esta religión, pero ha sufrido importantes modificaciones relacionadas con el devenir del tiempo y con los cambios en las sociedades humanas.

El término confesión (del latín *confessio*, derivado de *confessum*, supino de *confiteri*, confesar) significa, en el mundo cristiano, "la manifestación de los pecados propios cometidos después del bautismo, hecha a un sacerdote autorizado por la Iglesia para que los absuelva".<sup>2</sup>

En los primeros años de vida del cristianismo ya existía la confesión de los pecados, aunque carecía de una organización completa. Hay noticia acerca de una "orden de penitentes"; grupo cerrado, de difícil acceso que realizaba penitencia pública por sus pecados (sólo aquellas personas que habían cometido faltas graves podían ingresar a este círculo), a veces durante largo tiempo, antes de recibir el perdón.

A partir del siglo I de nuestra era se inicia una etapa prolífica en cuanto a la producción de literatura cristiana se refiere y la confesión y sus circunstancias estuvieron dentro de las principales preocupaciones de los teóricos.

Desde la *Epistola Barnabae*<sup>3</sup> (siglo I), pasando por Orígenes, San León Magno, San Agustín, por mencionar algunos, hasta llegar a los estudiosos de la Edad Media (Pedro Damiano, Lafranc), el sacramento de la penitencia constituyó un tema recurrente, que llegó a ser objeto de numerosas exégesis, de las cuales surgieron nuevas aportaciones en materia de prácticas cristianas. Una constante en los autores de los primeros doce siglos de la era actual fue la búsqueda de las

<sup>2</sup> *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*. Tomo 14, Madrid, Espasa-Calpe, 1989, p. 1152.

<sup>3</sup> Es importante anotar que esta obra no pertenece al conjunto de las obras canónicas sin embargo, este texto menciona la obligación de los cristianos de confesar sus pecados: "*Exomolegese epi emartiais sou*", "*Confesarás tus pecados*". Véase: *Ibid.*, p. 1155).

bases que sustentaban la divinidad del sacramento de reconciliación y de la necesidad que los fieles tienen de éste.

Como se dijo anteriormente, la confesión –que según Hugo de San Víctor (m. 1139), ya practicaban los apóstoles– fue modificándose con el paso de los años en respuesta a los cambios internos de la institución eclesiástica y de la comunidad de fieles, que vivía nuevas experiencias desde el punto de vista económico, cultural, social y político.

La Iglesia contempló la confesión como el remedio o el bálsamo necesario para contrarrestar la falibilidad de la naturaleza humana. Se consideraba que el temor a perder la gracia de Dios era el motivo que incitaba a la necesidad de reconciliación y, por tanto, a la búsqueda del perdón por medio del sacramento.

El crecimiento continuo de la comunidad de los fieles fomentó, en ciertos sentidos, las transformaciones de la organización del sacramento. La búsqueda de nuevos y más efectivos medios para realizar la “ceremonia de reconciliación” no se redujo al marco de la región europea. En época temprana, en el siglo VII, misioneros irlandeses llevaron de Oriente a Europa la idea de una práctica penitencial privada en la que era posible confesar los pecados veniales y graves en la misma celebración. Además, el perdón, no tardaba en otorgarse.<sup>4</sup> Si bien la organización del rito no estaba aún conformada, comienza a perfilarse un importante movimiento de renovación.

Sin embargo, antes del siglo XIII, la penitencia era un acto colectivo, sin itinerario.<sup>5</sup> En 1215 se llevó a cabo el IV Concilio de Letrán, donde la confesión tomaría un sentido más completo. El papa Inocencio III y los padres conciliares declararían obligatoria la confesión anual y convertirían el carácter divino de este sacramento –otorgado por Cristo a los hombres como medio de salvación por medio de la Iglesia y de sus ministros– en dogma de fe. Además,

Todo fiel de uno y otro sexo, después que haya  
llegado a la edad de la discreción debe confesar

---

<sup>4</sup> *Catecismo...Op cit.*, p. 334.

<sup>5</sup> Sonia Corcuera de Mancera. *El fraile, el indio y el pulque. Evangelización y embriaguez en la Nueva España (1523-1548)*. México, FCE, 1991, p.78.

sólo (en secreto) todos sus pecados fielmente, a lo menos una vez al año al propio sacerdote, y procurar cumplir según sus fuerzas la penitencia que le fuere impuesta...<sup>6</sup>

Sin restar importancia a las nuevas interpretaciones y a los cambios que sufrió el sacramento de la penitencia en los dos siglos siguientes, es posible afirmar que en el Concilio de 1215, quedaron establecidas las normas generales del rito penitencial. Los estudios realizados en los siglos XIV y XV giraron en torno a las posibles actividades alternativas a la confesión que, junto con ésta, podían ayudar a los hombres en su lucha contra el pecado y en la búsqueda de la salvación.

Estas ideas se verían cristalizadas en el siglo XVI con la reforma tridentina. Una vez más se pone de manifiesto el hecho de que el hombre tiene de suyo una tendencia al pecado; el Concilio de Trento establece con “especial convicción” que los sacramentos y en especial la penitencia, está “a disposición del pecador cuantas veces sea necesario”. Si bien, la confesión era “una tabla segura de salvación”<sup>7</sup>, la Iglesia buscaba que los fieles tuvieran un verdadero propósito de enmienda y que evitaran en la medida de lo posible –en vista de su humana condición– reincidir en la falta.

En dicha asamblea ecuménica se expuso de forma específica el asunto de la llamada *integridad de la confesión*. Quedó establecida la obligación de los fieles de declarar todos y cada uno de los pecados mortales que hubiesen cometido. Si bien no se especificó la actitud que había de tomarse frente a las ofensas veniales, las autoridades eclesiásticas se dedicaron a discutir la condición en la que quedaba el pecador después de una falta de este tipo. El Concilio de Trento afirma:

Porque los pecados veniales, por los cuales no somos

---

<sup>6</sup> *Enciclopedia universal ilustrada...*, p. 1158. Es prudente anotar que la llamada “edad de la discreción” comienza a los 14 años. En la obra *Sexo y razón. Una genealogía de la moral sexual en España (siglos XVI-XX)*, de Francisco Vázquez García y Andrés Moreno Mengíbar esta obligación para confesarse a la edad anteriormente mencionada queda codificada no en el Concilio de Letrán, sino en el posterior Concilio de Narbona, de 1227. Véase Vázquez García y A. Moreno Mengíbar. *Sexo y razón. Una genealogía de la moral sexual en España (siglos XVI-XX)*. Madrid, Akal, 1997, p. 65.

<sup>7</sup> Sonia Corcuera de Mancera. *Del amor al temor. Borrachez, catequesis y control en la Nueva España (1555-1771)*. México, FCE, 1994, p. 149.

excluidos de la amistad de Dios y en los cuales caemos con más frecuencia, aunque es bueno y provechoso y libre de toda presunción que se digan en la confesión como lo demuestra la práctica de los hombres piadosos: sin embargo, se pueden sin culpa callar y expiar de otras muchas maneras.<sup>8</sup>

Trento fortaleció con estas medidas el control de la Iglesia en relación a la confesión y a la comunidad de los fieles.

### Razones prácticas y teológicas de la confesión.

Con el claro objetivo de establecer un modelo lo más exacto posible a la vida suprema del cielo, la Iglesia se dedicó a la tarea de consolidar una estructura que permitiera a los fieles habitar en un mundo, si bien terrenal y humano, también cercano a la divinidad mediante la religión.

En la Tierra, los cristianos estaban rodeados de todo aquello que los podía separar de la gracia. Dios había estructurado su comunidad con lo necesario para que la raza de los hombres llevara una existencia digna, cómoda y feliz, sin embargo, la condición humana de ésta fomentaba constantemente las transgresiones, el desequilibrio y, por tanto, el pecado. Así pues, Cristo otorgó a su Iglesia la facultad para sanar los males del pecado y para acercar a los fieles a una existencia *quasi* divina por medio de los sacramentos.

Como se comentó en el apartado introductorio,<sup>9</sup> los sacramentos de la Iglesia Católica están organizados de tal forma que abarcan todos los aspectos de la vida, en cualquier momento y circunstancia. La confesión o penitencia, junto con la unción de los enfermos, integran los llamados "sacramentos de curación". Jesucristo, facultó a la Iglesia y a sus ministros para "sanar las heridas" de aquellas personas que haciendo caso de sus debilidades e ignorando los designios del Ser supremo, cayeron en falta.

En este sentido, ¿qué significó la confesión para los pecadores? Después del bautismo, que de hecho borra el pecado original pero no modifica la tendencia humana al pecado, la confesión-penitencia ofrece la oportunidad de

<sup>8</sup> *Enciclopedia universal ...Op cit*, p. 1162.

<sup>9</sup> Véase arriba. p. 1.

enmerdar los errores, cuantas veces éstos se cometan, y también devuelve la simpatía de la Iglesia, de Dios y de su comunidad al pecador confeso. Porque “el pecado es, ante todo, ofensa a Dios, ruptura de la comunión con Él. Al mismo tiempo, atenta contra la comunión con la Iglesia”.<sup>10</sup>

La institución eclesiástica apeló a la idea del “libre albedrío” estableciendo que la confesión es un acto de voluntad en el que los fieles se deciden individualmente por la búsqueda del bien.<sup>11</sup> El hombre será capaz de procurarse la paz y siempre contará con la guía de la Iglesia.

Pero, más allá de las teorizaciones teológicas, la confesión ha sido dotada por sus administradores de un alto sentido práctico, utilitario.

La religión católica a través de su historia ha enfrentado críticas, ataques abiertos, intentos de desintegración, cismas. Encontró, de la mano de las instituciones estatales, mundos en los que no existía ni la mínima idea de su trinitario dios. La infidelidad, el descrédito de antiguos adeptos y de completos extraños, los ignorantes y los neófitos, fueron elementos que pusieron en peligro la integridad de la Iglesia.

Teniendo en cuenta que los tiempos y las circunstancias se presentaban difíciles, las autoridades eclesiásticas, mediante concilios, estudios y otros elementos, comenzaron a luchar en contra de todas aquellas vicisitudes que pudieran dañar sus instituciones.

Así, la confesión se convirtió en un instrumento fundamental para estos fines. El control de sus ya seguros adeptos, la reconquista de los detractores y la integración de los infieles fueron un objetivo primordial.<sup>12</sup> Por sus características prácticas (contacto cercano y frecuente de los fieles con la iglesia; declaración abierta de las faltas que en muchos casos, implicaba la denuncia de otros individuos de la comunidad; obligatoriedad del rito al menos una vez al año; participación estrictamente necesaria de un clérigo; logística de la

---

<sup>10</sup> *Catecismo de la Iglesia...*p. 332.

<sup>11</sup> Sonia Corcuera de Mancera, *El fraile...*p. 217.

<sup>12</sup> Aunque de manera temprana por lo que se refiere a la conquista de nuevos mundos, se pueden ver, las importantes modificaciones que sufrió la organización de los sacramentos y de su aplicación en el cuarto Concilio de Letrán (1215).

ceremonia; imposición de una penitencia que podía estrechar aún más la relación del creyente con la iglesia, etcétera) la confesión facilitaba el control del grupo católico, desde luego con un gran despliegue de organización y de recursos humanos y económicos. La estructuración de las razones teológicas y el argumento del origen divino de la penitencia también contribuyeron a la consolidación del sacramento.

Sin rasgo de duda, el discurso espiritual y teológico iba de la mano con la liturgia de la confesión, permeando los espacios material e interno de los hombres.

El sacramento de la confesión instaura también una dependencia de naturaleza síquica, desencadenando mecanismos psicológicos que modifican la relación del individuo consigo mismo...<sup>13</sup>

Modificar las conductas y los comportamientos existentes y fomentar nuevas actitudes, eran otros más de los fines del sacramento. Los confesores buscaban estar presentes en cada uno de los actos de los fieles mediante la confesión. El pecador establecía fuertes lazos de dependencia con respecto a la Iglesia; sólo por medio de los sacerdotes podía guardar su relación con Dios de manera sana y sensata.

Por otro lado, también el espacio privado de la vida era "invadido" por la religión y sus normas. La confesión estuvo de tal forma organizada que las actividades cotidianas, domésticas e íntimas de una familia quedaban dentro del campo de influencia del sacramento. El control en estos espacios se daba no por la presencia física del sacerdote en la casa (evidentemente, esto era imposible) sino por un mecanismo más complicado que incluía una penetración a ciertos niveles de la mente, para lograr reacciones y conductas específicas acordes con las ideas de la religión.

La joven alada que golpeándose el pecho mira con devoción al cordero que yace a sus pies al lado de un perro, símbolos de mansedumbre y de

---

<sup>13</sup> Serge Gruzinski. "Confesión, alianza y sexualidad entre los indios de Nueva España", en: Seminario de historia de las mentalidades. *El placer de pecar y el afán de normar*. México, Joaquín Mortíz, 1987, p. 205.

fidelidad, se convirtió en uno de los elementos que ayudaron de manera más eficiente a la Iglesia en la labor de mantener sujeto y controlado al "rebaño de los fieles".

Este sacramento de "curación" logró sensibilizar a los creyentes acerca de la conveniencia de estar cerca del templo, para estar bien con el Ser Supremo y con la comunidad y, así, alcanzar la salvación aun cuando el pecado los hubiese corrompido.

La confesión fue, para los ministros de la Iglesia, un elemento certero y muy eficaz para la concreción de sus objetivos espirituales y materiales. A pesar de los cambios y modificaciones que habría de adquirir en cada tiempo, espacio y circunstancia, para responder a las necesidades específicas de los grupos humanos integrados a la religión católica, el sacramento del perdón mantuvo importantes rasgos de unidad y de coherencia.

El acto de confesar los pecados formaba parte de un rito integrado por varias etapas en las cuales el pecador analizaba sus actos mediante la conscientización de sus fallas. El *Catecismo de la Iglesia Católica* dice: "La penitencia mueve al pecador a sufrir todo voluntariamente; en su corazón, contrición; en la boca, confesión; en la obra, toda humildad y fructífera satisfacción"<sup>14</sup>. Así, el que acude al confesionario habrá realizado una operación interna de autocrítica que lo obliga a acudir al ministro en busca de la curación del alma y la reconciliación con Dios y el mundo.

La penitencia como sacramento contempla los siguientes pasos: 1) Examen de conciencia. En él, el hombre voluntariamente analiza sus actos para determinar el estado de su espíritu. Una vez que tiene en claro la cantidad y la calidad de sus faltas deberá asumirlas y sentirá la necesidad de volver a Dios. Posteriormente, el horror de sus pecados lo llevará a la, 2) contrición. Sentirá "un dolor del alma y una detestación" por los actos cometidos "con la resolución de no volver a pecar"<sup>15</sup>, es decir, tendrá un, 3) propósito de enmienda. 4) Confesión íntegra por medio de la cual abre su espíritu al confesor

---

<sup>14</sup> *Catecismo de la Iglesia Católica*, p. 334.

para sanar las heridas del pecado. Enumera todas y cada una de sus faltas graves o mortales, sin omitir ninguna, para regresar a la gracia divina. En esta fase del sacramento no ocultará incluso aquellos actos cometidos en contra de “los dos últimos mandamientos del Decálogo, pues incluso, a veces, estos pecados hieren más gravemente el alma y son más peligrosos que los que han sido cometidos a la vista de todos”.<sup>16</sup> La declaración de los deseos íntimos prohibidos, engrandece al hombre frente a sí mismo y frente al sacerdote; por medio de ésta, prueba su honestidad y su disposición al cambio. Y finalmente, 5) la penitencia o satisfacción como parte de una curación íntegra. Las faltas (con excepción de las establecidas por el 9o. y el 10o. preceptos) afectan no sólo el ser del pecador sino también su entorno (familia, relaciones sociales, laborales, personas, etc.). En razón de una renovación completa la Iglesia pide la restauración de lo afectado. La absolución desaparece la falta, la satisfacción cura el alma y restituye la gracia.

En vista de lo anterior, los confesionarios forman parte de un proceso de reestructuración de los conceptos de la Iglesia acerca de las formas de vivir y convivir. Son, de alguna manera, el tránsito de la inconciencia y de la indiferencia del hombre hacia la realización del ser pleno, es decir, del ser consciente y que asume sus responsabilidades en este mundo. Preparan el terreno para, por medio del adoctrinamiento y la conscientización, alcanzar el establecimiento del reino de Dios en la tierra de los seres humanos.

---

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 335.

<sup>16</sup> *Ibid.*, pp. 335-336.

importantes y con mayores repercusiones para el Nuevo Mundo.

Entre las herramientas que utilizarían los religiosos para su trabajo evangelizador, encontramos textos de apoyo que funcionaban como recursos didácticos. Entre ellos, además de la Biblia, las doctrinas, catecismos, sermonarios, manuales de confesión, también llamados confesionarios, etcétera.

Los confesionarios fueron de los documentos más utilizados en la época colonial por su efectividad y por su capacidad de control de los grupos humanos. La importancia que con el desarrollo de los hechos fue tomando el sacramento de la penitencia, hizo que las doctrinas religiosas dedicaran cada vez más espacio a la regulación de la vida de los indígenas por medio del interrogatorio de sus actividades cotidianas.<sup>18</sup>

Estos manuales, dirigidos a los sacerdotes para "bien confesar", tienen, como anteriormente se mencionó, su origen en Europa. En la Nueva España adquirieron algunas características singulares adecuándose a las necesidades locales.

Los confesionarios novohispanos son en su mayoría bilingües. Si bien, al avanzar el dominio colonial algunos nativos ya conocían el habla castellana, estos textos buscaron, por medio de la utilización de los idiomas locales, una mayor comprensión y penetración en las comunidades indígenas. También el hecho de que las doctrinas formen parte de *Gramáticas* en diversas lenguas, nos indica la necesidad de los confesores de conocer lo mejor posible el mundo de los recién integrados a la nueva religión. En un sentido más práctico, todo aquello que acortara las distancias entre el cura y los fieles favorecería una conversión certera y completa.

En cuanto al contenido se refiere, los manuales generalmente, incluyen la mención de las principales ideas y actividades de un cristiano: administración de los sacramentos (organización de la ceremonia, condiciones en la que debe darse, pasos a seguir, etcétera.), contiene, además, los

---

<sup>17</sup> *Enciclopedia universal ilustrada...*, p. 1165.

<sup>18</sup> Sonia Corcuera. *Del amor al...* p. 83.

mandamientos de la Ley de Dios, los de la Iglesia, las virtudes teologales y cardinales, los pecados capitales y, en general, normas de comportamiento.

Uno de los elementos que constituye una constante es que las primeras páginas están dedicadas a la presentación de las *dedicatorias*, *pareceres*, *aprobaciones*, *licencias* y *notas al lector*. Estas categorías se integran a la parte protocolaria de este tipo de textos.

La *dedicatoria* contenía un breve reconocimiento dirigido a la(s) persona(s) o santo al que el autor dedicaba la obra.

El *parecer* consiste en la solicitud que hacía, generalmente, una persona reconocida a las autoridades eclesiásticas para que se otorgara la licencia de publicación a la obra. Esta persona no era el autor.

La *aprobación*. El texto se presentaba ante una persona conocida y con la autoridad suficiente para que emitiera un dictamen, previo a la publicación, acerca del contenido y el uso que se tendría el manual.

La *licencia* era el permiso de publicación otorgado por autoridades civiles y eclesiásticas.

Y, finalmente la *Nota al lector* o *Proemio* incluye por lo común, un primer acercamiento a la obra, acompañado de una corta justificación de la importancia del contenido, esto es, en un sentido práctico y espiritual.

Como el lector podrá apreciar, en ocasiones los manuales contienen, además del confesionario como tal, información de la doctrina católica en general. Sólo algunos pocos están enteramente dedicados al sacramento de la penitencia y a su administración.

Generalmente –sea aquellos textos dedicados exclusivamente a la penitencia, sea aquellos que lo están sólo en parte–, el confesionario se desarrolla a través de un interrogatorio, organizado con base en los Diez Mandamientos de la Ley de Dios. Las preguntas buscan poner de manifiesto la actitud del fiel en cada situación; teniendo como premisa los enunciados de estas 10 leyes, se da la dinámica para interrogar. Pero, más allá de esto, al confesor le interesaba saber todo lo que sucediera en la vida de los fieles, aun cuando ello representara salir de los límites de los mandamientos. Algunos

confesionarios incluyen a manera de introducción, un cuestionario previo a través del cual, se invita al penitente a reflexionar de manera profunda y conscienciosa acerca de sus acciones, para que una vez que esto fuera realizado, ellos mismos se plantearan –previo conocimiento de la doctrina– si lo que hacían estaba de acuerdo con lo establecido por la religión católica. Así, comportamientos, pensamientos, deseos e impulsos debían atravesar el filtro de la conciencia cristiana de cada individuo.

Las preguntas pueden referirse a las experiencias oníricas, a las actitudes ante determinada situación, a las sensaciones que provocan las manifestaciones externas, al cumplimiento de las obligaciones que impone la religión, a las relaciones con el entorno social y familiar, a la sexualidad, etcétera. También, a lo largo de los textos encontramos recomendaciones para la vida diaria en relación a las actividades espirituales y materiales que integran la existencia de un buen cristiano.

Sin duda, todo esto buscaba entre otras cosas, cumplir con uno de los más elevados propósitos de la Iglesia, la *integridad de la confesión*.<sup>19</sup> El manual de fray Antonio Vellón de 1823 nos da una muestra de la importancia que tiene la confesión cabal de los pecados; los cuestionamientos se caracterizan por su tono certero y directo:

Dí ahora, hijo mío, todos tus pecados, decláralos bien cómo los hiciste, cómo los cometiste, no tengas miedo ni vergüenza, no calles ninguno, porque entónces no será buena la confesión, no se te perdonarán tus pecados, y Dios nuestro Señor te dará un castigo grande en el infierno, donde arderás para siempre toda la eternidad.<sup>20</sup>

Como se observa, no sólo debían mencionarse las faltas sino que también, era necesario describir las circunstancias de las mismas además, se insiste en la posibilidad de descalificación del sacramento de no haberse celebrado con el debido rigor y seriedad.

Por otro lado, uno de los aspectos más notables de estos manuales de

---

<sup>19</sup> Véase arriba, pp. 5-6.

confesión es el hecho de que su estructura tiende a dividirse de acuerdo con las condiciones de vida de los fieles; esto quiere decir que dependiendo de la edad, el sexo, la condición civil y la actividad que desarrollan las personas dentro de la sociedad se elaboraba el esquema de interrogación. Las circunstancias específicas de los integrantes de la comunidad obligaban a la Iglesia a diversificar sus enseñanzas. Existían diferentes grados de conciencia acerca del pecado y, por tanto, era indispensable buscar caminos que devolvieran a los pecadores declarados al buen comportamiento y a aquellos que conservaran cierto estado de inocencia, mantenerlos en esa situación.

El asunto del uso del sexo pareciera, en muchos casos, formar por sí mismo un tratado aparte. El carácter que tenían las prácticas sexuales dentro de la ideología católica le confiere a éstas un sentido de misterio, las rodea de un halo de prohibición y, por tanto, de censura. En este sentido, el tratamiento de este tema, tal vez como ninguna otra de las partes del confesionario, es susceptible de análisis especial.

Los pecados sexuales, para los evangelizadores, tenían la capacidad de evidenciar la fallas más íntimas y profundas del espíritu de los fieles o “infieles”, en el caso de los indígenas americanos. Así, en vista de que la confesión otorgaba la oportunidad de abordar el tema de lo humano para normarlo y de que el uso del sexo era el agente delator del estado interno por excelencia, los confesionarios se estructuraban de tal forma que el pecador no sólo se acusaba de los actos cometidos –hechos consumados e irreversibles– sino que, sin desearlo, evidenciaba la podredumbre de su alma. Lo sexual evidenciaba el resto de lo mundano.

Como se podrá ver en ciertos manuales que estudiaremos, no era necesario explicitar para conocer; algunas veces, los autores optan por no abundar en estos asuntos, pero también, en otras, se extienden y detallan las preguntas relativas a los pecados de la carne. Pero esto no marca gran diferencia para el caso. Ambas actitudes demuestran la necesidad de conocer, ya sea por

---

<sup>20</sup> “Confessionario de zapoteco del Valle” en: *Gramática de la lengua zapoteca, por un autor anónimo*. México, Innovación, 1981, p. 97.

medio de la interrogación implacable y exhaustiva, o mediante la omisión y el silencio prudente, el lado más profundo del ser humano expuesto voluntariamente en la confesión.

Los confesionarios también contienen importante información acerca de las lenguas indígenas y, sobre todo, de aquellos aspectos que pudieran estar relacionados directamente con la práctica de la doctrina cristiana. En ocasiones aparece en ellos un vocabulario que enlista los términos para designar los pecados y los grados de parentesco que existían entre los indios, y que, además, funcionaba como apoyo para los sacerdotes al momento de la confesión.

Desde el punto de vista del lenguaje, los confesionarios presentan características similares. Uno de los manuales, el de fray Alonso de Molina<sup>21</sup>, elaborado en tono claro y directo y, al mismo tiempo, carente de agresiones, parece equilibrado. La prosa de Molina, si bien incita al pecador a confesar sus culpas, también continuamente lo consuela indicándole que siempre existe una posibilidad de enmendarse:

... y piadoso señor Dios te quiere hacer misericordia, y apiadersse de ti, por que no perezcas para siempre, porq' no es su voluntad que vaya alinfierno aquel que de todo su coraçon quiere tornar en si, y quiere enmendar su vida, y proponer firmemente de no pecar otra vez.<sup>22</sup>

El pecador es tratado de "hijo" por el confesor, emulando la relación de Dios padre con el hombre y es que el vocabulario utilizado busca fomentar la confianza y la desenvoltura de los fieles, por medio de la dulzura y de un relativo lirismo, para que así el contacto sea amable y espontáneo.

También se trató de hacer un discurso accesible que facilitara, en todos los aspectos, la comprensión para los nuevos adeptos, los indígenas, de las ideas de este mundo "extraño" y de su religión. Apunta Sonia Corcuera:

En balance, la metáfora y sus variantes parecen haber sido elementos buscados y deseados por los pastores de almas para que los indios alcanzaran una comprensión unitaria de la historia de la

<sup>21</sup> Fray Alonso de Molina. *Confionario Mayor en Lengua Mexicana y Castellana*. México, 1569.

<sup>22</sup> *Ibid.*, f. 8v.

salvación.<sup>23</sup>

En este apartado se pretendió dar un panorama general de la estructura interna de los manuales de confesión, sin embargo, es evidente que la organización de estos textos puede tener variantes importantes relacionadas con aspectos tales como el estilo de cada autor y la orden religiosa a la que éste pertenecía, la situación temporal y geográfica, las condiciones en que fue escrito, etcétera.

---

<sup>23</sup> Sonia Corcuera. *Del amor al...*pp. 9-10.

c) Los confesionarios, herramientas de primer orden para el control de las actividades del indio en la sociedad novohispana. Finalidades generales.

Antes de la llegada de los grupos europeos a tierras americanas, existía entre los indígenas la idea de la confesión, matizada con características propias. La información acerca de esta actividad se encuentra en la obra de fray Bernardino de Sahagún.<sup>24</sup>

La diosa Tlazoltéotl o Tlaelquani (“comedora de cosas sucias”) junto con sus hermanas (Tiacapán, Teicu, Tlaco y Xucotzin), eran consideradas diosas de la carnalidad pues inducían a la lujuria y a lo relacionado con la carne. Al mismo tiempo, tenían la capacidad de perdonar los pecados por medio de la confesión.

Una vez que los pecadores se decidían a la declaración de sus faltas, se presentaban ante uno de los sacerdotes de las diosas solicitando la celebración del rito. En la ceremonia –planeada para un día específico en el que se dieran las condiciones idóneas, previa consulta del libro de las “adivanzas”<sup>25</sup> o tonalámatl– el “sátrapa” pedía a Tezcatlipoca<sup>26</sup> el perdón para el solicitante, quien debía confesar con verdad todos y cada uno de sus pecados.

La penitencia era impuesta en relación a la gravedad de la falta y no sólo liberaba de la carga espiritual sino de cualquier castigo judicial.

Los sacerdotes guardan el secreto de la confesión pues consideran que los pecados fueron dichos al dios y no a sus personas.

Una importante característica de la confesión prehispánica es que se

<sup>24</sup> Fr. Bernardino de Sahagún. Capítulo XII “Que trata de la diosa de las cosas carnales la cual llamaban Tlazoltéotl, otra Venus”. *Historia General de la cosas de Nueva España*. Tomo I, México, Porrúa, 1981, pp. 51-55

<sup>25</sup> Si bien Sahagún utiliza el término “adivanzas”, la expresión más correcta es “adivinciones”. El tonalámatl o “libro de los destinos” era un calendario basado en la adivinación genética. La palabra tonalámatl proviene de tonalli, en este caso, “destino” y de ámatl “papel, carta”. La situación de vida de una persona dependía de la fecha en la que se registraba su nacimiento; según el calendario existían periodos benignos y desgraciados que marcaban el destino de los individuos.

<sup>26</sup> Sahagún indica, como se ha mencionado, la capacidad de estas deidades femeninas para indultar a los pecadores por las faltas cometidas. Si bien, son los sacerdotes de estas diosas quienes celebran el rito de la confesión, la petición directa, el ruego o la súplica se hace a Yoalli-Ehécatl o bien “dios supremo”. Dentro del mundo religioso prehispánico, la existencia de diversas deidades no elimina la supremacía o el dominio de un dios principal; Tlazoltéotl, señora de las cosas carnales forma parte de esta entidad superior. En

realiza una sola vez en la vida y, por lo tanto, la reincidencia en cualquier pecado ya confesado era castigada y nunca perdonada.

Pese a la presencia de este antecedente en la sociedad mexicana, la Iglesia Católica supo desde un principio que las prácticas indígenas relacionadas con los aspectos religiosos distaban mucho de las ideas occidentales.<sup>27</sup> Las actividades debían ser modificadas de manera radical, rotunda, para que la asimilación fuera completa. Los nativos, aun cuando tuvieran referencias similares a la idea de la vivencia de la religiosidad con los europeos, debían ser reeducados; cualquier vestigio por pequeño que este fuera de su anterior experiencia podía poner en peligro el establecimiento de la nueva fe.

La administración del sacramento de la penitencia tiene sus orígenes en la Nueva España hacia 1526, en la zona de Texcoco.<sup>28</sup> Conforme las relaciones entre los frailes y los indígenas se estrechaban más y el conocimiento mutuo crecía, los elementos que pretendía normar la confesión se afinaron; cada actitud considerada como pecado o tendencia al mismo, comenzó a ser materia de análisis, y por tanto, parte de los manuales.

De esta forma, los confesionarios fueron una efectiva guía para todos los que se integraran a la comunidad de los creyentes. Observando sus características, estas obras procuran modificar las conductas externas e internas. La estructura y el lenguaje de los cuestionarios obligaba a los que buscaban el sacramento, a analizar sus actitudes por medio de la reflexión. El manual del franciscano fray Joan Baptista, *Confessionario en lengua mexicana y castellana* de 1599, dice lo siguiente:

Dime hijo mio, aste por ventura acordado y buscado bien, todos tus peccados, aste examinado bien de ellos?<sup>29</sup>

---

este sentido, es imposible plantear de manera tajante el carácter politeísta de la religión practicada por los pueblos indígenas precolombinos.

<sup>27</sup> Fray Bernardino de Sahagún termina este capítulo dedicado a la práctica de la confesión prehispánica diciendo: "En lo arriba dicho no hay poco fundamento para argüir que estos indios de esta Nueva España se tenían por obligados de se confesar una vez en la vida, y esto, *in lumine naturali*, sin haber tenido noticia de las cosas de la fe". A pesar de que el franciscano insinúa que los naturales al menos tenían el antecedente de la confesión, esto no representó una ventaja para la ideología católica por el contrario, esta situación debía desecharse como todo lo que se relacionara con las anteriores creencias de la gente nativa.

<sup>28</sup> Sonia Corcuera. *Del amor al...* p. 151.

<sup>29</sup> Fray Joan Baptista. *Confessionario en lengua mexicana y castellana*. México, 1599, f. 40v.

Los confesores, y los evangelizadores en general, pretendían integrar al indio a la comunidad católica (porque, entre otras cosas, creían que la vida dentro de la Iglesia era la única manera de "bien vivir"), pero no sólo de manera física o material; el hombre católico en general, debía actuar en el mundo a partir de la conscientización de que la divinidad existe dentro de cada uno de los seres humanos, es decir que una vez que se presenta la idea de la presencia de Dios esto debe llevar a una congruencia entre el pensamiento y el acto. La confesión era, entre otras cosas, uno de los medios para que el hombre encontrara la guía para resolver este problema.

En el caso concreto de la evangelización de los indígenas (que desconocían por completo las ideas religiosas occidentales), el sacramento implicaba un mayor trabajo para los religiosos. Una vez que las bases de la nueva religión fueron expuestas y que comenzó a practicarse la administración de la penitencia, además de los otros sacramentos, se buscó que al momento de celebrarse la ceremonia el nativo no sólo enumerara sus faltas, sino que en él existiera un verdadero arrepentimiento y la voluntad de cambio, sustentados en el amor a Dios y no en el temor al castigo.<sup>30</sup> Esto implicaba un aleccionamiento previo en materia de la doctrina católica.

Los frutos de la catequesis y de la confesión se verían reflejados en el buen funcionamiento de las sociedades. El mundo novohispano intentaba ser un reflejo del Viejo Continente y por tanto, como sucedía en este último, todas las actividades prácticas de los habitantes debían estar influidas por la vivencia de la religiosidad. La familia y las relaciones afectivas (amistad, noviazgo, paternidad, matrimonio, compadrazgo, etcétera), el contacto con los demás miembros de la comunidad (reglas de convivencia y vecindad), acciones económicas, trabajo, vínculos con las autoridades civiles y eclesiásticas, relaciones de propiedad, organización y celebración de fiestas, consumo y uso del alcohol y de otras sustancias o alimentos, y demás aspectos, quedaban incluidos dentro del ámbito de la religión.

---

<sup>30</sup> Sonia Corcuera, *Op cit.*, p. 114.

Por medio de los confesionarios era posible vigilar y dirigir el desenvolvimiento de cada uno de los miembros del conjunto social en los aspectos anteriormente mencionados y de manera especial, el de los recién integrados, los indígenas.

La utilización de estos manuales ayudó a las autoridades de la Iglesia a conocer los "males" o las "carencias" del grupo indígena,<sup>31</sup> y no sólo esto, también brindó la posibilidad de corregir todo aquello que pusiera en peligro la integración de estas tierras a la comunidad católica-cristiana.

Las transformaciones que sufrió la confesión a través de la historia, muestran un interés continuamente renovado por parte de los administradores de la religión para establecer un estricto control de las actividades y para fomentar nuevas conductas en los fieles. En los llamados Concilios Ecuménicos, se afinan los instrumentos para lograr la administración cabal del sacramento del perdón, cuya presencia confirma la necesidad de una relación sana con Dios otorgando varias posibilidades para ello.

Por otra parte, incluimos la descripción de la estructura interna de los confesionarios, elaborada para lograr el control y la conscientización de los cristianos acerca de lo que su doctrina considera como vivir dentro de la gracia o fuera de ella. De alguna forma, podemos afirmar que esta estructura está especialmente diseñada en favor de los fines de la Iglesia.

Una vez establecido el alcance y los grados de penetración del confesionario en la labor de adoctrinamiento, se hace necesaria la organización del sacramento de la penitencia de tal forma que incluya todas y cada una de las actividades que los fieles desarrollan dentro de la sociedad. Así, los manuales pretenden no sólo la regulación de la vida espiritual sino que, en un espacio más concreto y tangible, buscan que los miembros de la comunidad actúen –sintiendo un verdadero amor hacia Dios y el temor a perder su gracia– congruentemente.

Ya que consideramos este primer capítulo como mera herramienta introductoria, no hicimos alusión concreta al caso de la administración de la confesión en los indígenas de la Nueva España. Sin embargo, el segundo capítulo entrará de lleno en este tema, destacando ante todo el aspecto de la regulación de las prácticas sexuales entre los nativos de las nuevas tierras a partir del discurso contenido en los confesionarios.

A partir de los manuales, es posible percibir la importancia que las relaciones sexuales entre los miembros de la comunidad indígena, revestían para la Iglesia Católica. Más allá de ser un simple discurso relativo al uso del sexo, la información de los confesionarios abre un extenso campo de conocimientos acerca de las ideas de los dos grupos; la sexualidad se presenta ya no como un rasgo más que se integra al conjunto de los aspectos definitorios de un grupo humano, sino que se convierte en un instrumento, en ocasiones de la maldad, en ocasiones de los buenos y superiores fines que Dios tiene para la humanidad, pero sobre todo en una entidad<sup>32</sup> que lo influye todo, que se extiende hacia todas las esferas de la vida de los hombres y por tanto, afecta a éste de forma individual y también colectiva.

La sexualidad ha sido estudiada a través de la historia de los diferentes grupos humanos, adquiriendo matices relacionados con las características de cada cultura analizada. Sin embargo, es posible anotar que pese a los rasgos exclusivos ésta siempre será:

...una dimensión constitutiva de esa región del Ser que es el ser humano...una estructura que define la identidad personal y al parecer de muchos la verdad profunda y oculta de cada individuo...<sup>33</sup>

---

<sup>31</sup> Creemos necesario entrecorillar ambos términos pues es posible que aquello que era considerado como un mal o como una deficiencia para el hombre occidental, no fuera calificado de la misma forma en el mundo prehispánico.

<sup>32</sup> Entiéndase por *entidad*: ente o ser. Véase: *Diccionario enciclopédico*. Madrid, Olympia, 1995, p.528

<sup>33</sup> Francisco Vázquez y Andrés Moreno Mengíbar. *Sexo y razón...* p. 9.

Como el lector podrá apreciar, este primer capítulo estuvo dedicado a la presentación del panorama introductorio y general de la confesión como el sacramento otorgado por la Iglesia Católica a los fieles, para subsanar su relación con Dios después de haber cometido un pecado. También, nos introdujimos al estudio de los confesionarios cuya importancia en la evangelización los convierte en fuente de primera mano para conocer ciertos aspectos de la vida de la comunidad católica.

## CAPÍTULO II. Los confesionarios para indios.

En el capítulo anterior, nos referimos de manera general a los diversos tipos de textos religiosos que existieron como apoyo a la labor de evangelización. Cada uno de ellos constituye una fuente de conocimientos específicos acerca del trabajo de adoctrinamiento emprendido en la Nueva España.

Esta parte de la investigación pretende analizar con mayor profundidad el discurso contenido en los confesionarios para indios. Estos documentos contienen valiosa información acerca de las actividades de la Iglesia, en relación al control de los fieles por medio del sacramento de la confesión. En este punto cabe anotar ciertas reflexiones.

Si el investigador que aborda el estudio de los confesionarios pretende encontrar en ellos la confirmación de hechos, no encontrará respuestas. Como ya habíamos indicado en el capítulo anterior, la estructura se limita a una serie de preguntas con base en los conocimientos que el fiel debe tener de la doctrina cristiana y de los Diez Mandamientos. Esto es, de alguna manera, un diálogo imaginado por el lector común; no aparece la respuesta a las preguntas planteadas por el confesor<sup>1</sup>, ¿cómo saber si el penitente contestó afirmativa o negativamente, ¿habrá cometido el pecado *antinatura*, el pecado “nefando” o cualquier otra falta? El confesado calla, sólo aquel que está guiando su alma conoce la naturaleza y la magnitud de su yerro.

De esta forma, los manuales de confesión nos ofrecen más que historia fáctica de las prácticas de los indios en la sociedad novohispana, nociones de las inquietudes de los ministros con relación a los fieles nativos y su vivencia de la religiosidad; también, aportan conocimientos acerca de “las ideas e inclinaciones de los indios”.<sup>2</sup> Con esto, no estamos afirmando que los

---

<sup>1</sup> Si bien algunos de los textos de esta investigación contienen hipotéticas contestaciones a las preguntas planteadas, éstas son un mero ejemplo para los lectores, en ningún momento estamos hablando de testimonios o de diálogos entre personas identificadas.

<sup>2</sup> Sonia Corcuera de Mancera. *Del amor al temor. Borrachez, catequesis y control en la Nueva España (1555-1771)*. México, FCE, 1994, p. 83.

confesionarios sean fuentes pobres o poco informativas, por el contrario, el conocimiento que de ellos se pueda extraer dependerá del enfoque de la investigación histórica y de los intereses del estudioso. En nuestro caso, estos documentos se convierten en tendencias, ideas, gustos, prácticas, costumbres, en formas de vivir la vida presentadas desde la visión de la religión católica.

Con el paso del tiempo, la confesión fue adquiriendo cada vez más importancia en el escenario religioso novohispano. Los primeros manuales para administrar el sacramento aparecidos en Europa y, en seguida aquellos que se publican en Nueva España <sup>3</sup>, se convierten en modelo para autores posteriores tanto en el contenido como en la estructura. Al avanzar el proceso de evangelización de la mano de la colonización, los administradores de la religión se convierten en las personas más preparadas en materia de conocimientos de lenguas indígenas. Así, las “gramáticas” y los “artes de la lengua” se ocupan de nuevas culturas locales, abarcando un campo de acción cada vez más amplio y diversificado.

Si bien podemos afirmar que la evangelización pretendió extenderse de manera uniforme –y esto puede notarse en los confesionarios–, también, los documentos muestran cómo el hombre religioso occidental, al enfrentarse a realidades tan disímiles culturalmente, procuró adaptar su discurso para lograr una penetración firme y un seguimiento cabal de las obligaciones de los cristianos. Las grandes premisas seguían siendo las mismas, a final de cuentas “todos somos hijos de Dios” sin embargo, la manera de enseñar a los indios la doctrina debía adquirir matices propios, referencias inmediatas y asequibles, siempre y cuando estas tácticas no pusieran en peligro la integridad de la religión frente a una posible interpretación sincrética de las cosas.

---

<sup>3</sup> Los dos primeros manuales conocidos como oriundos de estas tierras americanas son los del franciscano fray Alonso de Molina, *Confessionario breve en lengua mexicana y castellana* (1565) y *Confessionario mayor en lengua mexicana y castellana* (1569)

A partir de la sacramentalización de la práctica penitencial<sup>4</sup>, comienza a estructurarse el esquema para los manuales de confesión, en los cuales el sacerdote ejercerá como juez y autoridad máxima en el tratamiento de los pecados, guiado por la dogmática religiosa y, también, en muchos casos, por su lógica y criterio.

Antes del siglo XIV, los confesionarios tenían como línea de interrogación del penitente los 7 pecados capitales. Posteriormente, adoptarían el Decálogo.

Pero más allá de los aspectos puramente estructurales, estos textos se adaptarían a la diversidad del mundo, tomando en cuenta la situación y la condición de los fieles que integraban la comunidad católica. Estado civil, ocupación, sexo, edad, condición de seglar o religioso serán aspectos importantes en la elaboración de los manuales. Así, encontramos confesionarios para conquistadores, monjas<sup>5</sup>, y posteriormente, al llevarse a cabo la empresa de colonización de otros mundos, aparecerán textos dedicados a españoles, europeos en general y, por supuesto, para indígenas de diferentes culturas y lenguas.

Los confesionarios que estudiaremos en la presente investigación son oriundos de la Nueva España y dedicados en su mayoría a la administración del sacramento entre los grupos indígenas locales aunque, en algunos casos como el del franciscano fray Ángel Serra, el texto incluye a “los españoles, y naturales

---

<sup>4</sup> Antes de que la penitencia fuera integrada al cuerpo sacramental de la Iglesia, existieron diversas formas que funcionaban como medios para analizar y expiar los malos actos que alejaban al hombre de la gloria de Dios. Una de estas prácticas previa al sacramento de la penitencia, fue la llamada “penitencia tarifada”. Las características de ésta, suscitaron álgidas polémicas teológicas entre los siglos X y XII. Los teólogos de la Universidad de París, entre ellos Hugo de San Víctor (m.1141) y Pedro Lombardo (aproximadamente entre 1100 y 1160, arzobispo de París), proponen en sus estudios la sacramentalización de la penitencia, dando mayor importancia a la voluntad del fiel para enmendar sus errores y reconciliarse con Dios que al pago o satisfacción de la deuda, débito u ofensa. Estas ideas serían dogmatizadas por los concilios ecuménicos del siglo XIII y de siglos posteriores; principalmente esto inicia con el Concilio Lateranense (1215). Para mayor información en torno a la evolución de las prácticas penitenciales y, en especial, de la transición de la penitencia tarifada a la penitencia sacramentalizada, véase Francisco Vázquez García y Andrés Moreno Mengibar. *Sexo y razón...* pp. 57-64.

<sup>5</sup> Un ejemplo de este tipo de manuales es el de Andrés de Borda, *Práctica de confesores de monjas*, México, Francisco Ribera Calderón, 1788.

de esta Provincia de los Gloriosos Apóstoles S. Pedro, y S. Pablo de Michuacan

...<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Fray Angel Serra. *Manual para administrar los santos sacramentos a los españoles y naturales de esta provincia de Michuacan*. México, Imprenta de Joseph Bernardo de Hogal, 1730.

a) **Presentación del cuerpo documental.** Noticia breve de los confesionarios y de sus autores.

Para nuestra investigación hemos integrado un grupo de veintidós confesionarios, doce de ellos están escritos en lengua "mexicana" es decir, en idioma náhuatl y los diez restantes, están dedicados a los padres confesores de indios de habla mazahua, tarasca, chinanteca, mixe, tepehuana o tepeguana, chichimeca, huasteca o huasteca, pame, zapoteca y tarahumara. La diversidad de lenguas que abarca el conjunto de los confesionarios está relacionada directamente con el avance y la penetración del sistema de evangelización en lugares cada vez más lejanos y diversificados del territorio de la Nueva España.

La aparición del primer confesionario nativo de tierras americanas se produce, aproximadamente 42 años después de la llegada del primer grupo de religiosos.<sup>7</sup> Sería el franciscano fray Alonso de Molina con su *Confessionario breve en lengua mexicana y castellana* de 1565 quien inauguraría este tipo de literatura en la Nueva España.

Alonso de Molina nace probablemente en Escalona, España entre 1511 y 1513 y muere en México en 1585. En 1523, dos años después de la conquista llega a este territorio en compañía de sus padres. Para 1555 se sabe que es guardián de Texcoco, de Tecamachalco en 1559, de Tlatelolco en 1572 y de Puebla en fecha desconocida.

Uno de los aspectos más importantes a destacar acerca de este autor es que tuvo una gran capacidad para aprender la lengua náhuatl, lo cual le permitió por un lado, tener un contacto más íntimo y directo con los indígenas y por otro, sus vastos conocimientos de este idioma lo convirtieron en profesor y traductor de oraciones y devociones del castellano al náhuatl. Además, produjo una importante cantidad de obras literarias en ambas lenguas. Gracias a fray Jerónimo de Mendieta que en su *Historia eclesiástica indiana* menciona la labor del padre Molina, conocemos los títulos de algunas de ellas: *Arte de la lengua*

---

<sup>7</sup> Los primeros en llegar a la Nueva España fueron los religiosos de la orden de San Francisco en 1523.

Para las fechas de arribo de las demás órdenes que realizaron la labor evangelizadora en América véase Capítulo 1, h. 10.

*mexicana; Vocabulario “de la misma lengua”; dos Doctrinas, mayor y menor; Confesionario breve en lengua mexicana y castellana (1565); Confesionario mayor en lengua mexicana y castellana (1569); La vida de nuestro padre San Francisco y Aparejo para recibir la Sacra Comunción.*

Con el *Confesionario breve...* de 1565 el religioso elabora el primer manual conocido para aplicar el sacramento a los indios de la Nueva España. Pese a lo que indica su título, esta obra presenta una respetable extensión; el autor no escatima recursos <sup>8</sup> ni palabras para lograr una concienzuda declaración de las faltas.

Para el franciscano no había nada más terrible que el pecado; en cualquiera de las formas en que éste se presentara era “negrura y suziedad, hidiondez y podredunbre”. Por ello, no sólo será en las preguntas referentes al sexto mandamiento que elaborará una división entre sexos o condición social, actividad laboral, etcétera; al menos en los preceptos tercero y quinto interroga tomando en cuenta las características individuales de los penitentes.

Su tono es insistente, retoma el mismo asunto en diferentes ocasiones aún cuando sus preguntas jamás son las mismas. Incita al pecador para que analice sus conductas. Molina sabe que para el indio la nueva religión es en muchos sentidos inasequible, por ello replantea con un tono diverso los mismos puntos, para lograr así, la mayor comunicación posible entre el clérigo y el fiel.

Sin duda, esta guía fue para fray Molina un ensayo para su trabajo posterior de 1569.

El *Confesionario mayor* de Molina constituye uno de los más amplios y ecuanímenes discursos en torno a este sacramento. Su vastedad, su profundo análisis en cada uno de los asuntos teológicos y prácticos implicados en la penitencia entre otras cosas, harán que esta obra sea utilizada, posteriormente,

---

<sup>8</sup> En ambos manuales fray Alonso de Molina inserta reproducciones de grabados alusivos a la vida de Cristo, a la labor evangelizadora de la Iglesia y también, incluye imágenes prototípicas de los males que acechan la vida de los cristianos como los pecados capitales (monstruo de las 7 cabezas).

por otros religiosos como ejemplo a seguir en la elaboración de los manuales de confesión.

La gran cantidad de asuntos que se tratan en ella hacen pensar que el franciscano tenía un extenso conocimiento acerca de las actividades de los indios. Sorprende su capacidad para relacionar las prácticas cotidianas de los individuos dentro de la comunidad, con la idea del respeto a la norma dictada por la Iglesia. Fray Alonso de Molina dio a su confesionario un matiz didáctico; el mundo de las abstracciones, es decir, aquel en donde el alma se debate día con día para mantenerse cerca del Ser supremo y lejos del pecado, es materializado por este religioso a partir de una serie de ejemplos concretos, prácticos y cercanos a la vida diaria de los indios. En las preguntas acerca del séptimo mandamiento (no robarás), Molina se dirige a comerciantes de todo tipo de mercancías y los cuestiona acerca de su honradez en el ejercicio de su oficio:

Y tu que hazes cacles, acaso estava podrido el cañamo, conque los heziste, o fueron hechos de rayzes con spadañas, y con magueyes, para engañar: acaso los cosiste mal, y no los apretaste y tupiste, y a esta causa no estavan rezios.<sup>9</sup>

A través de las preguntas fundamentales de la confesión, el autor ofrece numerosos casos, con detalladas descripciones acerca de muchas de las circunstancias que pueden incitar al pecado.

Para este fraile, el mundo material tenía de suyo la característica de corromper; los hombres, y en especial los indígenas, cuya historia había estado marcada por “la idolatría y el equívoco en cuestiones de fe”, estaban constantemente tentados a caer en el vicio y por ello, la confesión debía abarcar en la medida de lo posible todo aquello que pusiera en peligro la integridad de las almas.

Por esta causa primordialmente, Molina consideró que para hacer más cercana y asequible la comprensión de la doctrina en los indígenas era necesario que:

---

Véase específicamente Fray Alonso de Molina. *Confessionario mayor en lengua mexicana y castellana*. México, Imprenta de Antonio de Espinosa, 1569, f. 76v. Edición facsimilar de 1984.

... como pasto de las ovejas, se aya de administrar [la confesión], mediante su lengua natural.<sup>10</sup>

Alrededor de 30 años después, apareció otro manual escrito por el también franciscano, Joan Baptista (Juan Bautista). A diferencia de fray Alonso de Molina, este religioso aprendió la lengua náhuatl siendo un adulto lo cual no le impidió convertirse en perito en este idioma.

Fray Juan Bautista, discípulo de Bernardino de Sahagún, nace en 1555 y muere antes de 1613. Como religioso de la Orden de Frailes Menores desempeñó los cargos de lector de teología y guardián del convento de Santiago Tlatelolco. En 1600 publica *Advertencias para los confesores de los naturales*, obra dirigida esencialmente a los ministros dedicados a la confesión de los indígenas en la Nueva España. Un año antes, salió a la luz la obra que se incluye dentro de esta investigación, el *Confessionario en lengua mexicana y castellana con muchas advertencias muy necessarias para los confesores*.

Como el lector podrá notar, los datos acerca de la vida y de las actividades del franciscano son escasos sin embargo, a través de su *Confessionario* nos es posible conocer algunas de las ideas que tenía acerca del mundo y de los hombres:

“La diferencia de las condiciones de los hombres es causa de la variedad de sus gustos, de donde nasce, que lo que a uno da summo contento, a otro le da disgusto y enfado”<sup>11</sup>.

Los seres humanos son diversos y complejos y esto, de alguna manera, esta relacionado con su cultura y con su historia. Por eso,

“el que yo haya tenido en hazer este Confessionario[...] ha sido disponer los animos destes naturales con exemplos vivos de cosas sucedidas, paraque por ellos entiendan las partes

---

<sup>9</sup> Molina. *Confessionario mayor...*f 39r.

<sup>10</sup> Molina. *Ibid.*, f. 2r.

<sup>11</sup> Fray Juan Bautista, *Confessionario en lengua mexicana y castellana con muchas advertencias muy necessarias para los confesores*. Santiago Tlatilulco, impresión por Melchor Ocharte, 1599, pról., f. B.

de la penitencia..."<sup>12</sup>

Su texto incluye tres confesionarios "copioso, menor, y mas recopilado".

El primer manual está dedicado con esmero y minuciosidad al interrogatorio acerca de la situación espiritual del fiel. En él, se incluyen preguntas acerca de los Diez Mandamientos de la Ley de Dios, de los cinco preceptos de la Iglesia Católica, de los cinco sentidos, de los siete pecados capitales o mortales y de las obras de misericordia, corporales y espirituales. En la parte final, se presenta una serie de apartados destinados a complementar la confesión de personas dedicadas a trabajos o cargos muy específicos: médicos, parteras, alguaciles y comerciantes. Es necesario destacar que por implicar estos oficios servicios a la comunidad, pareció indispensable regularlos y controlarlos para evitar abusos.

El confesionario "menor" contiene esencialmente, las preguntas relativas a los mandamientos siguiendo una exposición más breve y sucinta.

Y, finalmente, el tercer manual elabora preguntas concretas sin división alguna, acerca de los principales pecados y obligaciones de los cristianos.

La pluma de este franciscano se caracteriza por su corrección, está matizada por un cierto lirismo y al mismo tiempo, es clara y directa.

En 1611 aparece *Camino del cielo*, manual escrito por el dominico fray Martín de León. Este religioso nace en México, realiza su profesión en la Orden de Predicadores el 28 de octubre de 1574; muere al comenzar el siglo XVII.

Siendo gran conocedor de la lengua mexicana, realizó varias obras en este idioma, algunas de ellas de carácter histórico sin embargo, no llegaron a publicarse. Será su guía para confesar el único texto que ha llegado hasta nosotros.

La cantidad y la calidad de las licencias otorgadas para la publicación de *Camino del cielo* nos indican que Martín de León contaba con un amplio reconocimiento entre las altas autoridades civiles y eclesiásticas de su tiempo.

---

<sup>12</sup> *Ibid.*, pról., f. B2.

El fraile dedica su obra a San Telmo (santo dominico) y al virrey y arzobispo de México, el dominico fray García Guerra quien se destacó por su trato humanitario hacia los indígenas.

El manual contiene catecismo, oraciones, una "reprobación de la idolatría", un calendario mexicano, dos confesionarios (mayor y menor), fórmula para rezar el rosario e instrucciones para administrar los demás sacramentos.

El confesionario mayor se intitula "Confesionario en lengua mexicana, y castellana, con las preguntas necesarias para los pecados en que estos naturales de toda la Nueva España caen comúnmente quitadas las superfluas". Se caracteriza por la presencia de posibles respuestas del pecador a las preguntas elaboradas por el confesor. Destaca también el hecho de que en el 60. mandamiento, la dinámica para examinar procede siempre y cuando la pregunta anterior haya sido respondida de forma afirmativa.

En cuanto al "Confesionario menor, y breve para los que saben poca lengua ya necesidad se ofrece confessar á algun enfermo y aunque tan breve plugiesse á Dios las Quaresmas todos confessasen por el con todas las preguntas y no al golpe", el autor no hace una división estricta por mandamientos sino que presenta un cuestionario general.

A lo largo de la obra Martín de León se muestra sutil, conciliador, incluso dulce como si temiera que cualquier rudeza pudiera ahuyentar a los indios.<sup>13</sup>

Sin duda el siglo XVII marcó el inicio de una prolífica etapa en cuanto a la producción de confesionarios se refiere. Este interés de las autoridades eclesiásticas por depurar la labor evangelizadora mediante la correcta enseñanza de la doctrina y la buena administración de los sacramentos, continuará y se acrecentará en el siglo XVIII.

---

<sup>13</sup> Para fray Martín de León, el indio es un ser esquivo, tramposo, huidizo, capaz de recurrir a cualquier artimaña con el fin de no confesarse: "[que el confesor se siente a confessar mostrando á todos apazible rostro, y alegre, por que son tan pusilanimes que sin aver ocasion, suelen dezir que no dixero al Padre todos sus pecados, por que estava enojado, y si sienten aspereza, dexan de dezir lo que an hecho...".

Fray Martín de León. *Camino del cielo*. México, Imprenta de Diego López de Dávalos, 1634, f. 104 r.

Hacia la segunda mitad del año de 1634 aparece *Confessionario mayor, y menor en lengua mexicana. Y platicas contra las supersticiones de idolatria, que el dia de oy an quedado a los Naturales desta Nueva España, e instruccion de los Santos Sacramentos*, del bachiller Bartholomé de Alva (circa 1600 - 1670), cura y juez eclesiástico del pueblo de Chiapa de Mota.

De Alva fue descendiente del último señor de Texcoco y de Beatriz Papantzin, hija de Cuitláhuac, penúltimo emperador de México. Tradujo al náhuatl obras de Calderón de la Barca y tres comedias de Lope de Vega.

La labor intelectual de este ministro secular estuvo íntimamente relacionada con su trabajo de evangelización.

Su manual para administrar los sacramentos constituye uno de los ejemplos más ricos en este género. El lenguaje poético, la claridad y la vastedad para expresarse además de un amplio conocimiento de la lengua náhuatl, caracterizan esta obra.

El texto se divide principalmente en dos confesionarios, mayor y menor. El primero contiene un par de pláticas introductorias en las cuales se pide al pecador la confesión clara y "sin rodeos" de todas sus faltas; también, se establece la incorruptibilidad del secreto de confesión. Posteriormente, las preguntas previas a la declaración de los pecados están seguidas de una serie de respuestas posibles, no sólo al nivel de afirmaciones o negaciones, sino que en algunos casos se presentan situaciones concretas en las que pudo realizarse la ofensa. En la parte final incluye las preguntas acerca de los cinco sentidos y una plática acerca de los 7 pecados capitales.

El *Confesionario Mayor* nos describe línea por línea el talante apasionado y comprometido del autor. Existen en su prosa continuas referencias a ciertos elementos que él considera como "las raíces de todos los pecados" como lo son la embriaguez, la gula y el pasado idólatra de los indios. Mediante un inteligente discurso en el cual se muestra capaz de comprender, intenta atraer a los que se confiesan para desarraigar de ellos toda inclinación hacia el pecado:

Y assi hijo mio, dí y confiessa tus culpas, que aunque sean las que fueren, no me han de espantar

pues estamos en el mundo.<sup>14</sup>

De Alva sustenta gran parte de su análisis en el total descrédito de las prácticas religiosas anteriores a la llegada de los europeos. Es implacable al apuntar que , “los idolos [las divinidades prehispánicas... que truxeron á la gèntilidad engañada, haziendose Dioses”<sup>15</sup> carecen de toda validez y significación para el nuevo orden de vida al que los mexicanos, por cierto, están tan renuentes a integrarse.

El *Confessionario menor, breve y sumario, donde se contienen todas las preguntas, y respuestas que se requieren para los penitentes*, incluye una “forma” corta para confesar en caso de necesidad urgente, pláticas para administrar los sacramentos y las cuatro oraciones básicas de un cristiano en lengua mexicana (Credo, Ave María, Padre Nuestro y Salve). También, el autor elabora un diálogo entre el sacerdote y un penitente ficticio, en el cual muestra la forma incorrecta en la que generalmente se confesaban los indígenas. Como parte final de este pequeño manual hace una exposición de algunos términos en idioma náhuatl que han sido mal utilizados al traducir las oraciones.

En general, la pluma de Bartholomé de Alva se caracteriza por su abundancia de lenguaje, por su tono explicativo y condenatorio; recurre con frecuencia a la comparación, al recuerdo del pasado y al error que implica vivir en la gentilidad.

A diferencia de otros autores de confesionarios, de Alva busca que el penitente asuma la responsabilidad de su alma; estar con Dios no es solamente un acto de fe sino también un asunto relacionado con los sentimientos y con la determinación. Amar a Dios “con el corazón, el entendimiento y la voluntad” es decir, con los sentidos, con la mente y por decisión. Si bien sería aventurado asumir que este clérigo entiende por voluntad, libre albedrío sí podemos concluir que para él, la relación de los fieles con Dios implica la totalidad del

---

<sup>14</sup> Bartholomé de Alva. *Confessionario mayor, y menor en lengua mexicana*. México, por Francisco Salbago, impresor del Secreto del Santo Oficio, 1634, f. 5r.

<sup>15</sup> *Ibid.*, f. 15r.

hombre como ser consciente, sensible y en cierta medida, responsable de sí mismo.

La *Doctrina y enseñanza en lengua Maçahua de cosas muy útiles, y provechosas para los Ministros de Doctrina, y para los naturales que hablan la lengua Maçahua*, de Diego de Nagera Yanguas<sup>16</sup> es uno de los primeros manuales escritos en una variante dialectal del idioma otomí. Las "Advertencias" en castellano, contenidas al principio de esta doctrina fueron hasta el siglo XIX la única fuente de conocimiento acerca de la lengua mazahua.

Nagera Yanguas nació en la Nueva España en 1570. Ocupó desde 1600 el cargo de cura beneficiado de Xocotitlán, en el hoy Estado de México hasta 1635, año de su fallecimiento. Su labor evangelizadora de indios mazahuas lo llevó a escribir la doctrina antes mencionada, cuya publicación se realizó 2 años después de su muerte. En su testamento dispuso la impresión de la obra, la cual se realiza a instancias de Joseph Berdugo, vecino del pueblo de Xocotitlán. Otros cargos que tuvo fueron el de Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y examinador en lengua mazahua.

Su confesionario inicia con la oración que el penitente dirige a la Virgen y a los santos pidiendo su intercesión ante Dios para lograr el perdón de sus pecados. Posteriormente, aparece un discurso con instrucciones para confesarse haciendo hincapié en la invalidez del sacramento si llega a existir la omisión de alguna falta.

Nagera incluye posibles respuestas a las preguntas, las cuales, no guardan una división clara y se caracterizan por ser cortas. Si bien utiliza un tono sobrio y poco explicativo, recurre a la repetición al momento de preguntar,

---

<sup>16</sup> En el artículo "Matrimonio y sexualidad en los confesionarios en lenguas indígenas" de Juan Pedro Viqueira, el nombre de este sacerdote aparece escrito: Diego de Nagera y. En la edición original de la obra aparece unida la "y" a la palabra "Anguas", incluso en la dedicatoria la escritura del nombre es la siguiente: Diego de Nagera Yanguas. Juan Pedro Viqueira. "Matrimonio y sexualidad en los confesionarios en lenguas indígenas" en, *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. Año IV, No. 12, enero de 1984, México, INAH.

replantando de diversas formas un mismo asunto. En muchos casos, omite mencionar el nombre del pecado que persigue y utiliza una ambigua terminología: “destas tus *amigas* es alguna parienta tuya?”<sup>17</sup>

El manual contiene una serie de preguntas relativas a la templanza de la carne y del espíritu. El confesor interroga acerca de la ingestión de hongos y de bebidas alcohólicas cuyo fin es entrar en estados de alteración emocional y física. Finalmente, se hace una amonestación al recién confesado para que deje de pecar.

El siguiente confesionario en nuestra lista fue escrito por el sacerdote secular, Andrés Sáenz de la Peña. Desconocemos mayores datos acerca de su vida sin embargo, gracias a su obra podemos saber que su actividad evangelizadora la realizó en la ciudad de Tlaxcala, de la cual fue cura beneficiado. Además, fue doctor en teología por la Universidad de México.

El *Manual de los Santos Sacramentos conforme al Ritual de Paulo Quinto*, se publicó en México en 1642. Al parecer, también Sáenz de la Peña gozaba de una importante reputación en las altas esferas del clero mexicano ya que el mismo Juan de Palafox y Mendoza, siendo obispo de Puebla y virrey de la Nueva España, le ordena la elaboración de una instrucción para administrar cabalmente los siete sacramentos y otros menesteres de la doctrina católica. Este hecho, unido a las anotaciones que aparecen en las licencias y aprobaciones, además de la carta firmada por el mismo virrey exhortando a los “curas y doctrineros” a utilizar el manual confirman que la principal intención de esta obra era promover la uniformidad en la celebración de los ritos sacramentales.

Sin duda el confesionario, en lo relativo al sacramento de la reconciliación tiene importantes innovaciones en relación a los anteriores; éstas corresponden principalmente al plano estructural de la obra. En primer lugar, el discurso para confesar al indio está escrito en lengua náhuatl, sin traducción al castellano; en él, se intercalan anotaciones en español dirigidas al

---

<sup>17</sup> Diego de Nagera Yanguas. *Doctrina y enseñanza en lengua mazahua*. México, Impresión por Juan Ruíz.

confesor, que contienen datos relativos al carácter y a las posibles reacciones de los indígenas ante las preguntas y también se indica la actitud que debe tenerse frente a cada una de estas situaciones. Una interpretación tentativa nos lleva a pensar que Andrés Sáenz de la Peña daba por hecho que el sacerdote conocía en cierta medida el idioma local, o tal vez no sólo eso sino que al poner las anotaciones en español y el cuestionario en náhuatl, intentaba mantener alejado de manos “no autorizadas” aquello que perteneciera estrictamente a la esfera del conocimiento clerical.

En la manera de estructurar su discurso, la mayoría de los autores de confesionarios manifiestan aquello que consideran más importante en la conformación de la fe cristiana, a partir de la jerarquización de los aspectos tratados en sus obras. Además, nos muestran su concepto acerca de los indígenas y de lo que éstos debían y no debían saber. Sáenz de la Peña no es la excepción. Su estilo se caracteriza por la concreción, es decir que no analiza a profundidad los pecados incluso, algunos de ellos ni siquiera los menciona por su nombre. El tono que nos ofrece parece en muchos momentos el de aquél que durante largo tiempo ha desempeñado este oficio de confesor, y por tanto, sabe que el exceso de claridad y de información puede dañar más que ayudar; recomienda “piedad, paciencia y afabilidad” más que exhaustividad y persecución al momento de aplicar el sacramento.

En 1620 nace en la ciudad de México quien sería uno de los cronistas de la Provincia del Santo Evangelio de México de la Orden de Frailes Menores, Agustín de Vetancurt. Para el año de 1641, una vez obtenido el grado de bachiller, toma el hábito franciscano en el convento de Puebla de los Ángeles. Impartió conocimientos de filosofía y de teología a sus compañeros de orden, además de ser maestro en lengua mexicana. Por más de 40 años sirvió al curato de San José en México. Autor de varias obras tales como, *Arte de la lengua mexicana* (1673), *Sermones en lengua mexicana*, *Vida de San José y San Juan*

*Bautista en mexicano, Teatro mexicano* (1698) y la *Crónica de la Provincia del Santo Evangelio del orden de San Francisco* publicada en 1697, tres años antes de su muerte.

El *Arte de la lengua mexicana*, contiene como su nombre lo indica un tratado acerca del idioma náhuatl, el cual ocupa la mayor parte de la obra; una breve instrucción para administrar los sacramentos de la confesión, viático, matrimonio y velaciones; un apartado relativo a los mandamientos de la Iglesia Católica, una plática breve al finalizar el rito confesional, advertencias para los confesores y finalmente, un diálogo entre el prelado y el fiel acerca del catecismo presentado sólo en lengua nativa.

Vetancurt dedica su obra a los presbíteros que se inician en la labor evangelizadora. Sin embargo, la cortedad y sus escuetas preguntas acerca de los mandamientos, en comparación con el hábil y detallado análisis relativo a la lengua mexicana y sus características y peculiaridades, nos muestran un mayor interés de este religioso por aleccionar a los ministros en este idioma extraño que, si no es bien conocido y manejado puede convertirse en un obstáculo para la justa administración de la doctrina. Los religiosos tienen en sus manos los conocimientos de la fe, entonces, es necesario otorgarles los medios para lograr con éxito la incorporación del indígena al mundo de la gracia.

Pese a esta marcada inclinación por el conocimiento de la lengua, Vetancurt también incluye algunas advertencias para evitar errores en la confesión:

[...] porque no sería conveniente preguntar á una donzella las preguntas para una muger experta, que en esta gente sera abrir los ojos a la malicia.<sup>18</sup>

En muchos otros casos, los manuales darán mayor significación a la enseñanza de las lenguas nativas; sin duda, este era el primer paso para establecer una relación directa entre el maestro y su "bárbaro" aprendiz.

Antonio Vázquez Gastelu da a conocer en 1689 su *Arte de la lengua*

---

<sup>18</sup> Agustín de Vetancurt. *Arte de la lengua mexicana*. México, impreso por Francisco Rodríguez Lapercio, 1673, Advertencias.

*mexicana*. Corregida por el sacerdote secular Antonio de Olmedo la edición que analizamos data de 1716.

Oriundo de la ciudad de Puebla de los Ángeles, el bachiller Antonio Vázquez fungió como catedrático del idioma náhuatl durante varios años en los colegios de San Pedro y San Juan.

A lo largo de la obra es notable su gran capacidad para sintetizar conocimientos. Sin duda, su amplia experiencia tanto en la lengua mexicana como en las cuestiones de la doctrina, le facilitaron la elaboración de un manual que presenta una extensión relativamente corta pero marcada por la elocuencia.

Después del arte de la lengua propiamente dicho, inicia el tratamiento de los asuntos de la doctrina. Aparecen entonces, el confesionario "breve", que incluye vocablos relativos a los grados de parentesco en mexicano, un catecismo, preguntas acerca de los mandamientos de la Iglesia y acerca de los siete pecados capitales. En esta última parte, dentro del vicio de la gula, la embriaguez aparece nuevamente como el más fiel amigo de la corrupción: "Te embriagaste y perdiste el sentido, y cometiste los siete pecados mortales?"<sup>19</sup>

En efecto, la borrachez era temida por los guardias de las almas, sus efectos eran terribles para la integridad de los individuos, de la sociedad circundante y para la del rebaño divino.

Tal vez uno de los análisis exhaustivos en el género de las doctrinas y de los manuales de confesión lo constituye la obra del franciscano fray Ángel Serra, *Manual para administrar los santos sacramentos a los españoles y naturales de esta provincia de Michuacan*, cuya primera publicación se remite al año de 1697. En ella, Serra aborda a conciencia el rito y la liturgia sacramentales. Incluye bendiciones, procesiones y oraciones para cada una de las actividades de la comunidad religiosa de Michoacán.

Por lo que se refiere a su biografía encontramos que nació en Michoacán,

fue custodio en la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, y cura de la doctrina del Pueblo de Charapan y del convento de San Francisco de Querétaro.

En su trabajo, dirigido a los “señores curas beneficiados y reverendos padres doctrineros”, Serra desarrolla ampliamente cada uno de los 7 sacramentos de la Iglesia, con instrucciones prácticas y una breve explicación acerca del significado de éstos en lengua castellana y tarasca.

La importancia que revestía para este franciscano la práctica penitencial queda confirmada con la presencia de cuatro confesionarios en su obra, 3 breves y uno mayor, cada uno con su correspondiente exhortación. De alguna manera, aquellos de menor extensión se integran al *Confessionario Mayor* como complemento.

Al principio de este primer manual aparece una elocuente advertencia:

Advertase, que algunas preguntas se ponen en estos Confesionarios, que solo sirven, y son para que el Confessor las sepa, y entienda, si acaso el penitente se acusare de ellas.<sup>20</sup>

El confesor debía poseer una mente aguda, debía ser un astuto observador para determinar la calidad del pecador.

En general, se muestra con un tono persecutorio, insiste continuamente sobre ciertas faltas incluso, menciona pecados que hasta el momento no habían sido abordados por ningún sacerdote. Por ejemplo, habla de las relaciones incestuosas entre padres e hijos biológicos y del sexo entre seglares y religiosos.

Fray Ángel Serra nos ofrece un vasto espacio para la reflexión; las ideas plasmadas en su manual arrojan importantes datos acerca del estado del trabajo de evangelización en su tiempo y en el espacio cultural de los tarascos.

Una vez establecida en su mayor parte la dinámica de la labor evangelizadora en tierras americanas a lo largo de casi dos siglos, el alcance y la

---

<sup>19</sup> Antonio Vázquez Castañón. *Arte de la lengua*. Puebla, Imprenta de Francisco Xavier de Morales y Salazar, 1716, f. 41 r.

<sup>20</sup> Fray Ángel Serra. *Manual para administrar...*f. 110v.

penetración de los maestros doctrineros se tornaría cada vez más profunda. El siglo XVIII presentaba un panorama cada vez más amplio y diversificado; la Nueva España se mostraba como la fusión de numerosas culturas que si bien guardaban entre sí algunos atributos comunes, también se definían por complejos rasgos particulares.

Como respuesta a estas tendencias, el siglo que inicia con la llegada de una nueva casa reinante al trono español<sup>21</sup>, será testigo de una importante producción de manuales para la confesión en diversas lenguas nativas. Ya no sólo será el náhuatl, ahora aparecerán tratados en idiomas mixe, chinanteco, tepeguano, pame, etcétera.

El agustino fray Manuel Pérez escribió *Farol indiano y guía de curas de indios*, obra publicada en 1713. Su larga experiencia como cura y ministro en la parroquia de Naturales de San Pablo de la ciudad de México y la labor de catedrático de lengua mexicana en la Real Universidad, le otorgaron firmes conocimientos acerca de los indígenas. Su *Farol indiano* y un *Arte del idioma mexicano*, integrado a la primera obra, son una guía para desempeñar el trabajo de adoctrinamiento.

Un elemento digno de mención por lo que al arte de la lengua se refiere es el hecho de que Pérez se preocupa por establecer que en el idioma mexicano existen numerosas variantes, de origen tanto local como cultural; advierte acerca de la heterogeneidad de las raíces culturales y de la necesidad de conocerlas para la correcta difusión de la doctrina cristiana.

El manual de sacramentos incluye 5 breves tratados relativos al matrimonio, penitencia, eucaristía, extrema unción y matrimonio.

---

<sup>21</sup> La etapa colonial vivió casi dos siglos bajo la tutela de cinco reyes de la casa de Austria, Carlos V, Felipe II, Felipe III, Felipe IV y Carlos II cuyo poético apelativo era "el Hechizado". Para 1700, una dinastía de origen galo, la borbónica, continuaría con la labor colonizadora estableciendo un sistema que en más de un sentido se diferenciaría del anterior. Los borbones se definieron, entre otras cosas, por su implacable afán normativo que buscaba retomar las riendas de una empresa que marchaba con rumbos poco definidos. Todo esto afectaría a las diversas instancias que integraban el espacio del dominio español, evidentemente, entre ellas, el aparato religioso en las colonias de América.

Posteriormente, incluye el confesionario propiamente dicho.

Es tal vez en este último en donde el autor muestra su agudo carácter con mayor claridad y espontaneidad. En un primer momento, apunta que una de sus mayores preocupaciones al escribir esta guía para confesar fue plasmar todo aquello que la experiencia le ha enseñado. Como resultado de esto, el confesionario está lleno de intensas reflexiones en torno al acto de pecar no como una abstracción, sino como una realidad que concierne no sólo al hombre como individuo sino también, como parte de un mundo que interfiere y modifica su comportamiento. Las preguntas al penitente incitan a la reflexión y al autoanálisis y no sólo a la sucinta y escueta mención de sus faltas.

Siguiendo esta línea, que dicho sea de paso nos muestra un talante honesto y congruente, fray Manuel Pérez expone varios ejemplos en los cuales retrata a una sociedad viva, real, en la que las leyes naturales así como las circunstancias que rodean a los hombres pueden guiar a las almas por el erróneo camino del vicio. La raíz del pecado no reside en el ser humano, se encuentra en la conciencia de que se está cometiendo una falta.<sup>22</sup>

Finalmente, podemos afirmar que la estructura y el nivel del discurso en la obra favorecen la libre interpretación del evangelizador al momento de aplicar el sacramento. Pérez expone sus conocimientos y su apreciación personal acerca del mundo indígena y su relación con la religión católica, toca a cada ministro, que pueda servirse de este manual, revalorar y enriquecer sus conocimientos mediante la observación y la experiencia.

El siguiente confesionario es uno de los pocos documentos publicados en lengua chinanteca. Su autor, el bachiller Nicolás de la Barreda, nace en Oaxaca y es en esta ciudad donde inicia su actividad religiosa. De 1708 a 1728 fue cura de la parroquia de San Pedro Yolox, dependiente del obispado de Antequera,

---

Para mayor información con respecto a las reformas borbónicas, véase: Ignacio del Río, "El noroeste novohispano y la nueva política imperial española" en: *Tres siglos de historia sonorense (1530 - 1830)*. México, IIH-UNAM, 1993, pp. 247-286, (Serie Historia Novohispana, 49).

<sup>22</sup> El hecho de la existencia de un pecado original no implica necesariamente la conciencia del pecado en la mente del hombre. Esto es, el pecado es tal, en cierta forma, cuando se tiene conciencia de que se está pecando. A nivel mental un acto es pecado cuando se sabe que éste está penado por las leyes divinas.

conocida como el “purgatorio de curas”, debido a su difícil manejo. Barreda cultivó el conocimiento de lenguas como el náhuatl, mixteco, cuicateca y chinanteca; muy posiblemente, la actividad evangelizadora lo llevó a lugares lingüística y culturalmente diferenciados dentro del territorio oaxaqueño.

En 1730 publica *Doctrina Christiana en lengua chinanteca, añadida la explicacion de los principales misterios de la fee. Modo de baptizar en caso de necesidad, y de ayudar a bien morir, y methodo de administracion de sacramentos*. Aquella parte que corresponde a la doctrina cristiana es una traducción al chinanteco de la escrita por el padre Gerónimo de Ripalda en el siglo XVII, el resto de la obra es original.

La exposición acerca del sacramento de la penitencia se divide en dos partes; primero, a manera de un brevísimo tratado, enumera los requisitos para una buena confesión que son el análisis juicioso de las culpas, sentir dolor y arrepentimiento profundos por haber ofendido a Dios, confesar con verdad y finalmente, el propósito de redención y de no reincidir. La segunda sección contiene el confesionario a través del cual explora el comportamiento del fiel.

Con un tono paternalista y al mismo tiempo insistente, explora los pecados, extendiendo el espectro de acción de cada uno de los mandamientos, es decir, incluye dentro de un mismo mandato cuestiones que de manera secundaria se desencadenan de una falta original.

Pese a ese matiz reiterativo, Nicolás de la Barreda no profundiza ni explora más allá de ciertos límites. Él mismo dice acerca de su obra:

[...] la materia de este Tratado, que con sencilla voluntad te ofresco sin mixtura de eloquencia, compostura, ó adorno, acomodandome al mas tosco, usual, y llano estylo proporcionado á la limitada inteligencia de los indios[...]<sup>23</sup>

En varias ocasiones, los autores de los manuales de confesión declaran que la cortedad o elementalidad de sus obras responden a las limitadas capacidades de los indígenas; generalmente, este argumento está más

---

<sup>23</sup> Nicolás de la Barreda. *Doctrina christiana en lengua chinanteca* en: Nicolás León. *Bibliografía mexicana del siglo XVIII*. Sección 1ª, 5ª parte, México, 1909, p. 63.

relacionado con el temor a descubrirles un mundo de nuevas posibilidades de pecar, hasta el momento desconocidas por ellos.

Fray Agustín de Quintana nace en Antequera, Oaxaca. Ingres a la Orden de Santo Domingo en 1688. Durante 28 años se dedica a la evangelización de mixes, labor que interrumpe por enfermedad y cansancio. En 1729 se publica *Instrucción cristiana y guía de ignorantes*, obra importante pues en ella analiza los orígenes y las diversas formas de la lengua mixe. Siendo cura de la doctrina de San Juan Bautista de Juquila escribe su *Doctrina Christiana y declaracion de los principales mysterios de Nuestra Santa Fee Catholica, con un Tratado de la Confession Sacramental, Escrito todo en lengua Mixe* (1733).

Hasta el momento, la mayor parte de los manuales analizados guardan una estructura similar, basada en un cuestionario bilingüe ordenado según los diez mandamientos. Quintana nos presenta literalmente, un tratado acerca de la declaración de los pecados; desarrolla en ocho capítulos el sentido, los requisitos y los procedimientos que guarda esta práctica sacramental, con el único fin de que sean leídos por el ministro religioso a los fieles indígenas, como parte de una preparación continua que les ofrezca el conocimiento del verdadero sentido de la confesión.

De alguna manera, la obra de fray Agustín de Quintana, modifica los patrones previos de los textos para confesar. El tratado está dirigido al indio, no al sacerdote; por su contenido y estructura (entiéndase tanto el orden de las materias expuestas como la presentación del discurso en mixe íntegramente, con su respectiva traducción al castellano), el mensaje se presenta con un importante matiz didáctico. Estas características muestran por parte del autor, una realista percepción de la situación del indio, que para integrarse al nuevo mundo debía ser preparado y no juzgado por desconocer aquello que nunca había experimentado.

Dentro de los escritos que integran el cuerpo documental de esta

investigación, existe únicamente una obra resultado de la pluma de un jesuita. El autor es Benito Rinaldini (o bien Rinaldi) quien nace en Brescia, Italia el 15 de junio de 1695 de donde se traslada a la ciudad de México para ingresar al colegio de la Compañía de Jesús a los 17 años de edad. En 1722 se ordena sacerdote y casi de inmediato es enviado a las misiones del noroeste. Permanece en la misión de Nabogame<sup>24</sup> por 20 años. Su vida se caracteriza por un continuo ir y venir entre las diferentes colonias de adoctrinamiento de esta zona, dirigidas por los padres jesuitas. Debido a su vasto conocimiento en materia misional, obtiene importantes nombramientos como el de visitador de la región tepehuana, de la Tarahumara Antigua y de Chinipas, entre otros. Sus compañeros de orden dicen de él: "...de ingenio, juicio y letras bueno; de suficiente prudencia y experiencia; de complexión sanguínea; de talento para gobierno y ministerios".<sup>25</sup> Muere a los 69 años, el 6 de julio de 1764 en la misión de San Ignacio de Coyoachic, desempeñando su labor religiosa.

Su trabajo con indígenas de la zona norte de México le obliga a cultivar el estudio de las lenguas locales; para 1743, se imprime en México *Arte de la lengua tepeguana con vocabulario, confesionario, y catechismo, En que se explican los Misterios de Nuestra Santa Fé Catholica, Mandamientos de la Ley de Dios, y de Nuestra Santa Madre Iglesia*, tal vez una de las pocas gramáticas en esta lengua.

En cuanto a su estructura, la obra dedica la primera parte al análisis de la gramática tepehuana, posteriormente aparecen el catecismo, una declaración del Credo y de los mandamientos, el confesionario y un vocabulario en esta lengua.

Desde el inicio, esta guía sorprende por varias razones, entre ellas, su alto nivel de erudición. El catecismo dialogado, si bien está encaminado al estudio de los pormenores de la doctrina principalmente, aborda el discurso acerca de la

---

<sup>24</sup> Nabogame o Navogame. Misión jesuítica localizada en la parte centro-sur del territorio de la Nueva Vizcaya, zona tarahumana

confesión como el único instrumento que restituye la gracia.

Sin duda, el confesionario de Rinaldini es particularmente interesante. Por un lado, el penitente que se presenta a cumplir con el sacramento tiene un nombre: "Sebastián". Tal vez el jesuita sugiere la necesidad de que exista una relación de conocimiento mutuo entre el presbítero y el confesado para, por un lado, facilitar que el primero califique la condición del fiel y con base en ella elabore su interrogatorio; por otra parte, para el indio también era importante determinar la calidad del que escucha y perdona sus faltas.

En materia de sexualidad, Rinaldini se muestra implacable, persecutorio; indaga y cuestiona a profundidad. La sexualidad es uno de los temas más delicados a tratar en la confesión, a tal punto que, no cualquier sacerdote podía exponerlo. Por ello, el sexto mandamiento está escrito únicamente en lengua tepehuana y en latín; sólo aquellos ministros que presentaran ciertos requisitos, en este caso, el conocimiento de la lengua clásica y de la nativa, podían acceder a esta parte del manual.

El perdón de los pecados debe estar acompañado por un auténtico arrepentimiento y además, por el duro castigo de la carne que finalmente, es el instrumento de todos los males.

El *Confessionario Breve Activo, y Passivo, en lengua mexicana* de fray Marcos de Saavedra, predicador general de la Orden de Sto. Domingo, provincial de Santiago de Predicadores en Nueva España, es el siguiente texto de nuestra lista.

Publicado en el año de 1746, el manual carece de los protocolos previos al desarrollo temático. Una vez más, el "arte" de la elaboración de confesionarios encuentra diferentes formas de expresión, que más allá de tratarse de simples rasgos estilísticos, indican una evolución del discurso confesional hacia formas más efectivas y afinadas. De esta manera, Saavedra le da voz al fiel que se confiesa en una sección intitulada "Penitente que se acusa", para después iniciar

---

<sup>25</sup> Francisco Zambrano y José Gutiérrez Casillas. *Diccionario bio-bibliográfico de la Compañía de Jesús en*

el diálogo con el sacerdote que interrogará con base en los diez preceptos<sup>26</sup> y en la declaración de las faltas.

Las preguntas del confesor están divididas en tres categorías, “en lo común, lo muy particular y necesario”<sup>27</sup>, según el título que reza al principio de esta parte. Esta frase indica que la confesión guardaba una fórmula, un protocolo cuya aplicación era uniforme. En lo que respecta a “lo particular y lo necesario” podemos decir que eran preguntas dirigidas específicamente a una persona que durante la confesión, había demostrado requerir de una atención especial:

No es menester preguntar todo lo que está aquí, sino solamente lo que fuere necesario, según la calidad de las personas, y su confesion.<sup>28</sup>

El autor del siguiente confesionario es el franciscano fray Bartholomé García. Su actividad apostólica la realizó en la lejana provincia septentrional de Texas. Activo durante el siglo XVIII, García destacó por haber compuesto una obra para administrar los sacramentos a indios pajalates, orejones, pacaos, pacóas, tilijayas, alasapas, pausanes, pacuaches, mescales, pampopas, tacames, chayopines, venados, pámaques, pihuiques, borvados, sanipaos y los llamados “manos de perro” todos ellos conocidos bajo el nombre genérico de chichimecas.

El *Manual para administrar los Santos Sacramentos de penitencia, eucaristia, extrema-uncion y matrimonio, dar gracias despues de comulgar, y ayudar a bien morir* de 1760, escrito en lengua chichimeca insiste en la necesidad de comprender las lenguas vernáculas para lograr la cabal conversión de los indígenas: “[...] siempre peligran las almas de nuestros indios, mientras

México. Vól. XVI (siglo XVIII), México, Editorial Tradición, 1977, p. 435.

<sup>26</sup> La declaración del fiel acerca de sus faltas también guardará el orden por mandamientos. Véase, Marcos de Saavedra. *Confessionario Breve activo, y passivo, en lengua mexicana*. México, 1746, en Nicolás León, *Bibliografía mexicana del siglo XVIII, Boletín del Instituto Bibliográfico Mexicano*, 10, sección primera, tercera parte, Tipografía de la viuda de Francisco Díaz de León, México, 1908, p.p. 593-596.

<sup>27</sup> *Ibid.*, p.p. 596-601

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 601.

no procuremos entenderlos”.<sup>29</sup> García advierte también sobre las variaciones de la lengua chichimeca debidas a su amplia difusión entre naciones lejanas.

La obra inicia con el sacramento de la penitencia para después abordar el catecismo de los misterios de la fe católica. Posteriormente, se tratan los sacramentos mencionados en el título.

El confesionario de García se caracteriza por su tono directo, sin rodeos. El autor modifica la forma de interrogación en un aspecto específico; si el sacerdote exige al penitente decir la cantidad de veces en que cometió una falta lo está obligando a mentir, a falsear. Prácticamente, es imposible recordar las ocasiones en que se pecó por ello, es preferible utilizar palabras como “muchas veces” o “pocas veces”.

El dejo intimidatorio que maneja a lo largo del manual nos indica su actitud severa ante el comportamiento de los indios chichimecas. Durante 12 años, este fraile se dedicó a la conversión de la población texana; muy probablemente, esto lo introdujo al mundo de estos hombres, cuyo carácter indómito, fue materia de innumerables polémicas dentro del espacio novohispano.

Sin embargo, sólo su estilo nos da indicios de su estancia entre los chichimecas; sus preguntas carecen de un marco contextual.

Carlos Celedonio Velázquez de Cárdenas y León nace a principios del siglo XVIII, posiblemente en la ciudad de México. Estudia en el seminario del cual será vicerrector y profesor de filosofía y humanidades. Fue párroco de San Miguel Xaltocan, de Zumpahuacán, de Capulhuac y de Otumba. Posteriormente, estuvo a cargo del Sagrario de la catedral metropolitana. Desempeñando esta labor escribe *Breve práctica, y regimen del Confessionario de indios, en Mexicano, y Castellano; para instruccion del Confessor principiante, habilitacion, y examen del penitente*, fechado en 1761.

---

<sup>29</sup> Bartholomé García. *Manual para administrar los santos sacramentos de penitencia, eucaristía, extrema-uncion y matrimonio, dar gracias despues de comulgar y ayudar a bien morir*. México, 1760 en, Nicolás León, *op.cit.*, sección primera, quinta parte, p. 457.

Al igual que el manual de fray Marcos de Saavedra, la presente obra inicia con una posible confesión del indio que declara sus pecados siguiendo la estructura de los mandamientos. Después, el sacerdote interrogará una vez oído este testimonio.

La *Breve practica* está dirigida a los recién iniciados en el ministerio de la confesión. Tal vez, a esto se deba la austeridad en el tratamiento de los pecados. El evangelizador novato debe ser guiado, el conocimiento paulatino de sus fieles lo llevará al enriquecimiento de los conceptos. Al comenzar la práctica confesional, incluso el mismo ministro debe ser instruido con cautela.

En cuanto a su estructura general, el manual contiene además del confesionario propiamente dicho, una breve instrucción en la doctrina, oraciones en lengua náhuatl, un catecismo dialogado (sólo en mexicano) y modo para administrar el viático a los enfermos. Inmediatamente después del sacramento de la penitencia, aparece el "Breve y compendioso destierro de las mas comunes, conocidas ignorancias de los indios", enteramente en lengua nativa, sin traducción al español destinada a ser leída a los fieles antes de la misa mayor.

En el año de 1765 aparece *Arte, vocabulario y confesionario en el idioma mexicano como se usa en el obispado de Guadalaxara*, firmado por el bachiller Gerónimo Thomas de Aquino Cortés y Zedeño<sup>30</sup>, catedrático interino del Real Colegio de San Joseph en Guadalajara y examinador sinodal de dicho idioma.

La primera parte del texto está dedicada al análisis y estudio del mexicano, dividida en la "Gramática" propiamente dicha, forma de nombrar los números y finalmente, un diccionario de términos. El resto de la obra incluye el confesionario, modo de ayudar al moribundo y examen para los que

---

<sup>30</sup> En el artículo "Individualización y aculturación: La confesión entre los nahuas de México entre los siglos XVI y XVII", publicado en *Sexualidad y matrimonio en la América Latina Siglos XVI-XVII*, México, Conaculta-Grijalbo, 1991, Serge Gruzinski apunta que este autor pertenece a la orden religiosa de los jerónimos. Generalmente, se ha considerado que Cortés y Zedeño pertenece al clero secular y que "gerónimo" es su primer nombre. Más allá de la referencia de Gruzinski no hemos encontrado otra fuente que confirme este hecho.

se casan.

Su confesionario guarda importantes rasgos. Por un lado es prolijo, además, sus preguntas abarcan un extenso campo de acción; un mandamiento va más allá de aquello que reza su enunciado. Con un tono elegante y fino, nunca acusatorio Cortés y Zedeño es capaz de preguntar lo más íntimo y delicado: Quiza le osculaste su honestidad [ su sexo] , y ella osculo la tuya?" , o bien, "Quiza has abrazado á essa muger, y quando estabas abrazandola derramaste tu semen, y ella tambien tuvo efusion?".<sup>31</sup>

La contextualización y el tinte de realismo de sus preguntas nos dan la idea de que la obra, por un lado, está escrita con base en la experiencia como confesor y en la observación, por otro, parece que el autor tenía la capacidad de desentrañar los hilos de la complicada mente humana.

Uno de los últimos textos que encontramos referentes al siglo XVIII, es la *Noticia en lengua huasteca, con catecismo y doctrina christiana*, de Carlos Tapia Zenteno.

Los datos acerca de la vida de este clérigo secular se limitan a la información referente a los cargos que ocupó durante su vida. Entre ellos destacan el de catedrático de prima en lengua mexicana en la Real y Pontificia Universidad de México. comisario de la Inquisición, capellán mayor del monasterio de Santa Inés y cura beneficiado de la diócesis de Tampamolón.

La fecha de publicación de la obra es 1767 sin embargo, Tapia Zenteno la había concluido 20 años antes y por cuestiones económicas no pudo salir a la luz pública. Será hasta la segunda mitad del último de los tres siglos de sistema colonial que el texto, gracias al mecenazgo del arzobispo de la ciudad de México, Francisco Antonio Lorenzana, logrará su difusión.

En cuanto al contenido general, el manual explica los pormenores del idioma huasteco para después, entrar de lleno a la exposición de la doctrina y al

---

<sup>31</sup> Geronimo Thomas de Aquino Cortes y Zedeño. *Arte, vocabulario y confesionario en el idioma mexicano como se habla en el obispado de Guadalupe*. Puebla, Imprenta del Colegio Real de San Ignacio, 1765, p 159.

modo de administrar los sacramentos.

La *Noticia en lengua huasteca* aborda el tema de la confesión aportando importantes innovaciones. Con el título " Del sacramento de la penitencia", Tapia Zenteno muestra su concepto acerca de la confesión, que por ser el único medio de salvación en la tierra se convierte en una de las más relevantes prácticas entre los fieles.

El indio padece de una ineptitud mayor "que la de los niños españoles" por tanto, el confesor debe aplicar todas y cada una de sus capacidades y herramientas para lograr su integración al nuevo orden de vida dictado por Occidente.

Guardando la estructura típica de los manuales de su clase, el cuestionario aborda, otorgándole fundamental importancia, el tema de la idolatría y todo aquello que fomente su continuidad entre los nativos. Los demás temas serán tratados con menor atención, con un tono frío y distante.

El discurso guarda una estructura muy clara; por una parte, las preguntas están encaminadas a conocer si se han cumplido las obligaciones establecidas y por otra, si se han transgredido las mismas. Las preguntas, la mayoría de las veces inician así: "Has cumplido con... ?" o "Has faltado a... ?".

Como anteriormente se apuntó, Carlos Tapia Zenteno muestra una clara sobriedad y reserva en el tratamiento de la confesión; también, existe un marcado tono de dignidad, a diferencia de otros autores, quienes buscaron casi diluir las distancias entre el sacerdote y el fiel, con el fin de establecer una comunicación más estrecha.

Muchos de los manuales para administrar los sacramentos han llegado hasta nosotros de manera fragmentada, incompletos. Por otro lado, en algunas ocasiones, las obras realizadas en América fueron llevadas al viejo continente sin dejar huella o rastro alguno pero también en ocasiones, algún curioso encuentra una referencia que puede aportar datos acerca de la existencia de determinado texto. Este es el caso del documento elaborado por Francisco Valle

---

en el siglo XVIII. Según el conde de Viñaza, el original, dedicado al estudio de la lengua pame, se encontraba en la Biblioteca Nacional de España. Él mismo realizó una edición hacia 1892, en la que se suprimieron partes importantes de la obra. En 1989, en México, gracias al trabajo de un grupo de investigadores y de instituciones<sup>32</sup>, que se dedicaron a la tarea de analizar las referencias dispersas en varios autores aparece de manera más íntegra el *Cuaderno de algunas reglas y apuntes sobre el idioma pame*.

Pese a esta importante aportación, la obra aparece todavía incompleta. Con respecto a su autor, los misterios y vacíos son aún más grandes. Existen datos aislados y confusos acerca de su biografía. Al parecer, era franciscano, posiblemente de la custodia del Salvador de Tampico. Se cree que pudo haber habitado en la Pamería meridional, al sur de Sta. María Acapulco, municipio de Lagunillas en San Luis Potosí.

Su *Cuaderno* carece de fecha y lugar de publicación exactos, tampoco existen los protocolos iniciales como licencias, pareceres, aprobaciones, prólogo, etcétera. La parte inicial se encarga del uso de las letras en el idioma pame y continúa con las formas de conjugación de los verbos.

La sección dedicada a la doctrina y al confesionario es realmente reducida. La doctrina, sin traducción al español, guarda el orden de un cuestionario con respuestas. Por otro lado, si bien el manual para confesar es austero tanto de extensión como de palabra, contiene algunos rasgos interesantes. Los mandamientos 7o., 9o. y 10o. están incluidos dentro del discurso, sin referencia clara. No existe una división estricta, sólo por medio de la contextualización podemos diferenciar unos preceptos de otros.

La claridad y la sencillez son características de su pluma. Francisco Valle no profundiza sin embargo, su visión de la confesión es evidente cuando en la humilde exhortación, advierte sin mayor dramatismo, acerca del horror del pecado reprendiendo, mas no condenando.

---

<sup>32</sup> Francisco Valle. *Cuaderno de algunas reglas y apuntes sobre el idioma pame*. (transcripción y facsímil). México, COLMEX/Archivo Histórico de San Luis Potosí/ Casa de la Cultura de San Luis Potosí, 1989, 230 pp.

[...] como hazes pecados? quieres ir al Ynfierno? donde nunca veras la cara de nuestro Amo Dios, alli siempre maldicirás el dia en que naciste, maldiciras atu Padre, átu Madre, al Sol la Luna, el Cielo, y todo el mundo[...]<sup>33</sup>

Esta idea parecer tener como fin, recordar al hombre que la vida en Dios es hermosa, sin Él puede ser verdaderamente terrible. Para convencer no apela al miedo por los horrores del infierno, sino al temor por la pérdida de lo bello.

Con el *Confesionario de Zapoteco del Valle* de fray Antonio Vellón, inauguramos el siglo XIX durante el cual, se siguieron escribiendo algunos manuales de sacramentos.

Una vez más, la vida del autor permanece en tinieblas. Únicamente sabemos que fue dominico, cura propio de Tehuantepec y antes de Xalapa.

La obra, enteramente dedicada a la confesión, carece de las formalidades iniciales y omite el 9o. y el 10o. mandamientos, a los que en ningún momento hace referencia. Fue elaborada como breve cuestionario al que se le sumó una exhortación para realizar una buena declaración de las faltas.

A Vellón no lo atemoriza mencionar la falta por terrible que ésta sea, pero trata de no dar mayor información acerca de ella. Le preocupa la intemperancia en todos los aspectos de la vida, por ello busca desenmarañar el pecado conociendo las circunstancias y las causas superficiales o profundas que se tuvieron al momento de cometerlo.

Con firmeza y al mismo tiempo con un tono paternalista, invita a los fieles a olvidar el pecado y a sentir un dolor verdadero por haber faltado a quien sólo ha buscado el bienestar de su rebaño.

El último confesionario de nuestra lista es el del franciscano fray Miguel Tellechea, publicado en 1826. El título completo de éste es *Compendio gramatical para la inteligencia del idioma tarahumar. Oraciones, Doctrina*

---

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 94.

*Christiana, Pláticas, y otras cosas necesarias para la recta administración de los Santos Sacramentos en el mismo idioma.*

Nace a fines del siglo XVIII y muere en algún momento de la segunda mitad del XIX. Fue predicador y misionero apostólico del Colegio de Guadalupe Zacatecas, ministro del pueblo de Chínipas y presidente de las misiones de la Tarahumara. Su única obra conocida es la presente, dedicada al entonces presidente de México don Guadalupe Victoria, quien patrocina su impresión.

Fray Miguel Tellechea, a través de su texto, se muestra dueño de un elevado nivel de conocimientos, su pluma guarda un interesante equilibrio entre el rigor de la erudición y la frescura de un lirismo evidente. Además de la presentación de un aparato crítico al pie de página, que de suyo explica su talante ilustrado, habla de la labor misional, sin olvidar los fines primordiales de ésta –evangelización, conversión, integración del indio, etcétera–, como el medio idóneo para empapar a los nativos de cultura, de nociones acerca de su propio mundo y de aquél que ha llegado. Sólo presentando dos universos paralelos podrá existir una íntegra transformación.

El manual contiene una gramática del idioma tarahumara; una doctrina cristiana, dentro de la cual analiza los Diez Mandamientos de la Iglesia por medio de pláticas, olvidándose del típico orden para confesar por medio de preguntas; un método para administrar los sacramentos; y, finalmente, dos sonetos: uno dedicado a los tarahumaras y otro a los misioneros que administraban a este grupo indígena.

Aún cuando dentro de la “Manera de administrar los sacramentos” existe un apartado dedicado a la confesión general, ésta se refiere únicamente a la liberación del enfermo de sus pecados antes de la muerte.

Sin duda el nuevo siglo había marcado en más de un sentido la obra misional, otorgándole matices sociales, históricos, políticos, económicos que obligaron a un replanteamiento de la labor evangelizadora la cual, increíblemente aún después de 300 años de dominio colonial, no vislumbraba su fin.

Este apartado nos ha servido como primer contacto con los manuales y sus autores. En general, como el lector podrá apreciar, estos documentos guardan importantes similitudes, sin embargo, si bien buscamos un hilo conductor, serán las divergencias las que aporten una visión más íntegra del fenómeno de la confesión y sobre todo, de la normatividad de la sexualidad a partir del rito de confesión a lo largo de la etapa colonial.

La siguiente parte de la investigación pretende dar a conocer los elementos generales que abordan estos textos, con el fin de establecer la conexión que existía entre los diversos espacios de la vida y la religión.

## b) La reglamentación de la vida cotidiana en los confesionarios.

Más allá de las particularidades que cada una de las órdenes religiosas imprimió en la historia de la evangelización en la Nueva España, la confesión tenía de suyo aspectos claramente definidos al momento de instituirse como uno de los sacramentos de curación.<sup>34</sup> El decálogo de la Iglesia Católica se convertirá en la base estructural para la elaboración del discurso confesional a partir del siglo XIV. Sin duda, este hecho marca en más de un sentido el contenido del interrogatorio para confesar; los cambios, adiciones y supresiones que experimentará quedarán siempre bajo la tutela de los diez grandes enunciados.

Si bien los mandamientos de la ley de Dios están enunciados de manera general, sin referirse a tiempos, a espacios o a personas determinadas, también en ellos existen nociones de un mundo real en el que las relaciones entre los individuos a cualquier nivel, están contempladas. Por otro lado, la vida de los individuos estaba en contacto frecuente y cercano con el "vicio" y siendo éste parte determinante de su existencia por conducirlos de manera inminente al pecado, los siete pecados capitales fueron la base del discurso de los mandamientos.

Fueron los concilios el medio a través del cual las necesidades prácticas de la Iglesia se materializaron. Antes de Trento, los concilios de Letrán (1215), de Narbona (1227) y de Tolouse (1229)<sup>35</sup> se encargaron, entre otras cosas, de establecer sobre todo la reglamentación del sacramento de la penitencia. A partir del siglo XIII, será la declaración de las faltas el elemento que tome mayor trascendencia en el rito penitencial, por encima de la satisfacción, que anteriormente, era considerada el punto crucial.

De esta manera, la confesión fue tomando cada vez más importancia. Se hacía urgente desarrollar, siempre con la guía del decálogo, los puntos que se

---

<sup>34</sup> Véase, Capítulo 1, p. 2

<sup>35</sup> En Narbona, los padres conciliares establecieron la obligación de confesarse a partir de los 14 años de edad mientras que en Tolouse, se contempla que la confesión y la comunión debían celebrarse tres veces por año, con peligro de excomunión a todo aquel que mostrara reticencia.

abordarían en ella. El modelo sería definido con los manuales europeos y posteriormente, aquellos realizados en Nueva España retomarían esta estructura. Serán el tratamiento, la jerarquización y el discurso en cada uno de los pecados que se persiguen, los elementos que marcarán las diferencias entre los textos del viejo mundo y los elaborados en las nuevas tierras para el adoctrinamiento de los indígenas. Sin embargo, ambos compartían un objetivo común: normar todas y cada una de las actividades del hombre en el mundo.

Gracias al análisis de los manuales que han llegado hasta nosotros, es posible establecer la influencia que la confesión tuvo en el desarrollo de la cristianización de los indios. En ellos se observa no sólo la definición y delimitación de los múltiples aspectos de la vida sino que además, dentro de cada uno de estos espacios se presentan con gran nitidez los elementos que conformaban ya fuera el ámbito familiar, el social, el económico, las relaciones de convivencia a nivel comunitario, el contacto con las autoridades civiles y eclesiásticas, etc.

Los diez mandamientos se expresan por medio de grandes enunciados, la sentencia es de una materia maleable, esto es, que si bien, por ejemplo, el primer precepto nos habla del amor a Dios sobre todas las cosas, no sólo de esto se trata; la vida de un cristiano debía estar determinada por su relación con Dios, todo lo que existía sobre la tierra estaba conectado o determinado por esto. El amor hacia Dios podía ser expresado de innumerables maneras: el respeto a la naturaleza, la amable convivencia con el prójimo, la responsable observación de las leyes dictadas por la Iglesia y el Estado, el afecto hacia los familiares, etcétera. De esta forma, los mandamientos se convierten en un medio óptimo para normar todas las actividades de los hombres.

En la Nueva España la situación social y espiritual de los indios aportó inagotables vías para desarrollar nuevas y más afinadas formas para evangelizar. El reto era por supuesto, mayor y más complejo. Por esto, es tal vez en este espacio en donde el confesionario explora a profundidad su capacidad de modificar patrones y conductas.

En relación a los textos que abordamos en este trabajo cabe una aclaración. El espectro que cada uno de ellos abarque, es decir, el conjunto de los elementos que se incluyen dentro del examen por mandamientos, dependerá de las características sociales y culturales del grupo indígena para el que fue escrito el manual. También influirán la formación y la personalidad del autor, su contacto y su experiencia con los indios, así como su concepto del mundo y de la sociedad, este último evidentemente determinado por la época.

La experiencia cotidiana dictaba el rumbo a seguir en la elaboración de los manuales para confesar. La renovación y la actualización de los textos buscaba estrechar las distancias entre la tierra y el cielo. La búsqueda de aquello que lograra integrar, así como controlar a los nuevos componentes de esta grey sería uno de los fines principales de la Iglesia y de sus instituciones por medio de los textos de adoctrinamiento, entre otras cosas.

### **Los diez mandamientos de la ley de Dios**

#### *El primero: Amarás a Dios sobre todas las cosas*

Sin duda alguna, este precepto planteó uno de los más complejos retos para la ideología católica, la idolatría. ¿Cómo desarraigar las costumbres y las prácticas idolátricas que constituían la parte más profunda y espiritual del carácter prehispánico y que se materializaban en todos y cada uno de los aspectos de su cotidianeidad?

La adoración de diversas entidades, las artes adivinatorias, las facultades de los seres de la naturaleza –animales, plantas, fenómenos naturales, etcétera–, los rituales propiciatorios, los sueños y demás elementos de la espiritualidad indígena constituían entre otras cosas, la relación de los hombres con lo abstracto, con lo extra-terreno y con lo intangible.

En este orden de cosas, en el cual la religiosidad extendía su influencia trascendiendo todos los principios de la vida, los evangelizadores se dedicaron a la observación de las actividades de los indios. El baile, las costumbres funerarias, la creencia en los poderes ocultos de la naturaleza, la ingestión de

sustancias para “ver” el pasado o el futuro, la consulta a hechiceros y magos, la creencia en los sueños, etc., fueron condenados y perseguidos.

...los indígenas se vieron obligados a pasar de un sistema de referencias múltiples, el cual variaba según el grupo étnico al que pertenecían, la localidad, el grupo social y el contexto ritual, a un solo marco conceptual que carecía de raíces geográficas y no permitía entender a los “demás” en su especificidad cultural e intelectual.<sup>36</sup>

La permanencia en la antigua devoción, así como las regresiones a la misma, ponían en peligro no sólo la condición física, social y anímica de los individuos sino también, la integridad de la fe cristiana. La dicotomía nunca sería una buena compañera para una fe que había extendido su totalitaria unidad no sólo a la existencia de un ser supremo, sino a todos los ámbitos de la vida humana.

De esta forma, creer en el destino y en las fuerzas naturales significaba dudar de Dios, de su poder y de su bondad, en suma, desvirtuaban al ser humano.

El segundo: *No jurarás en vano*

El poder divino es único,  
incomparable e intransferible;  
pretender utilizarlo para fines innobles,  
es grave ofensa.

Como pocas cosas en el mundo, la mentira tenía cabida en todos y cada uno de los espacios de la existencia disfrazándose de lealtad, de amor, de pureza, etc., en suma, vistiéndose de verdad. Por ello, era un arma certera y cotidianamente utilizada entre los hombres. La sólida fortaleza del poder de Dios podía sustentar la más vil de las promesas como el más verdadero y solemne

<sup>36</sup> Serge Gruzinski. “Individualización y aculturación: La confesión entre los nahuas de México entre los siglos XVI y XVII, en Asunción Lavrin [coord. *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. México, Conaculta-Grijalbo, 1991.(Los Noventa, 67), p. 106.

juramento.

El segundo mandamiento tiene como fin primordial hacer respetar el nombre de Dios como una parte más de esa divinidad que se extendía a todo lo que con Él se relacionara. De este fin primero derivan ciertos aspectos.

La santidad del nombre de Dios existía para avalar los actos más sublimes, los deseos más puros y las promesas honradas, cuando éstas perseguían un bien total para todos los relacionados. Pero el hombre, tan mundano, tergiversaba el significado de esto al perseguir fines egoístas. Ante los demás, la palabra de un hombre en boca propia dependía de su calidad, de su lugar en la sociedad, etc., sin embargo, la palabra de Dios en boca de cualquier hombre rodeaba lo prometido o jurado de un aura de respeto, era una garantía. Todos somos capaces de faltar pues nuestra imperfección nos hace desviarnos, pero una promesa hecha en nombre de Dios parecía capaz de mover montañas, de olvidar la corrupción de nuestras almas pecadoras para, por un momento, ser casi tan confiables como Él.

El hombre que juraba con Dios como testigo creía firmemente en el poder de sus palabras aun cuando después faltara. Paradójicamente, la consecución de cualquier fin –aun cuando éste no fuera digno ni bueno– hacía que el individuo creyera fervientemente en la fuerza de su palabra, legitimada por Dios ante él mismo y ante los demás. Los juramentos, debido a la seriedad conferida a ellos, tanto por las leyes del hombre como por las divinas,<sup>37</sup> se convirtieron en medios para conseguir diversos fines.

Este precepto nos indica que “el juramento, es decir, la invocación del nombre de Dios como testigo de verdad, sólo puede presentarse con *verdad*, con sensatez y con justicia”,<sup>38</sup> así toda promesa elevada con la santidad de Dios debe estar llena de razón y de buena fe. Dios no legitima acciones inicuas o faltas a la verdad; perjurar será una falta grave ya que implica poner en entredicho la santidad de Su nombre.

---

<sup>37</sup> La credibilidad de un individuo se refuerza y legitima a través de juramentos, protestas avajadas por entidades superiores para conferir mayor peso a un acto o promesa realizadas. Tanto en la justicia eclesiástica como civil, la gravedad de una falta aumenta cuando ha mediado un juramento.

<sup>38</sup> Catecismo de la Iglesia católica, p. 477. Las cursivas son nuestras

La llegada de este nuevo orden y sus afanes de imponer un único camino para existir, llevó al indígena a ocultar, con frecuencia, aquello que se encontrara fuera de los márgenes establecidos por la Iglesia. La distancia entre los conceptos acerca del mundo en general, que existían en estos dos grupos que se encuentran frente a frente, obligan a aquel que juega el rol del "sometido" a esconder o a renunciar, al menos parcialmente, a su propio sistema de creencias y de prácticas. De esta manera, los propios evangelizadores habían iniciado aquello que más temían y condenaban: la práctica de una doble moral.

El segundo mandamiento se dedica a la persecución de la falsedad y de la mentira en cualquiera de las formas y circunstancias que ésta se presentara. Como sucede en todas las preguntas del análisis confesional, aparece plasmado el discurso relacionado con lo social.<sup>39</sup> Los juramentos falsos son más graves cuando afectan a terceras personas:

As jurado alguna vez el nóbre de Dios, en vano, poniédo la Cruz, haziendo juraméto, affirmádo có ello que no fue cierto, solamente á fin de hazer mal, ó vengarte de alguno, ó porque te pagaró [sic]...<sup>40</sup>

o cuando se trata de evadir las leyes divinas (mintiendo en la confesión, jurando falsamente como testigo en un matrimonio, faltando a una promesa hecha a Dios o a los santos, etcétera) o aquellas de los hombres (recibiendo sobornos para declarar con mentira, falsear testimonios para liberarse uno mismo de la justicia, etc.),

Por vétura [sic] recibiste precio por callar la verdad delante de la justicia Seglar, o Eclessiastica?<sup>41</sup>

También encontramos en este precepto cuestiones tales como escuchar

---

<sup>39</sup> En la mayoría de los manuales para confesar aparecen fusionados los ámbitos social y religioso. La dinámica de la vida novohispana, al menos por lo que respecta a los indios, se presenta como una unidad que pretende abarcar la vida de un ser humano como parte de una comunidad en la que todo acto a favor o en contra de la Iglesia, del Estado o de la sociedad afecta y determina su condición espiritual y material.

<sup>40</sup> Bartholomé de Alva. *Confessionario mayor...*f. 15v.

confesiones o charías ajenas a hurtadillas o violar correspondencia ajena.

En general, la sentencia “no jurarás en vano” busca el establecimiento de una actitud o conducta honesta, el respeto a las normas y dogmas, y el temor al castigo.

### El tercero: *Santificarás las fiestas*

Como parte de las prácticas religiosas prehispánicas, existían numerosos elementos rituales que requerían de un verdadero compromiso de los fieles en todos los momentos de su existencia. Para el hombre indígena la jornada diaria tenía un balance entre las actividades materiales y las espirituales; en la mayoría de los casos, ambos aspectos se fusionaban y el trabajo en el campo y el buen aprovechamiento de sus dones dependía del cuidado y la atención que se prestara a los dioses encargados de la tierra, de la lluvia, de la fertilidad, etcétera. La sana relación con los dioses regentes del mundo, de sus fenómenos y elementos, determinaba la calidad de vida de los individuos.

En algunos aspectos, el mundo cristiano organizaba a su comunidad de esta forma. En este sentido, la Iglesia Católica establece el tercer precepto como el medio por el cual los hombres tienen la obligación de cumplir con su fe vinculando sus hábitos y costumbres con la esfera de lo espiritual.

A pesar de que los nativos de tierras americanas como parte de su cultura tenían esta referencia, el nuevo orden impuesto por los evangelizadores establecería un sistema de prácticas, ritos y obligaciones religiosas diversas.

En este mandamiento, como en otros, la templanza se convertirá en el fundamento para ser un buen cristiano; el dominio y control de la voluntad lleva sin duda, al cumplimiento de los deberes y por tanto, al pleno goce de los dones divinos. La incontinencia en general, pero especialmente en el comer y en el beber era la ruta directa a la perdición.

“Santificar las fiestas” significaba asistir con puntualidad, alegría y sobre todo con la actitud *ad hoc* —es decir, con solemnidad y respeto— a las

---

41 Fray Juan Bautista. *Confessionario en lengua...f.* 44v.

celebraciones eclesiásticas y cumplir con los días de guardar abandonando el trabajo y demás actividades mundanas ya que, toda falta cometida en estas fechas era más grave.

La Iglesia católica estableció una liturgia que pretendía, de manera ambiciosa, ligar a los indígenas a su seno por medio de actividades de carácter recíproco, esto es, “intercambiando” un derecho (obteniendo con él ciertas dádivas) por una obligación.

#### El cuarto: *Honrarás a tu padre y a tu madre*

El cuarto precepto se encarga de inculcar el respeto hacia las personas e instituciones, como base del correcto funcionamiento de la sociedad y de la familia.

Partiendo de una jerarquización de las relaciones de parentesco por medio de parámetros relativos a la edad, condición sexual y posición dentro de la familia, así como por medio de la caracterización y definición de las instituciones y autoridades seculares y religiosas, este mandamiento analiza las formas de comportamiento de los individuos en una comunidad que abarca el espacio de la convivencia doméstica, las actividades entre vecinos y el contacto con los organismos que rigen a la sociedad.

Las obligaciones de cada persona según el contenido de este mandato, incluían honrar a los progenitores y a los mayores fueran o no miembros de la familia, la observancia de actitudes correctas y ejemplares frente a los menores o “inocentes” —aquellos que por diversas razones desconocieran actividades y hábitos determinados—,<sup>42</sup> el cumplimiento de los deberes sexuales con el consorte, el auxilio al necesitado, procurar la enseñanza de la doctrina a los hijos y parientes así como brindar apoyo en sus labores a las autoridades del gobierno y de la Iglesia. Por otro lado, como sucede en todos los mandamientos, se mencionan también las actitudes a condenar y perseguir como contraparte de

---

<sup>42</sup> “Has hecho alguna cosa mala ó algun pecado delante de tus hijos o familia?”. Fray Antonio Vellón, “Confesionario de zapoteco del Valle” en, *Gramática de la lengua...* p. 103.

aquéllas dictadas para su cumplimiento. En este caso, la murmuración, la iniquidad, la negligencia y el maltrato aparecen descritos por medio de situaciones cotidianas.

Sin duda, este cuarto mandato se nos presenta como una de las más importantes herramientas –si no es que la más trascendental– en la construcción de un ente social sano, en donde deben reinar la tranquilidad y el respeto a partir de la definición y de la valoración de los elementos que lo conforman.

El quinto: *No matarás*

En la búsqueda de una clasificación del decálogo serían el 4o., 5o., 7o., 8o. y 10o. aquellos mandamientos con mayor contenido social.<sup>43</sup> Cada uno de ellos procura, valiéndose de temáticas diversas, la modificación de los patrones de conducta que de alguna manera, puedan dañar la estructura física y moral de la comunidad novohispana.

Los preceptos anteriormente mencionados están en constante y directa relación y manejan el respeto como máxima principal. Cada uno de ellos explora de forma específica los comportamientos tanto a nivel externo como aquellos pertenecientes al espacio del ser interior.

En el caso del quinto mandamiento cuyo enunciado general reza “no matarás”, se incluye desde el hecho material de asesinar de cualquier forma posible (golpes, envenenamiento que incluye la ingestión de bebedizos de carácter abortivo, “hechizos”, muerte por arma blanca y contundente, etc.) hasta las murmuraciones, maldiciones e injurias que significan la muerte social, asunto tratado con mayor atención por el 8o. precepto.

El espectro de este mandato parece haber crecido a partir del encuentro entre las culturas locales y los evangelizadores de occidente pues algunas de las actividades de los indígenas mostraban, según los criterios de la ideología

---

<sup>43</sup> En este caso, el término “social” se refiere al establecimiento de las buenas relaciones entre los individuos mismos y de éstos con las instituciones.

católica, rostros hasta ahora desconocidos de la muerte<sup>44</sup>. Por ejemplo, bailes como el *mitote*<sup>45</sup>, hábitos alimenticios como la ingestión de carne humana<sup>46</sup>, de hongos y de peyote, para provocar alucinaciones o visiones, de bebidas esterilizantes e incluso alcohólicas, así como la práctica de la magia con fines dañinos por medio de conjuros y hechizos, entre otras cosas, ponían en peligro la integridad física y espiritual tanto de las personas que realizaban estas actividades como de las víctimas de éstas.

La premisa de este mandato se encaminaba a preservar los principios de vida y bienestar del ser en la esfera de lo corporal y de lo anímico. De alguna manera, el hombre corrompido en y por el mundo se había convertido en el arma infalible contra sí mismo y contra el prójimo. En este sentido el quinto mandamiento, como lo harán los demás, cuida al hombre del hombre mismo, de sus impulsos y de sus bajas pasiones.

#### El sexto: *No fornicarás*

Siendo la sexualidad y el sistema de normatividad y reglamentación establecido por la religión católica entorno a los indígenas el tema principal a desarrollar en esta investigación, el análisis del sexto y del noveno mandamientos será tratado con mayor profundidad en apartados posteriores. Por esto, en este espacio se enunciarán de forma general los tópicos que en ellos se tratan.

La Iglesia Católica había buscado controlar a su grey en todos los espacios de la vida. Uno de los aspectos que mayores complicaciones representaba para ella era el uso y la práctica de la sexualidad entre los hombres. El establecimiento de los límites permitidos dentro de este espacio fue una de sus

---

<sup>44</sup> El quinto mandamiento aborda el tema de la muerte como acto físico y también como un posible estado del alma más allá de la circunstancia material del ser humano.

<sup>45</sup> *Mitote*: "Especie de baile o danza, que usaban los indios, en que entraba gran cantidad de ellos, adornados vistosamente, y agarrados de las manos, formaban un gran corro, en medio del qual ponían una bandera, y junto à ella el bebrage, que les servía de bebida: y assi iban haciendo sus mudanzas al son de un tamboril, y bebiendo de rato en rato, hasta que se embriagaban y privaban de sentido". Real Academia Española.

*Diccionario autoridades*. (facsimil). Vol. 2, Madrid, Gredos, 1990, p. 579. (Biblioteca románica hispánica. Dictionarios, 3).

más grandes cruzadas. Con el descubrimiento del Nuevo Mundo la relativa homogeneidad de la comunidad cristiana se vio totalmente trastocada; las divergencias culturales eran enormes y variadas, ¿cómo integrar al indígena al orden deseado? Como los demás aspectos, los hábitos sexuales de los nativos representaban un peligro latente para la integridad de las estructuras cristianas. Para los padres predicadores el mundo indígena parecía estar dirigido por las pasiones insanas de la carne. La gula, “la gran corruptora”, iniciaba el camino de la perdición del espíritu por medio del cuerpo y, los nativos, dicho sea de paso, habían demostrado su incontinencia en muchas de sus costumbres y actividades.

De esta manera, la labor de adoctrinamiento en sus múltiples formas y ambientes buscó el aniquilamiento de todas aquellas prácticas que no superaran la aguda observación de la fe cristiana.

“No fornicar” significaba, la mesura y la templanza en relación con el contacto físico entre los individuos. Esta actitud encontraba fundamento en el conocimiento de la razón y de la utilidad del sexo dentro de la comunidad católica. La sexualidad restringida a la esfera de la unión matrimonial –idea introducida por la Iglesia– hacía de todas las prácticas fuera de estos límites faltas graves. Pero también, aún dentro del matrimonio, la voracidad y la lujuria eran condenadas.

En este orden de cosas, acciones como la masturbación, la sodomía, la zoofilia, los tocamientos, el deseo, las imágenes mentales, las provocaciones, etcétera, agravados por situaciones relacionadas con lo social, lo familiar y lo moral<sup>47</sup> eran el objetivo a perseguir. Los comportamientos anteriormente mencionados encontraban en sí mismos la definición de “pecados” sin embargo, las circunstancias contextuales en las que se presentaban abrían nuevas

<sup>46</sup> “Has comido carne de gente?”. Fray Bartholomé García. *Manual para administrar...*p. 470.

<sup>47</sup> En la mayoría de los pecados sexuales que se registran en el discurso confesional, se menciona la persona, institución o entidad a quien se daña con cada falta. En muchas ocasiones, los actos indebidos perjudican al hombre tanto como individuo (corrupción de su espíritu), como parte de una familia y como miembro de una sociedad.

posibilidades para el análisis confesional.<sup>48</sup>

La sexualidad corrompida tenía la capacidad para trastocar todos y cada uno de los órdenes de la vida. El universo indígena conceptualizaba el sexo a partir de un sistema de creencias que se contraponía con aquél de la ideología cristiana. Sin duda, el contenido de los confesionarios trataría de explorar a profundidad los recovecos del ser en donde iniciaba la perdición de él mediante el solazamiento de la carne.

### El séptimo: *No robarás*

La existencia en comunidad había fomentado el surgimiento de los conceptos de propiedad, de territorialidad, de pertenencia, etc. El decálogo cristiano aborda estos temas vinculándolos con la noción de un ser supremo, paradigma de la bondad y del respeto, que otorgaba a sus criaturas la facultad de obtener todo aquello que les fuera útil y necesario para habitar en la tierra, siempre que lo hicieran por medios nobles y legales como el trabajo. El séptimo mandamiento se ocupa de resguardar el patrimonio y la propiedad de los individuos estableciendo una serie de reglas para un mundo irremediabilmente jerarquizado.

El robo y el abuso en todos sus tipos y categorías constituían delitos graves tanto para la sociedad como para la Iglesia. El séptimo precepto analiza las diversas situaciones en las que presenta esta falta. Por ejemplo, el *Confesionario Mayor* de fray Alonso de Molina incluye una especie de listado en donde se mencionan un gran número de actividades en donde el abuso y el engaño al prójimo pueden presentarse: en el comercio de todo tipo de mercancías (el comerciante que engaña al vender sus productos), en el trabajo

---

<sup>48</sup> “Hasta mediados del siglo XVI, en relación con el sexto y noveno mandamiento, [*sic* lo exigido en la declaración confesional eran los actos cometidos, las posiciones y los gestos, el momento y, especialmente, la calidad del sujeto con el que se entabla relación (casado o soltero, seglar o religioso, bestia o demonio, hombre o mujer, etc.). Violación, incesto, sodomía, sacrilegio, adulterio, tales eran los pecados que principalmente preocupaban a los confesores, pecados definidos precisamente por la naturaleza del acto y de la relación. “A partir de la pastoral tridentina y bajo el empuje de la Contrarreforma, en un proceso gradual, habría cambiado el objeto de la confesión; ya no se trataría del acto o del tipo de enlace equivocados, sino de la

(no pagar el sueldo justo por las labores realizadas), en las instituciones civiles (los funcionarios utilizan los bienes comunes para beneficio propio), entre vecinos y conciudadanos (obtención de materiales y de alimentos de propiedad ajena), etc. También, la complicidad o el ocultamiento del delito, negarse a cumplir con las deudas contraídas, la usura, la permisibilidad a la delincuencia, los sobornos, incluso el deseo de hurtar, eran penados por las leyes de los hombres y las divinas.

La vida terrena busca ser un símil del mundo celestial en el cual reinan el respeto y la convivencia pacífica. Toda ofensa entre los hombres repercute directamente en el Creador.

El octavo: *No levantarás falso testimonio*

La integridad de una persona no dependía exclusivamente de su buena actuación dentro de la comunidad. Las bajas pasiones como el odio y la envidia podían ensuciar el buen nombre de un individuo, provocándole el rechazo y la marginación.

Las murmuraciones, los chismes, las mentiras, los juicios falsos, la declaración de los secretos ajenos, la imputación de pecados a una persona, solazarse con las tragedias de los otros, etcétera, eran las ocupaciones de un alma enferma que se alejaba de Dios al causar daño a sus congéneres.

El octavo mandamiento nos describe una forma alternativa de la muerte: la muerte social. La reputación de un individuo determinaba su condición dentro de la sociedad. Aquellos “manchados” por la infamia encontraban el desprecio y el recelo de los otros, aún cuando Dios conociera la verdad.

En este sentido, el octavo precepto revela un importante contenido social así como también, la existencia de un mundo –o el reducto de un mundo– que se aleja de la jurisdicción divina. Un hombre solo, posee la capacidad de arruinar la vida de otro guiado por oscuros motivos, ¿cómo llegar a ese espacio en donde se encuentran sus monstruos internos?, ¿tiene Dios alcance hasta

---

experiencia del propio cuerpo, el cuerpo deseante y no la relación prohibida, lo que Foucault designa como <<insinuaciones de la carne>>...Francisco Vázquez García y Andrés Moreno Mengibar *Sexo y razón*...p. 51.

ellos? Por otro lado, como se mencionó anteriormente la calidad de un ser definía su estado dentro de la sociedad pero también ésta, en su conjunto, podía determinar la condición de un individuo.

Buscar la armonía entre los hombres analizando sus oscuridades sería la finalidad de este mandato.

#### El noveno: *No desearás a la mujer del prójimo*

En la mayoría de los confesionarios el estudio acerca del noveno precepto se encuentra registrado dentro del sexto. Sin embargo, algunos autores lo abordan separadamente aunque sin mayores profundizaciones. Pese a esto, este rubro del decálogo aporta datos importantes acerca de la concepción del deseo dentro de la ideología cristiana.

“No desearás a la mujer ajena” aborda el deseo desde el punto de vista meramente sexual y, no sólo se refiere a la “esposa del otro” sino también, a todos los apetitos del hombre como ser carnal. Los tocamientos y el anhelo de *liarse* con personas *prohibidas* (parientes, personas casadas, sacerdotes o monjas, etc.) reducen al hombre en dos aspectos primordiales: primero, el ser humano se diferencia del resto de las criaturas por su capacidad de controlar sus instintos; dejarse arrastrar por sus deseos lo lleva a perder su naturaleza y por tanto, su ser pensante se disuelve. Segundo, el deseo somete al hombre, lo hace alejarse de la verdad divina y se convierte en un tiránico rey; el olvido de Dios conduce a la perdición.

Por otro lado, el discurso confesional para los indígenas se limita a un principio más práctico; desear o ansiar aquello que por diversas causas y circunstancias es de los otros, es de suyo una falta seria.

En el noveno os prohíbe Dios desear la muger ajena: os prohíbe el que deseis allá en vuestro corazón el pecar con muger ajena; porque aunque no hagais el pecado, ni veais, ni habléis à essa muger: es pecado grande el que acordandoos, y pensando mucho en ella la deseéis. Mirad pues como será pecado el hazer el pecado en la realidad, prohibiédoos Dios hasta el desear la muger ajena: *no veis, que es cosa ajena, y por esso*

*es pecado el desear la muger ajena.*<sup>49</sup>

Más allá de estas consideraciones, el hecho de que como parte del decálogo se incluya el asunto del deseo nos remite a ciertas conclusiones. La institución eclesiástica intenta realizar la jerarquización de las diversas categorías o de los espacios que integran al ser del hombre para otorgar a cada uno de ellos, el lugar y la utilidad correspondiente según sus propias reglas.

El décimo: *No codiciarás lo ajeno*

Si el noveno mandamiento aborda el deseo carnal, el décimo analiza este acto del pensamiento humano desde el punto de vista de los bienes y propiedades materiales. Intimamente relacionado con el 7o. precepto (no robarás), el último "consejo" del decálogo intenta erradicar el vicio de la envidia que es el principal estímulo para la apropiación ilegal de lo ajeno.

Desear las posesiones del prójimo, del Estado o de la Iglesia, dañar las pertenencias de los otros por la imposibilidad de tenerlas o el simple deseo de pecar<sup>50</sup> son ofensas a Dios.

A lo largo de este inciso, hemos querido mostrar cómo los diez preceptos organizan su contenido de tal manera que el espectro de lo cotidiano queda integrado y sobre todo, relacionado con las prácticas religiosas. A partir de esto se establece una conexión entre el mundo humano y el divino; el hombre se convierte en un todo indivisible y sus actos en el espacio terreno tendrán una consecuencia en un plano supremo.

Si lo anterior pudiera ser resumido en una palabra sería la congruencia

---

<sup>49</sup> Benito Rinaldini. *Arte de la lengua tepeguana con vocabulario, confesionario y catechismo*. Ed. Facsimilar. pról. Javier Guerrero Romero. Durango, Conaculta-Gobierno del Estado de Durango, 1994. (Biblioteca básica del Noreste). pp. 24-25. Las cursivas son nuestras.

<sup>50</sup> "Desseate alguna vez hazibda ajena: hurtararla, o tomaraslas si pudieras, y tuvieras oportunidad, o sino te viera nadie, o sino oviera gente". Fray Alonso de Molina, *Confesionario mayor...* f.65r. (9o. mandamiento). A partir de un análisis superficial de la idea anterior podemos obtener algunas conclusiones. Por un lado, el uso de la condición en la conjugación verbal, indica que para que el deseo se convierta en acto se requiere de ciertos requisitos, ("si pudieras, y tuvieras oportunidad") en este sentido, no sólo es condenable el deseo de pecar sino también, el hecho de no rechazar la oportunidad de hacerlo cuando las condiciones se presentan favorables para ello.

-es decir, la correspondencia entre lo que debe ser y lo que es-, el término más adecuado. Al parecer, la Iglesia busca difundir la congruencia como valor primordial en el hombre otorgándole a ésta un significado que inexorablemente, nunca fue el mismo para todo el conjunto humano.

### CAPÍTULO III. La reglamentación de la conducta sexual.

Desde que el hombre apareció en la Tierra y se integró en sociedades, se inició la historia de la reglamentación de las actividades humanas y por supuesto entre ellas se encontraba el uso del sexo.

La religión católica como parte de esa consolidación histórica de la sociedad humana y entendida por tanto como una forma de vida que permea y determina las existencias en todos sus espacios, consideró, con base en una serie de elementos de organización propios, que las prácticas sexuales eran aspectos que por el simple hecho de formar parte de la esencia del hombre eran dignos de atención y de codificación.

El sexo y su uso eran por naturaleza y por definición funciones vitales. La inteligencia y las capacidades sensitivas de los individuos otorgaron a éstos la facultad de manipulación y manejo de sus actividades. Sin embargo, las funciones sexuales tenían particularmente ciertas implicaciones que las hacían vehículo de transgresiones y disfunciones a nivel social, moral y religioso.

La Nueva España y sus pobladores no sólo no conocían al Dios trinitario que Occidente exportó con las exploraciones marinas y luego con la colonización sino que, debido a una historia propia que se desarrolló en la "infidelidad y la ignorancia", carecían del sustento religioso básico e indispensable para comprender los límites de su sexualidad enmarcada en ese nuevo contexto que se presentó con la llegada del hombre europeo.

En este orden de ideas los manuales de confesión, como otros elementos, abordarían el análisis de los comportamientos sexuales entre los indígenas americanos no sólo en el sentido en que se abordó con el *fiel*<sup>1</sup> sino además con el fin de encontrar la raíz de esa gentilidad para proceder, posteriormente, al establecimiento de la verdad única: el imperio de Dios entre *todos* los hombres.

---

<sup>1</sup> En este caso, *fiel* es toda aquella persona que conoce y profesa la religión católica, es decir, el hombre europeo.

### a) La reglamentación de la conducta sexual. Mecanismos y finalidades.

Muchos han sido los esfuerzos de estudiosos de todas las disciplinas a lo largo de la historia de la humanidad para desentrañar el misterio de la esencia humana. Hoy día el ser humano se presenta como un ente fragmentado y dividido que lucha por conseguir la unidad de su naturaleza espiritual y material.

Probablemente, uno de los “trozos” del ser que más preguntas y dudas haya suscitado es la sexualidad<sup>2</sup>. Esta categoría o característica –tal vez como ninguna otra– sintetiza las dos esferas a partir de las cuales el hombre se confirma así mismo: el cuerpo (el autor material, el vehículo) y el espíritu (el director, la génesis de lo tangible). La sexualidad, por ser un área íntima (digamos casi secreta), define, más allá de épocas históricas y de situaciones culturales y geográficas, las relaciones del individuo con su entorno y consigo mismo.

Por ser parte constitutiva de la esencia del ser humano la sexualidad ha estado matizada por rasgos culturales propios de cada sociedad. Si bien su carácter atemporal le ha otorgado la permanencia –y en muchos sentidos la inmutabilidad– han sido los grupos humanos actores de la historia los que han tratado de definirla y dotarla de significado y utilidad específicas. El uso del sexo es concebido en el contexto de la historia de las mentalidades como “un comportamiento cuyos componentes varían en relación con las condiciones demográficas, económicas, técnicas, ideológicas”<sup>3</sup>. En resumen, la sexualidad es un ente constitutivo del ser humano, cuyo uso adopta formas determinadas a partir de las cuales la sociedad se define a sí misma.

Al ser una práctica cotidiana y esencial en las relaciones humanas inserta en el esquema social, además de tener implicaciones morales y físicas relativas a la continuidad de la especie, la sexualidad y su uso serán objeto de reglamentaciones y teorizaciones que la definirán y determinarán, según el concepto y significación

---

<sup>2</sup> El *Diccionario de la Real Academia Española* otorga dos acepciones a la palabra sexualidad: a) Conjunto de condiciones anatómicas y fisiológicas que caracterizan a cada sexo y, b) apetito sexual, propensión al placer carnal. A partir de esta sección de nuestro trabajo nos referiremos a la *sexualidad* como ese apetito carnal y como todas aquellas prácticas relativas al uso del sexo entre los individuos.

<sup>3</sup> Francisco Vázquez y Andrés Moreno. *Sexo y razón...* p. 37.

que de ella tenga cada cultura.

El famoso “choque” entre la cultura occidental y el mundo indígena americano enfrentó una infinidad de conceptos y de ideas. Este hecho marcaría o mejor dicho, redefiniría en más de un sentido la sexualidad y todo lo que entorno a ella giraba. La Nueva España –cuya razón de ser como proyecto sociopolítico en gran parte encontraba justificación en la difusión de la fe católica– transformaría la idea de la práctica sexual según parámetros marcados por la Iglesia y sus instituciones.

Para la Iglesia católica el uso del sexo, tal vez como ninguna otra cosa, era el medio por el cual el hombre se alejaba de la espiritualidad solazándose en su cuerpo, en su animalidad. La sexualidad abría cauces que la propia institución había clausurado o al menos reglamentado para servir a la comunidad de Cristo. La pertenencia a esta sociedad de Dios exigía la total entrega; no había posibilidad de optar por un espacio alternativo. El mundo de afuera, es decir, todo lo que se extralimitara de las reglas y de los espacios definidos por la dogmática católica pertenecía a la esfera de lo corrupto, de lo oscuro, de lo que *no debía ser*. Por otro lado,

la sexualidad implica dos supuestos básicos[...] Se entiende por una parte que los deseos y placeres del sexo perfilan la idiosincracia del sujeto, configuran su intimidad más recóndita, su verdad más profunda y por ello más insidiosamente oculta. En segundo lugar, al expresar su sexualidad, al verbalizarla, el sujeto se muestra a sí mismo en su más desnuda y peculiar verdad; rompe el silencio y efectúa la transgresión por excelencia; liberando por la palabra al deseo sexual el sujeto se libera a sí mismo y sirve como ejemplo para una emancipación colectiva.<sup>4</sup>

Siguiendo las ideas anteriores es posible contextualizar los fines y los objetivos de la Iglesia para normar la conducta sexual en el caso particular que nos atañe, los confesionarios, vehículos de imposición de comportamientos y actitudes. Para la moral cristiana los seres humanos debían tener la transparencia del cristal más limpio, debían ser libros abiertos en los cuales fuera posible borrar las

imperfecciones de la infidelidad y de la iniquidad, y escribir de nuevo su historia para reivindicar lo divino que hay en ellos y controlar su esencia mundana. En el caso concreto de los indígenas en Nueva España, su realidad y su historia anteriores eran el camino recto a la perdición; su carácter misterioso e introspectivo disfrazaba y ocultaba su verdad y, por tanto, impedía su manipulación certera. Si la verbalización de los deseos más íntimos promovía el despojo de toda máscara, y si, por otro lado, la sexualidad es la esfera de lo íntimo por excelencia, se entiende el seguimiento que los evangelizadores dieron a estas prácticas entre los indígenas mexicanos.

Por otro lado, y siguiendo esta línea (la de la sexualidad como medio de desnudar, de descubrir, de expoliar al ser de sus disfraces), todo medio que facilitara el conocimiento de las entrañas de la realidad indígena debía ser ampliamente explotado por los evangelizadores. En este sentido, el uso del sexo no sólo abría vías para la caracterización del espacio de lo individual; también, y al ser la sexualidad el reflejo de una historia, de un tiempo y de una geografía determinadas, se convertía, en cada individuo, en el espejo de la sociedad y de sus costumbres, de sus prácticas, se convertía en la bola de cristal que otorgaría la clave secreta para desarraigar el error e implantar el acierto.

El Concilio tridentino (1545-1563) marcaría un hito en la historia de la religión católica en Europa, y por extensión, en la recién encontrada América. La Iglesia en los años posteriores a Trento “declaró virtualmente la guerra a las costumbres tradicionales que permitían varias formas de sexo prematrimonial”<sup>4</sup>. Con este concilio, los administradores de la doctrina encontraron que la reglamentación del uso del sexo no sólo estaba regida por un mandato divino, sino que la ley de Dios había sido interpretada y contextualizada por los teóricos de la Iglesia, dándole con ello un matiz de humanidad que la fortalecía y, en cierto sentido, la legitimaba: el sacerdote, ministro de Dios y, sobre todo, miembro de la comunidad humana permeado por todas las pasiones propias del género, era el paradigma de la equilibrada fusión entre lo terreno y lo divino. Con esta idea los manuales de

---

<sup>4</sup> Francisco Vázquez y Andrés Moreno. *Sexo y razón...* pp.23-24.

<sup>5</sup> Stephen Haliczer. *Sexualidad en el confesionario. Un sacramento profanado*. Madrid, Siglo XXI, 1998, p. 208.

confesión, como herramienta de adoctrinamiento, serían el punto de contacto entre los fieles y la religión, a través de la relación de dos hombres: aquél que vivía en la gracia y sometía sus pasiones en favor de su salud espiritual, y aquél que mostraba incontrolablemente su humanidad y necesitaba la guía de un *igual* en condición para alcanzar la plenitud. En resumen, la confesión se convirtió en “la primera línea de defensa en contra de las dudas religiosas, la inmortalidad y la falta de respeto por lo sagrado”.<sup>6</sup>

Finalmente, el discurso acerca de la sexualidad en los confesionarios también funcionó como un medio para el desahogo de las pasiones. Como es posible observar en algunos manuales, incluso el sexo era condenado verbalmente<sup>7</sup>; ningún espacio, por íntimo que éste fuera, permitía la charla acerca de este tema. Así, el confesionario (entiéndase en este caso el lugar dentro del templo donde se realizaba la confesión) se convirtió, dicho sea de paso, tanto para los penitentes como para los curas, en un sitio para aliviar las tensiones y las pasiones reprimidas, un lugar en el que si bien se castigaba y reprendía, también existía una forma de liberación a través de la palabra.

---

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 22-23.

<sup>7</sup> “Y has hablado cosas deshonestas?”, véase fray Ángel Serra. *Manual de administrar los santos sacramentos...*, f. 117v.

## b) Tácticas utilizadas en la imposición de las reglas de la conducta sexual.

En general, la estructura de los manuales de confesión responde a una serie de necesidades definidas a partir de aquello que se pretende normar. Más allá de una organización protocolaria uniforme a los 22 confesionarios analizados, cada autor elabora su discurso incluyendo elementos específicos con objetivos determinados tanto por la experiencia en el ministerio como por la propia dogmática de la religión católica.

Las prácticas sexuales de los diversos grupos humanos nativos serían juzgadas y analizadas; el carácter de los indígenas, sus inclinaciones y costumbres quedarían plasmadas en las palabras de los evangelizadores, quienes a partir de los confesionarios, entre otras cosas, intentarían el establecimiento de una nueva forma de vida.

Entre los elementos que constituirían la metodología confesional para la reglamentación sexual se encuentran: 1) el ocultamiento por medio de la omisión de ciertos aspectos; 2) la especificidad de las preguntas del cuestionario de acuerdo a elementos como la condición sexual, civil, social o la edad, y por último, 3) el "bien tutelado" a partir del cual se veta o se autoriza la realización de actos específicos, con la idea de proteger "algo".

Los aspectos anteriormente mencionados conforman el aparato pedagógico desarrollado por los confesores. Cada uno de ellos resulta del análisis y del conocimiento de los penitentes. Incluso, y más allá de la protección de los fieles que se ejerce por medio de estos tres elementos, existe un principio que procura el buen manejo y el amparo de los propios sacerdotes que administraban el sacramento, por ejemplo: el confesionario de Benito Rinaldini presenta la parte designada al tratamiento del 6o. mandamiento en latín, lo que indica un "candado a lo prohibido", es decir, que no cualquier persona podía abordar temas delicados.<sup>8</sup>

El proceso de evangelización de los indígenas en Nueva España implantó una cultura del silencio. Una vez analizada la realidad de los nativos, las

---

<sup>8</sup> El grado de instrucción y de criterio de los curas de indios debía estar probado con el mayor número de elementos capaces de sustentar la cabal administración del sacramento, en aras del bienestar del penitente y del propio sacerdote. El conocimiento y el manejo de la lengua latina fue, durante mucho tiempo, sinónimo de la elevada preparación de ciertas elites.

autoridades eclesiásticas sentaron las bases para la conversión y el adoctrinamiento. Algunos elementos de la fe cristiana y del mundo en general, fueron catalogados como “peligrosos” o delicados en vista de las condiciones y de la propia historia de las sociedades locales. En este sentido, la confesión, que como se ha dicho implica la exposición de la verdad más íntima de los penitentes, procuró tal vez como ninguna otra instancia de la Iglesia la conservación y la protección de las almas. Específicamente en materia de lo sexual, utilizó la omisión o el silencio como medida de defensa. El penitente que al momento de la confesión mostrara ingenuidad o desconocimiento sincero acerca de ciertos aspectos de la sexualidad y de su manejo, debía ser tratado con tacto y gran delicadeza al ser interrogado acerca de estos temas para no incitarlo, para no otorgarle ni la más mínima noción de un mundo prohibido y enajenante. Para muestra de esto basten los siguientes ejemplos: del confesionario del franciscano Ángel Serra:

Advertase, que algunas preguntas se ponen en estos Confesionarios, *que solo sirven, y son para que el confesor las sepa, y entienda, si acaso el penitente se acusare de ellas.* Y en todo siga el prudente confesor las leyes de buena prudencia, y charidad, ajustandose á la capacidad, talento, y rusticidad del Penitente.<sup>9</sup>

La aplicación de la confesión fue entonces un ministerio que requería características y virtudes específicas del cura. La prudencia se convirtió en algo indispensable en el manejo del lenguaje; el ocultamiento de ciertos aspectos debía acompañarse, entre otras cosas, de la intuición (para establecer con la mayor precisión posible el nivel de conocimientos del confesado) y de la medida para interrogar. Estos elementos fueron traducidos en consejos y advertencias del autor del confesionario a los usuarios del mismo. Por ejemplo, la *Doctrina y enseñanza en la lengua maçahua* del clérigo Diego de Nagera Yanguas contiene observaciones al final de cada pregunta del confesionario o antes de cada nueva pregunta. Este sistema indica que el confesor debía esperar la respuesta del penitente para continuar el cuestionamiento, haciendo gala de paciencia, objetividad y prudencia:

[Esta parte cuestiona acerca del amancebamiento al hombre] Luego prosiga el confessor, y confessando el penitente que tiene amiga soltera, preguntará al penitente. Dices hijo mio que has pecado con

<sup>9</sup> Fray Ángel Serra. *Manual para administrar los santos sacramentos...* 110v. Las cursivas son nuestras.

muger soltera...<sup>10</sup>

También, Carlos Tapia Zenteno apunta al inicio de su gramática *Noticia de la lengua huasteca* (1767) “[... ] pongo el siguiente confesionario, de donde la prudencia del ministro tomará las preguntas necesarias, según el juicio que hiciere de la conciencia que está discerniendo”.<sup>11</sup>

Al analizar los recursos de la Iglesia para cuidar de su grey por medio de la confesión, podría parecer que la omisión u ocultamiento era la base de las otras dos tácticas utilizadas. La especificidad de los cuestionarios según sexo, edad, estado civil, condición social y grado de conocimientos del penitente acerca de temas específicos, implica que una vez catalogado éste, tocaba al confesor establecer qué tipo de preguntas se le harían, qué se ocultaría y qué se perseguiría.

Una vez más el manual de Benito Rinaldini ejemplifica con claridad la variedad de metologías para realizar la confesión.<sup>12</sup> Es en el 6o. precepto donde reconoce diferentes clases de fieles, quienes requieren de tratamiento especial cada uno. Por ejemplo, Rinaldini apunta antes de cada sección de “no fornicarás”, a quién está dirigida. Además de tratar cuestiones definidas según la condición de los penitentes, también es el lenguaje, la intensidad y las palabras utilizadas las que caracterizan cada segmento de preguntas:

Para una mujer que se confiesa. Porque las más preguntas, y demás modos puestos arriba se pueden aplicar aquí también; se pondrá en lo que se sigue sólo lo más necesario y de especial refleja, y modo distinto de decir lo mismo, que está dicho en “Para confesar a un varón”.<sup>13</sup>

En cuanto a las edades, dice el jesuita:

Pero a veces, y sobre todo al confesar a los jóvenes, no se les pregunte indistintamente lo mismo a todos (como rectamente enseñan los moralistas).<sup>14</sup>

Cada individuo integrante de la sociedad estaba determinado por su género, su condición civil, su actividad, su edad, etc. Estas condiciones permeaban la

<sup>10</sup> Diego de Nagera Yanguas. *Doctrina y enseñanza...*, f.20r.

<sup>11</sup> Carlos Tapia Zenteno. *Noticia de la lengua huasteca...* p. 153.

<sup>12</sup> También el franciscano fray Alonso de Molina (específicamente en el 6o. y 7o. mandamientos), diversifica su cuestionario con marcada especificidad.

<sup>13</sup> Benito Rinaldini. *Arte de la lengua tepeguana...* p. 39.

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 40. Es importante mencionar en cuanto a las edades que éstas no siempre estaban determinadas por los años que tuviera la persona, sino también por su condición social y civil.

realidad tanto en lo doméstico como en lo público. Así, lo íntimo era observado y puesto en tela de juicio, y en el análisis que realizaba la Iglesia, el comportamiento sexual de una persona estaba determinado por todo su mundo.

Así, la sociedad novohispana (emulando a la metrópoli) definió su estructura por medio de una serie de conceptos acerca de aquello que debían ser los que la conformaban. Por ejemplo, ser mujer implicaba pureza, recato, abnegación; ser hombre, fuerza, responsabilidad, mesura; un funcionario público debía ser honesto, intachable. De esta forma, cada "tipo" de individuo debía responder a un perfil arquetípico, seres humanos al fin mas determinados por su posición y su temporalidad.

La última estrategia utilizada en la imposición de las reglas para la conducta sexual a la que hacemos referencia es la teoría del bien tutelado, proveniente del derecho penal.

Considerando las faltas en materia sexual como delitos y a éstos como "hechos que afectan directamente los bienes, los intereses o los derechos del ser humano (su vida, sus propiedades, su tranquilidad, su familia [su integridad física, moral y religiosa], etc.)"<sup>15</sup>, este tipo de transgresiones serían perseguidas en el marco de la religión católica y por tanto, en la confesión.

La idea del "bien tutelado" en el discurso confesional consiste en salvaguardar mediante la prohibición o la autorización de ciertas acciones y actitudes, la integridad de la comunidad de fieles, de sus almas, cuerpos y mentes. La ley canónica, por medio de los diez mandamientos de Dios, rige la confesión y realiza una especie de jurisprudencia ante situaciones en las que los actos salían de los límites de lo establecido. En el caso de la evangelización de los nativos en la Nueva España, la innovación en materia de conductas sexuales (y de otros tipos) reprobables y perseguibles fue frecuente. La dogmática cristiana enfrentó formas

---

<sup>15</sup> Ricardo Soto Pérez. *Nociones de derecho positivo mexicano*. 14ª ed., México, Editorial Esfinge, 1984, p. 99. La idea de los derechos del ser humano en esta obra es diversa en varios sentidos a aquella que se tenía en el periodo analizado. Si bien actualmente los derechos del hombre están regidos por leyes sociales, culturales, nacionales, etc., al referirnos a ellos para el momento colonial queremos decir derechos establecidos con base en una serie de reglas de origen esencialmente religioso (basadas muchas de ellas en los mandamientos del Decálogo). Sin embargo, aun cuando los organismos creadores y promotores de estas normas son diferentes (Iglesia, para el caso colonial; el Estado y la sociedad para el momento actual), la

culturales hasta el momento desconocidas para ella; el discurso confesional, basado en gran parte en la experiencia<sup>16</sup> tuvo que ser adaptado a las múltiples realidades que convivían en estas tierras.

Así, el discurso confesional estaba determinado a apoyar y a condenar las acciones surgidas de la dinámica cultural de los pueblos para establecer la comunidad de Dios

En este sentido, la evangelización persiguió por medio de la reglamentación de las prácticas sexuales y de otras instancias, la protección de ciertos elementos que aseguraban los fines anteriormente mencionados. Estos grandes objetivos serían realizables por medio de tres “bienes tutelados” que al mismo tiempo fungieron como los cimientos del adoctrinamiento: la Iglesia defendió a la *familia* –resultado de la unión física de dos partes– instituyendo el matrimonio como único medio legal de fusión, prohibiendo las relaciones casuales en las que uno o más de los integrantes (la mujer, los hijos) carecían de cualquier tipo de protección y seguridad. El *matrimonio* a su vez aseguraba, a partir de una serie de reglas de comportamiento establecidas tanto por el Estado como por el clero, la continuación de la especie humana y su consecuencia: la sociedad. La sexualidad favorecida y legalizada por la institución matrimonial garantizaba la *procreación*.

La existencia de otros bienes tutelados en el seno del catolicismo redundará en la conservación del estado de gracia de cada uno de sus fieles y la prolongación de las leyes divinas en la Tierra que son sin más el bien tutelado por excelencia.

---

materia en torno a la que se establecen las leyes coinciden: la vida, la propiedad, la integridad física y moral, etc.

<sup>16</sup> La esencia de la labor confesional es vigilar y castigar el proceder humano. En este sentido, la experiencia fue dotando a los manuales de confesión de un valor trascendental. Probablemente, lo vivencial predominó sobre el dogma.

c) Estructura del discurso acerca de la sexualidad: el lenguaje en los confesionarios para indios.

En las relaciones humanas en general la capacidad de expresar con inteligencia y claridad aquello que se quiere dar a entender constituye la base de una comunicación exitosa.

La doctrina cristiana había cultivado como parte de sus métodos de enseñanza la expresión oral de las ideas y de sus principios. La gente del clero sabía que gran parte del buen aprendizaje de la doctrina por los fieles era directamente proporcional a la elocuencia con que la expusieran.

Dentro del discurso confesional, la presentación de los diversos temas de la fe tomó formas definidas. Así, cada uno de los mandamientos del Decálogo a partir de los cuales se analizaba la condición de los fieles adquirió un tono y un lenguaje propios que pretendían la explicación de la condición del espíritu de los hombres.

En el caso específico del discurso acerca de la sexualidad tratado en el 6o. y en el 9o. mandamientos principalmente, el idioma de los evangelizadores está lleno de particularidades y de rasgos específicos.

Como se ha apuntado a lo largo de este estudio, el caso del adoctrinamiento de los indígenas de la Nueva España tiene matices propios. Si bien la sexualidad del hombre es una sin importar geografías y tiempos, el discurso acerca de ella adquiere rasgos particulares definidos por ideologías, creencias, diferencias culturales, religiones, etc. Así, la religión católica específicamente buscó, mediante un lenguaje propio, la interpretación de la sexualidad de los indios americanos.

A partir de elementos gramaticales (como la sintaxis y la adjetivación); tácticos (repetición de ciertas preguntas utilizando la paráfrasis, omisión de temas, interrogación velada o disfrazada, etc.); didácticos (reflexiones acerca de los actos humanos y sus consecuencias morales introducidas a lo largo del cuestionario), y la intensidad del confesor manifiesta en la adjetivación y, en general, en el tono de su discurso es posible darnos una idea de la atmósfera creada alrededor de la confesión.

La estructura del discurso confesional responde a una serie de reglas dictadas por la dogmática cristiana. Utilizando los elementos enlistados en el párrafo anterior el confesor desarrolla su labor de la siguiente manera:

1) Conminando a la reflexión de los propios actos se llama a la recapitulación y a la enmienda (examen de conciencia): "Propones firmemente de no tornar a pecar? Tienes voluntad de enmedar tu vida, y de no tornar otra vez a offender à aquel por quien todos viven?"<sup>17</sup>

2) Se adoctrina. Por medio de frases alusivas a la bondad infinita de Dios y en general a las virtudes de la vida en la gracia se busca mostrar al pecador el sentido paternalista, protector y controlador de la religión. La educación de los fieles no termina nunca y el confesionario es uno de los lugares más indicados para llegar a desentrañar las dudas del alma.

3) Se cuestiona. "Has pecado con alguna mujer?"<sup>18</sup>

4) Se insiste: "Con cuántas mujeres caiste en pecado? Esas mujeres con quien pecaste son casadas, viudas ó doncellas? Cuántas veces pecaste con cada una?"<sup>19</sup>

5) Se reprende, se amonesta, se amenaza: "Porqué no tienes miedo a Dios? Porqué no tienes miedo al Infierno? Pues anda con cuidado: á Dios no lo has de enojar con los pecados: si enojas mucho á Dios, quizás le dira al Demonio, que te lleve presto al Infierno; quizás de repente te quitará Dios la vida, para que no le vuelvas a hazer pecados, y te echara Dios al Infierno, para que te quemem los Deminios.

"Y allá en el Infierno no hay que comer, ni dormir, ni descansar: no se puede salir de allá del Infierno: nunca se acabará el fuego muy grande del Infierno."<sup>20</sup>

6) Se alivia, se perdona y se aplica la penitencia para saldar las deudas contraídas: "Pues Hijo vamos al Cielo nomas [*sic*] pecados, solo á Dios busca, y recibirás mucha vida, y después el Cielo para siempre."<sup>21</sup> "Rezaràs seis Padres nuestros y seis Aves Marias ó una Missa oyras. Aora Yo te bendigo de todos tus pecados di de todo corazon. Señor mio Jesu christo".<sup>22</sup>

El caso de los 22 confesionarios para indios que analizamos es aún más especial por el hecho de que, sin excepción, fueron realizados en lengua castellana

<sup>17</sup> Joan Baptista, f. 40v.

<sup>18</sup> Antonio Vellón, p. 105.

<sup>19</sup> *Ibid*, p. 105.

<sup>20</sup> Bartholomé García, p. 477.

<sup>21</sup> Francisco Valle, p. 94.

<sup>22</sup> *Ibid*, p. 95.

con traducción a alguna lengua indígena. Este hecho enriquece la labor confesional desde varios puntos de vista pero en particular en cuanto se refiere al lenguaje. Las notas que introducen algunos confesores después de realizar las preguntas al penitente se refieren en muchos casos a particularidades de la lengua en la que se está interrogando<sup>23</sup>. A partir de este tipo de aclaraciones se vislumbra una búsqueda exhaustiva por la correcta aplicación del sacramento por medio de la optimización de la comunicación entre el penitente y el confesor.

El cuadro que se anexa a continuación muestra, en cada uno de los confesionarios, las líneas que se dedican al análisis de la sexualidad en la confesión.

Más allá de lo que representan los elementos para abordar el tema de la sexualidad mencionados al principio de este punto (véase p. 82), en la exégesis del discurso, los números de esta estadística nos dicen mucho.

Tres autores de la muestra dedican más de 50% de su discurso al tratamiento del 6o. precepto (Bartholomé García, 60.09%; Benito Rinaldini, 55.11%, y Ángel Serra, 55.08%) y seis más dedican más de 30%. A partir de esto es posible observar que si bien la práctica de la confesión debía abordar los 10 mandamientos por igual ya que unidos representaban un todo inseparable, capaz de evidenciar la condición del alma de un pecador en su totalidad, algunos evangelizadores creían necesario insistir en ciertos aspectos. ¿Por qué? Dejando a un lado particularidades como la calidad del indio, en relación con lo sexual, ante el ministro, así como el carácter de cada uno de estos “maestros de fe”, evidentemente reflejado en su forma de abordar los temas, y allende las diversas herramientas utilizadas para lograr una descripción detallada de los pecados sexuales, la insistencia y la perseverancia, traducidas en muchos casos en acorralamiento, se convirtieron, al menos para estos nueve autores, en una especie de factor didáctico para confesar. Hablar de forma exhaustiva acerca de un tema determinado desenmarañaba los hilos de la intimidad; callar daba la posibilidad de evasión.<sup>24</sup>

<sup>23</sup> Véase específicamente el caso del confesionario de Carlos Tapia Zenteno “Del sacramento de la penitencia”, en *Noticia de la lengua huasteca*.

<sup>24</sup> Para otros autores, el silencio constituyó la clave para conservar el estado puro de un alma. Sin embargo, la necesidad de una confesión íntegra con el fin de restaurar la pureza de un alma ya corrompida orilló a la exposición explícita de ciertos aspectos. Dos formas distintas de interpretar el acto de bien confesar.

## Los pecados sexuales que se persiguen.

*"Si la salud y dicha quieres pon límite a los placeres".<sup>25</sup>*

Al igual que sucede con la sexualidad, el pecado es uno, es de toda la especie humana. Ambos conceptos son totales; son algo con lo que el hombre nació sin tener que ver en ello<sup>26</sup>. El acto de pecar en muchas ocasiones se comparte con otros: "mi pecado es tu pecado, es nuestro pecado"<sup>27</sup>. Por naturaleza, el pecado es un concepto empático, con todos se relaciona, todos lo practican.

Sin embargo, para el caso de los nativos de América el pecado como el sexo se particularizó; se singularizó porque la ignorancia de los indígenas con respecto a la fe cristiana los marcó como una nueva especie de pecadores, como individuos que habían vivido una existencia totalmente ajena a la verdad de la sociedad europea. Pecar y transgredir adquirieron nuevos significados.

Siguiendo el pensamiento de Santo Tomás de Aquino "mientras el hombre vive su voluntad es cambiante al vicio y a la virtud"<sup>28</sup>, por tanto, el pecado, que es vicio y perdición, es una inclinación malsana de la voluntad. El indígena de estas tierras nuevas pareció al hombre europeo un ser orientado hacia el lado oscuro, hacia el mal; sin embargo, su desconocimiento y su ignorancia lo resarcían de la iniquidad absoluta porque su voluntad estaba determinada por su entorno y por su cultura. Era necesario aleccionarlo en las cosas de Dios para poderlo juzgar como a todos los otros (los católicos); pero si erraba una vez formado bajo las reglas de la religión de Occidente, no se le consideraba un gentil sino un relapso.

Las faltas relacionadas con las prácticas sexuales de los americanos fueron vistas con temor y con recelo por los evangelizadores. Éstas eran el paradigma de la carencia de templanza, virtud indispensable para encontrar el equilibrio entre cuerpo y alma, entre carne y espíritu. Un indio transido de lujuria era capaz de

<sup>25</sup> F. Martínez de la Rosa, citado en Andrés Moreno y Francisco Vázquez, *Sexo y razón...* p. 106.

<sup>26</sup> Según la historia del pecado de Adán y Eva, esta idea sería contraria. Aquella falta, dice la *Biblia*, la paga la humanidad entera que la hereda eternamente hasta que la mancha del pecado original se borra con el bautismo.

<sup>27</sup> Véase *Catecismo de la Iglesia católica*, pp. 420-421.

<sup>28</sup> Sto. Tomás de Aquino. *Suma contra los gentiles*. México, Porrúa, 1998 (Sepan cuantos, 317), libro IV, cap. LXXI, p. 673.

cometer cualquier tipo de aberración; sus voliciones estaban marcadas por la incontinencia debida a su calidad de infiel.

Santo Tomás, entre otros teólogos, había marcado ciertas normas para conductas relacionadas con el uso del sexo basadas principalmente en la idea de que “[...] es bueno para cada cosa conseguir su fin, y malo que se aparte de él.”<sup>29</sup> En este sentido, el placer y disfrute que el indio experimentaba en sus relaciones carnales si no pretendía o era la consecución de un bien superior se oponía al discurso que la Iglesia había manejado por mucho tiempo con relación a la sexualidad. Gozar, teniendo como único fin ese acto, fomentaba la malinterpretación y eliminación del objetivo primigenio del ayuntamiento de los hombres: la reproducción y la consecuente conservación de la especie. Dice Santo Tomás que “siendo los miembros [y entre ellos los utilizados en la unión carnal] instrumentos del alma”, éstos deben realizar los fines para los que han sido creados y seguir las inclinaciones naturales de cada ser (en este caso el hombre). Ayuntarse no es una falta, las circunstancias externas son las que pueden convertirlo en tal.

La Iglesia desde el principio de su estancia en tierras nuevas había marcado límites al mundo tangible de los indios pero también lo hizo en el espacio de lo escatológico y de lo imperceptible a través de los sentidos. Estados como el sueño, la embriaguez y las alucinaciones (provocadas por agentes externos), que enriquecían la vida y las experiencias de los indígenas estableciendo contacto con sus entidades supraterrenas fueron eliminadas y condenadas por los evangelizadores<sup>30</sup> y, en este sentido, los pecados relacionados con la sexualidad tenían mucho de esto. Además del sentido humano y pragmático del acoplamiento entre los hombres, para el universo nativo en el sexo se manifestaban también elementos rituales relativos a su espiritualidad, a su cultura en general. Copular no sólo implicaba la continuación de su especie sino que era una metáfora de la vida que rodeaba a los indios: la naturaleza se unía en un coito infinito por medio de sus seres y elementos para asegurar la existencia y el equilibrio del universo. En adición a esto, “la sociedad mexicana no reprimía las ‘desviaciones y abusos sexuales’

<sup>29</sup> *Ibid.*, libro III, cap. XXII, p. 474.

<sup>30</sup> Serge Gruzinski. *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII*. México, FCE, 1995, p. 187.

en nombre de la pureza espiritual como lo hacían los teólogos católicos, sino en nombre de una sexualidad sana y bien temperada que había de favorecer y desarrollar".<sup>31</sup>

Así, para la Iglesia, las faltas relacionadas con el uso del sexo tenían un significado mucho más amplio que el simple abuso del cuerpo. Ésta perseguiría en la sexualidad, entre otras cosas, rastros de infidelidad, de idolatría y, en general, de desestabilización de sus instituciones y dogmas.

Para resumir la lista de los pecados sexuales que se perseguían realizamos un análisis en nueve de los 22 confesionarios estudiados. Se incluyeron en esta muestra los textos de Joan Baptista, Manuel Pérez, Antonio Vellón, Bartholomé de Alva, Carlos Tapia Zenteno, Agustín de Vetancurt, Benito Rinaldini, Bartholomé García y Ángel Serra. El estudio incluye el 6o. y el 9o. preceptos.

Dentro del 6o. mandamiento se condena la fornicación en general. Una de las formas que adquiere es el *amancebamiento* que puede agravarse o atenuarse por diversas razones. Entre ellas el estado civil –que puede derivar en el *adulterio*– y la relación de parentesco que se guarda con la persona con quien se establece la relación<sup>32</sup>; el estado físico del pecador al momento de cometer el acto que puede estar alterado por la embriaguez o por la ingerencia de otro tipo de sustancias que agredan al sistema nervioso; el lugar en donde se peca (en el interior de una iglesia, por ejemplo), etc.

El hecho de *desvirgar* es perseguido y también aumenta la gravedad si existió violencia de por medio para orillar al otro a fornicar. Este acto implica a su vez la pérdida de la inocencia.

Todo tipo de tocamientos (besos, abrazos, caricias en partes íntimas, *cunnilinguis* y *fellatio*, etc. ) y contactos ya sea realizados a otra persona o a uno mismo eran prohibidos. Aquí aparece la *masturbación* tanto femenina como masculina y como parte de ella se *reprimen las recreaciones de la mente que la incitan y orillan a actuar sobre la carne*. El llamado "pecado de Onán"<sup>33</sup> fue y es

<sup>31</sup> Juan Pedro Viqueira, "Matrimonio y sexualidad en los...", p. 35.

<sup>32</sup> El hecho de mantener parte con personas relacionadas por consanguinidad o por parentesco civil con el cónyuge establecía la prohibición para cubrir el débito marital.

<sup>33</sup> El onanismo se refiere esencialmente al acto de derramarse fuera del útero. La relación con la masturbación se da en función de que ambas acciones impiden la procreación. Sin embargo, es necesario aclarar que no son

una cuestión analizada desde tiempos inmemoriales por los teólogos y más tarde por los médicos y los psicólogos. Para la Iglesia, en este caso, es algo cuyas implicaciones y consecuencias desvirtuaban en todos los sentidos la esencia de la unión entre hombre y mujer, los dos seres fundamentales de la creación divina: el concepto de reproducción.

Además, y como parte de esta interrupción de las funciones vitales del hombre, aparece condenado el *coitus interruptus*, o la interrupción del acto sexual, es decir, el derramamiento “fuera del baso” del semen o de los líquidos vaginales.

En esta línea aparecen otras acciones que son calificadas como actos *contra natura*: la homosexualidad, la sodomía y la zoofilia. Las tres, consideradas acciones graves y bestiales, trastornaban al hombre y a la sociedad en general y eran calificadas como símbolos claros de corrupción y de inmundicia. También, el aborto voluntario que se procura la persona embarazada o aquel que participó en la procreación atenta contra la continuidad de la especie.

La alcahuetería o el acto de solapar y encubrir a otros para la realización de faltas sexuales, la incitación o la provocación del deseo acicalándose, enviando mensajes, por medio de gestos (coquetería, galanteos, etc.) entran dentro de las restricciones del sexto precepto.

Por otro lado, en el espacio de la institución matrimonial existen ciertos límites relativos a la convivencia sexual de los cónyuges. Uno de ellos es la prohibición para cumplir sexualmente al marido cuando la mujer tiene la menstruación<sup>34</sup>, mientras que la negación al compromiso, debida a un acto de voluntad de alguna de las dos partes, es también castigada pues atenta contra la unidad y el sano desarrollo del único lazo legal para practicar la cópula.

La importancia que representa el 9o. mandamiento dentro de la normatividad de la sexualidad está, al contrario del 6o. precepto, más relacionada con los deseos que con las acciones realizadas. Así, el penúltimo mandato de la Iglesia católica registra o aborda la parte relacionada con el ser interior de los hombres; es de alguna manera la primera advertencia para que el pecador, que

---

lo mismo aunque actualmente se les ha considerado como sinónimos. El pecado de Onán se encuentra en la Biblia, “Génesis”, 38, 4-10.

<sup>34</sup> “Llegó alguna vez tu mando, ó otro a ti estando có tu costumbre?”. Bartholomé de Alva, f.24v.

encuentra las motivaciones para realizar ciertos actos en la privacidad de su mente, se frene y recapacite antes de materializar sus voliciones.

Si bien el noveno mandamiento se limita a condenar el deseo sexual por los otros y por los *ajenos* [“no desearás a la mujer (o al hombre ajeno)” o “no desearás tener parte con alguno”], aborda el interesante tema del acto en potencia, es decir, de lo no cometido sino de lo que puede ocurrir.<sup>35</sup>

Es posible, dentro de las procripciones que marcan el 6o. y el 9o. mandamientos, detectar diversos tipos o series de acciones con carácter social, familiar y moral. En general, estas reglas de conducta buscan proteger la integridad de la Iglesia por medio del respeto a las personas y las instituciones que la sustentan y fortalecen. A lo largo del discurso relativo a la sexualidad se marcan líneas de comportamiento que pretenden normar más allá de lo puramente relacionado con este aspecto; el uso del sexo entre los indígenas era el reflejo de una realidad mucho más compleja de lo aparente. A partir de éste se manifestaba la parte más íntima y secreta del hombre convirtiéndose en un espejo que reflejaba toda la podredumbre de un espíritu corrompido por la ignorancia y la idolatría.

A pesar de los abismos que existían aparentemente entre los conceptos del mundo que tenían europeos y americanos, una vez que sus relaciones fueron haciéndose más estrechas, sus realidades fueron bifurcándose en ciertos aspectos. Después de todo, con idolatrías, ignorancia y desmesura, todos eran producto de una especie que había tenido un origen común.

---

<sup>35</sup> El asunto del deseo y sus particularidades en la moral cristiana a partir de los confesionarios para indios lo analizaremos con mayor detalle en el último capítulo de nuestra investigación.

#### **CAPÍTULO IV. Cruces y bifurcaciones entre dos credos: la moral cristiana frente a la moral indígena en el discurso confesional.**

Como resultado de las labores de evangelización y de conversión de los nativos en la tierras americanas, el concepto o la idea del hombre experimentó importantes modificaciones. El hombre seguiría siendo el mismo en esencia: de carne y hueso, de alma y espíritu. Sería tal vez la diversidad de pensamiento, debida a una situación geográfica y a una historia propias, lo que enriquecía o empobrecía –según el cristal con que se mire– esa idea.

El encuentro de dos credos –uno de ellos, el amerindio, dibujado por cientos de rostros, de culturas, de creencias– mostró una diversidad para la que el hombre europeo aún no estaba preparado. El destino pudo haber guiado a Cristóbal Colón para encontrar “las Indias”, sin embargo, en ocasiones, parece haberle jugado una broma.

La existencia de un mundo “alterno”, que se erigió casi como otra dimensión, puso en cuestionamiento los mecanismos por medio de los cuales el Viejo Mundo funcionaba, mas no las ideas acerca del mismo. La religión católica tenía muy clara su dogmática: atacar el mal con la espada de la santidad y la perfección de espíritu; ella no cuestionó sus ideas<sup>1</sup>, modificó sobre la base de lo establecido.

En este sentido, los evangelizadores de indios se encontraron con hombres y mujeres a su entender perezosos, lujuriosos, inconstantes, tendientes a lo mundano más que a lo espiritual, es decir, encontraron seres humanos. Pero ¿por qué a los evangelizadores le espantaba tanto el talante pecaminoso de los nativos, acaso no eran iguales –a veces peores– los europeos? Una probable respuesta: el indio americano no conocía al Dios verdadero, le faltaba ese apoyo, esa tabla de salvación que lo podía sacar del más profundo abismo. Así, la idolatría, como otras

---

<sup>1</sup> Los cambios y las adaptaciones que llevó a cabo la Iglesia a lo largo de los años coloniales, parecen responder a necesidades de la comunidad católica en general. Por un lado, esto puede significar la homogenización de los fieles; por otro, el estatismo de una dogmática cuyas bases son intemporales e inmutables. Los concilios se dedican a normar, a rescatar los cabos sueltos de la fe pero, muy rara vez, dictan medidas que amplíen el sentido de esta religión. Tal vez, la Iglesia era tal, mientras se mantuviera dentro de los muros de la inercia.

costumbres peligrosas, sería atacada con toda la fuerza de una fe que se propuso, exiliar lo ajeno, lo diferente, para establecer lo *único*. El hombre indígena fue clasificado como un *ser deseante*<sup>2</sup>, quien debido a la falta del concepto de una divinidad total y omnipotente, y ofuscado por la multiplicidad de entidades supremas, tendía con mayor facilidad al pecado. En resumen, idolatría y deseo (perdición, génesis de todo mal) estuvieron de la mano en el discurso evangelizador.

El cuarto y último capítulo de nuestro trabajo se orienta al análisis de las similitudes y divergencias entre ambos mundos como material de contextualización, para después abordar la descripción y el estudio de los conceptos del deseo y del acto dentro de la ideología cristiana e indígena como parte del discurso confesional. Siendo el deseo el impulso de la voluntad humana, capaz de fomentar los pecados más atroces, entre ellos, y principalmente los sexuales, la Iglesia lo atacaría ferozmente incluso ubicándolo al mismo nivel de los actos.

---

<sup>2</sup> Me permito el término en aras de definir con precisión a todos aquellos que de suyo tienen la capacidad de desear como una potencia más de su esencia. Para este caso en particular la palabra "deseante", que no es un término aceptado por la Academia de la Lengua Española, definiré a aquellas personas que sienten apetencia

a) Una historia de encuentros y desencuentros.

En el capítulo anterior se presentó una perspectiva general acerca de los diez preceptos, describiendo las finalidades y características de cada uno de ellos. En esta parte del trabajo pretendemos mostrar la existencia de las coincidencias, así como de las divergencias entre las ideas occidentales e indígenas tomando como parámetro, específicamente, el discurso contenido en los manuales de confesión.

Cabe anotar que el marco de referencias acerca del mundo indígena se limitará al análisis de la cultura náhuatl, por ser la más estudiada y, por tanto, la que mayores datos aporta.

Alejando del panorama del análisis histórico los controvertidos parangones relativos a grados o niveles de desarrollo y civilización entre las dos entidades que ocupan nuestra atención, catalogándolas como “culturas geográfica, social y económicamente diferenciadas”, podemos encontrar interesantes similitudes.

Si bien el primer choque evidenció las diferencias entre europeos y nativos, con el paso del tiempo el contacto constante otorgó la posibilidad de un conocimiento más real o al menos más profundo. El mundo indígena no era totalmente diverso de aquél que había venido a imponer sus normas.

Aspectos como la sexualidad, la convivencia en sociedad, la religión, el respeto a las autoridades civiles y religiosas, las relaciones laborales y comerciales, así como el funcionamiento de instituciones tales como el matrimonio y la familia –todos ellos base del discurso confesional– pondrían de manifiesto puntos de encuentro y de contacto entre estas dos culturas.

Sin embargo, es necesario apuntar que las semejanzas inscritas bajo estos grandes temas tenían en muchas ocasiones diversos objetivos y finalidades. Tanto la ideología náhuatl como la occidental habían organizado su sistema de creencias y de comportamientos a partir de una historia propia, respondiendo a ciertas necesidades y características de su desarrollo. En este sentido, aun cuando algunas prácticas comunes pudieran parecer idénticas por momentos, la razón de ser o los fines de las mismas discrepan; a pesar de que ambos senderos estaban llenos de convergencias y la ruta era la misma, el destino final era diverso.

Un ejemplo claro de esto se da en el ámbito de la sexualidad, específicamente en el rescate o en la valoración de la templanza dentro de las relaciones carnales. La moderación y la continencia eran el punto en común, el

objetivo de éstas la diferencia. Para los indígenas nahuas el abuso del sexo implicaba riesgos a nivel físico y mental con consecuencias en el plano de lo social:

[El efecto de los excesos sexuales:] Se seca la gente porque terminan nuestro sangre, nuestro color, nuestra grasa; porque termina nuestro semen, termina nuestra resina, nuestra trementina.<sup>3</sup>

El hombre que se entregaba de forma desmedida a los placeres de la carne podía experimentar un regocijo tal que olvidaría todas sus demás ocupaciones, poniendo en riesgo el equilibrio de la comunidad.

Por otro lado, mientras que en el espacio nativo la idea de un riesgo espiritual parece no estar contemplada, al menos en el sentido cristiano –las ideas indígenas prohíben o autorizan de acuerdo a un código con implicaciones sociales, de salubridad e integridad físicas–, el hombre cristiano busca la medida como un medio de evitar daños morales y ofensas a Dios:

Pues hijo quantas vezes has ganado tantos Pecados, solo perdiste tu Corazon, solo vuelbes á nuestro Amo Jesuchristo a poner en la Cruz; pues quando el pecado hazes vuelbes a Jesu christo azotar, y hazer como aquellos Judios, que pusieron en la Cruz á nuestro Amo Dios, pues hasta quando dexaras de hazer Pecados?<sup>4</sup>

Un análisis del trasfondo de estas reglas o recomendaciones parece remitirse a un elemento, fundamentalmente: la dignidad del hombre. El mundo cristiano y el indígena compartirán también este aspecto, pero el sustento teórico del mismo concepto se diferenciará entre los dos credos en algunos aspectos.

La base de la dignidad del hombre nahua –y en parte también la del hombre cristiano– se define a partir de la unión de diversas ideas y conceptos, relacionados con el cuerpo y la carne, el espíritu, la familia, y la sociedad. La integridad del ser, es decir, la dignidad, queda establecida sólo cuando se logra un equilibrio entre las partes que la conforman y la afectan o determinan. En este contexto, es posible afirmar que el hombre digno se hace cuando logra el respeto por sí mismo y por los otros; la dignidad es casi una elección personal, una opción de vida que se

<sup>3</sup> *Códice Florentino*, citado por Alfredo López Austin. *Cuerpo humano e ideología*, vol. I, p. 331.

desarrolla a voluntad.

Por otro lado, el *Catecismo de la Iglesia católica* apunta:

La dignidad de la persona humana está enraizada en su creación a imagen y semejanza de Dios; se realiza en su vocación a la bienaventuranza divina [...] Los seres humanos se edifican a sí mismos y crecen desde el interior [...] Con la ayuda de la gracia divina crecen en la virtud, evitan el pecado y, si lo han cometido recurren como el hijo pródigo a la misericordia de nuestro Padre del cielo. Así acceden a la perfección de la caridad.<sup>5</sup>

Por su parte, la religión de occidente sitúa el origen de la dignidad en Dios; el hombre deberá luchar por ella, imponiéndose ante el mundo que es un constante recordatorio de su condición falible. Siempre que agote sus recursos limitados podrá pedir la ayuda de Dios. En el catolicismo, el ser humano, al tiempo que debe enfrentarse a sí mismo en cuanto humano, está obligado a responder al ser supremo. Además, la sociedad le pedirá cuentas; lo apreciará mientras sea merecedor de ello, lo repudiará cuando falle.

Si bien es cierto que la dignidad del hombre comienza y se nutre en Dios, también ésta encuentra medios para mantenerse saludable y lozana en el ser interior, y en la capacidad de éste para evadir los peligros circundantes.

La dignidad del hombre nahua si bien no tiene un origen divino sí depende de la actuación del individuo frente a la comunidad; al igual que en la sociedad católica, la colectividad le pedirá cuentas y será juzgado por ésta de acuerdo a los actos realizados. Esto significa que todo valor como persona y como ciudadano será otorgado por la sociedad en la que los individuos se encuentran insertos.

Podría pensarse que así como para el universo nahua la dignidad es casi una decisión, podría serlo también para el orden cristiano. Empero, este último soporta sobre sus hombros no sólo el peso de la condición humana y del mundo sino también, y más importante, el hecho de que la dignidad es un atributo divino que fue obsequiado al hombre.

La ideología cristiana parece guardar elevadas aspiraciones con respecto a su

<sup>4</sup> Francisco Valle. *Cuaderno de algunas reglas...* p.93

<sup>5</sup> *Catecismo de la Iglesia católica*. p. 391

grey. El hombre vivo, en el mundo, cotidianamente permeado por lo terreno debía alcanzar un nivel espiritual lo más elevado posible, dejando a un lado las circunstancias materiales para dedicarse por medio de la introspección, al cultivo de una alma sana transitoriamente depositada en un cuerpo.

Finalmente, otro importante punto de encuentro es la idea del uso del sexo como único medio capaz de dar continuidad a la cultura propia. El sentido comunitario en ambos espacios, es decir, en el cristianismo y en la ideología nahua, rige la idea de cohabitación<sup>6</sup> con fines de procrear; las decisiones individuales quedan sujetas a los objetivos generales. Y en este sentido, también el matiz hedonista de las prácticas sexuales estará sometido a un fin más trascendental: asegurar la existencia, es decir, la continuación del ser humano determinado éste como parte integral de un grupo culturalmente definido.

La procreación limitada al contexto matrimonial actuaba como un escudo protector no sólo en contra de las actitudes reprobadas por la moralidad y las ideas propias de la religión, sino también en contra de males más palpables de las sociedades preindustriales: la elevada mortandad infantil y la corta esperanza de vida de los adultos.

De esta última idea derivará, en gran medida, la actitud de las dos ideologías frente al uso del sexo dentro de la comunidad.

A manera de conclusión podemos decir que aun estando presente en todo momento la divergencia de fondo –que no necesariamente de forma– tanto la sociedad prehispánica como la europea plantean como principios fundamentales la templanza, la mesura y en general, la idea del justo medio como valor indispensable:

[El padre hablando a su hija]. Mira hija mía, que notes muy bien lo que ahora te quiero decir; mira que no deshonres a tus padre, ni siembres estiércol y polvo encima de tus pinturas, que significan las buenas obras y fama: mira que no los infames.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Acto de cohabitar. Cohabitar, en una de sus acepciones: “realizar el acto sexual”. *Diccionario de la Real Academia*.

<sup>7</sup> Fray Bernardino de Sahagún. *Historia general de las cosas de Nueva España*. 9ª ed., México, Porrúa, 1997, libro VI, cap. XVIII, p. 348.

En esta afectuosa exhortación de un padre a su hija, encontramos referencia al contenido de dos preceptos del decálogo católico; el 4o., "honrarás a tu padre y a tu madre" y de forma sutil, sugerente, al 6o., "no fornicarás".

Podríamos seguir estableciendo equivalencias entre las ideas indígenas de moral, los hábitos, las formas de actuar, etcétera, con cada uno de los mandamientos de la ley de Dios y encontraríamos que los conceptos regentes de ambos credos unifican tendencias y actitudes en el plano de la práctica, bifurcándose en la definición de su esencia.

b) El 6o. y el 9o. mandamientos, el 7o. y el 10o.: el acto y el deseo.

El *Diccionario* de la Real Academia de la Lengua, en su edición de 1992, define el deseo como un "movimiento enérgico de la voluntad hacia el conocimiento, posesión y disfrute de una cosa [o persona]". En el caso de la palabra "acto", la definición principal es sucinta: "hecho o acción". Sin embargo, el diccionario mencionado presenta sutilezas y variantes del término según diferentes disciplinas humanas: desde un punto de vista humano-filosófico, "el acto es aquello que procede de la voluntad libre con advertencia del bien o mal que se hace".

Para el hombre de hoy, la diferencia entre *desear* y *actuar* –la cual está casi libre de cualquier implicación moral– sólo es tal en el espacio de lo tangible. Esto es, un acto es todo aquello que queda registrado en el pasado inmediato o remoto, que tiene de suyo consecuencias que determinan inexorablemente el futuro; el acto es algo que encuentra la realización y que puede o no tener como antecedente un deseo. Por otra parte, desear es una potencia del alma; el deseo encuentra su campo de acción en el ser individual e interno del hombre, se rodea de una emoción expectante y, a veces, de la angustia que trae consigo lo aparentemente inalcanzable. El deseo altera y excita el espíritu, el acto lo confirma y, en muchos casos, lo determina.

Estos conceptos y sus implicaciones en la vida material de los seres humanos, han sido materia de innumerables teorizaciones en la religión católica cristiana. En este orden de cosas, si bien los 10 preceptos de la ley de Dios tratan de exiliar del alma humana las "innobles" manifestaciones del ser, son tal vez 4 de ellos los que con mayor claridad y tesón se dedican a someter y castigar los deseos, las pasiones, los actos.

El 6o. y el 9o. mandamientos, relacionados con la lujuria y con la codicia engloban el delicado tema de la sexualidad; el primero persigue esencialmente los pecados de la carne, los apetitos voraces que han llevado al hombre a la realización material de los anhelos. El segundo por su parte, condena el deseo de los otros, el deseo de personas prohibidas.

"No robarás" y "no codiciarás los bienes ajenos", 7o. y 10o. preceptos, se

refieren a las relaciones con el prójimo y tienen como fundamento el respeto a las posesiones del otro. La envidia y la avaricia son los motores para cometer estos pecados.

Más allá de la temática de estos mandatos existe en ellos un rasgo común que los define: el 6o. y el 7o. están dedicados esencialmente al cuestionamiento de la voluntad cuando ésta se ha inclinado por actitudes "moralmente condenables". En ellos, la materialización de los impulsos encuentra en sí misma su delator, con ella llegan las consecuencias que no sólo confirman los actos cometidos sino que además, los hacen irreversibles y evidentes. Por esto, el discurso de la dogmática cristiana se encarga de juzgar y condenar por medio de la confesión, a un ser que rebasó los límites del pensamiento para experimentar en carne propia el sabor de los deseos cumplidos.

Yo no te confieso ahora porque todavía no te has quitado de los pecados: Yo te mando, que salgas de esa Casa [la del amante], y vivirás en otra Casa; y no bolverás oira vez a la Casa donde está essa mujer (esse hombre) y no le hablarás á solas, y no la visitarás: si no hazes assi te engañará el demonio, y bolverás a pecar.<sup>8</sup>

Por su parte, los preceptos 9o. y 10o. condenan los actos internos, es decir, las aspiraciones del alma cuya morada parece tener muros de fragilidad. La base teórica de estos mandamientos es el deseo, una de las potencias humanas de procedencia divina que, en ocasiones, podía llegar a desvirtuar ese origen al relacionarse con la consecución de fines innobles, ajenos a Dios. De esta forma, el deseo podía estar relacionado con el resto de las cosas terrenales como la sexualidad, entre otras. Desear acercaba al hombre al mundo y lo alejaba de lo espiritual, de lo sublime, para ubicarlo en un plano que inclinaba la balanza hacia lo humano desfavoreciendo lo divino.

La Iglesia católica asumió tanto en Europa como en América el papel de juez de los actos y de los deseos de los fieles de su grey. En este sentido y apegándonos a los manuales de confesión elaborados para los indígenas de las tierras nuevas,

surgen importantes rasgos que conforman el perfil de la práctica y el uso de la sexualidad de los grupos nativos, una vez iniciada la evangelización.

Las ideas de adoctrinamiento religioso importadas del Viejo Mundo, sintetizaban la experiencia de los evangelizadores en las cuestiones humanas en general. La doctrina cristiana, en cuanto a la sexualidad y los deseos, entre otras cosas, parece tratar por igual a todos los hombres; europeos o americanos tenían la misma condición, su humanidad. Sin embargo, la realidad americana presentó, en más de un sentido, un panorama que si bien no se alejaba del todo de la experiencia anterior, si aportó circunstancias nuevas que matizaron y definieron nuevas formas de ver y de vivir la vida.

Las diferencias entre uno y otro mundo pronto ocuparon la mente y el espíritu de los evangelizadores. Juan Pedro Viqueira nos dice en el artículo "Matrimonio y sexualidad en los confesionarios en lenguas indígenas":

El noveno mandamiento del Decálogo cristiano indica claramente que desear a la mujer ajena es pecado. La Iglesia Católica interpretó este precepto en el sentido de que era tan grave cometer un pecado de la carne como desear su realización. Los indígenas podían entender que ciertos actos sexuales eran indebidos y por lo tanto reprehensibles, pero no concebían que los simples deseos pudieran ser objeto de persecución y castigo...<sup>9</sup>

¿Cómo generar en el indígena nociones tan ajenas a su mundo? Continúa Viqueira,

La confesión católica que le atribuye igual importancia a los pensamientos e intenciones que a las acciones, tenía que ser bastante incomprensible para la lógica de las sociedades indígenas, en las cuales el proceso de individualización de la persona y por lo tanto el de la valoración de la interioridad, no estaba aún desarrollado.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> Fray Bartolomé García. *Manual para administrar los santos...* p. 472.

<sup>9</sup> Juan Pedro Viqueira, "Matrimonio y sexualidad..." p. 35.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 32. Pese a que esta reflexión de Viqueira ilustra la distancia entre los dos credos, considero que la "ingenuidad" del indígena con relación a los conceptos de deseo y acción según la ideología occidental, no se debe a la incipiente o inexistente interiorización o individualización, baste para comprobar esto la relación

La evangelización fue adoptando características “*ad hoc*” con la situación de los indios, resultado de una interpretación muy particular y no siempre atinada. De esta manera, los confesionarios mexicanos<sup>11</sup> muestran rasgos como la fusión del 9o. y del 10o. mandamientos (hilo conductor de esta unión, el deseo), del 6o. y del 9o. (el acto y el deseo sexuales), del 7o. y del 10o. (el acto o el deseo de obtener lo ajeno); anotaciones dirigidas a los confesores acerca de ciertos comportamientos de los indígenas; variaciones de léxico relacionadas con datos específicos; advertencias, consejos relacionados con actitudes del penitente al momento de la confesión, etc.

Fray Juan Bautista o Joan Baptista, fusiona el nono y el décimo preceptos como parte de un sólo concepto, el deseo. Nos dice: “...aunque no lo pusiste por obra [el deseo], por no poder mas o no aver lugar, ya cò la voluntad determinada pecaste, hiziste mal?”<sup>12</sup> La voluntad se convierte en un vehículo del pecado.

Tal vez sea la unión de los mandamientos 6o. y 9o. la que con mayor frecuencia se encuentra en los manuales. Por ejemplo, Vázquez Gastelu indica que el “nono mandamiento... está dicho en el sexto...”<sup>13</sup> En algunas ocasiones ni siquiera existen este tipo de aclaraciones y simplemente se omite el cuestionario acerca de “no desearás a la mujer de tu prójimo”. Esto no quiere decir que no exista referencia al mismo; generalmente, es clara su inserción en el contexto del 6o. mandamiento. Este es el caso de fray Manuel Pérez quien pregunta: “Has deseado alguna muger con el deseo, o con la vista, ò has chanzeadote con alguna, ò has codiciado las que has encontrado por la calle?”<sup>14</sup> La pregunta plantea que el deseo

estrecha de los hombres con sus deidades o simplemente con el mundo circundante (la naturaleza, v.g.). En este caso, creo que la diferencia entre los conceptos mencionados está relacionada con la experiencia y con la historia propias de cada una de estas civilizaciones.

<sup>11</sup> Enténdase por “mexicanos” todos aquellos manuales para administrar sacramentos elaborados en Nueva España y/o para diversos culturas indígenas de este territorio.

<sup>12</sup> Fray Juan Baptista. *Confesionario en lengua...* f. 53.

<sup>13</sup> Antonio Vázquez Gastelu. *Arte de la lengua...*f. 40v.

<sup>14</sup> Fray Manuel Pérez. *Farol indiano y Guia de Curas de Indios. Summa delos cinco sacramentos que administran los Ministros Evangelicos en esta America con todos los casos morales que suceden entre indios. Deducidos de los mas clasicos Autohores, y amoldados á las costumbres, y privilegios de los Naturales.* México, Francisco de Rivera Calderón, 1713, f. 184

se convierte en una especie de sexto sentido, que acompaña a la vista, al gusto, al oído, etc., convirtiéndose en uno más de los falibles y falaces sentidos del hombre.

Por lo que respecta al 7o. y 10o. mandamientos sucede lo mismo que con el 6o. y el 9o.; como base de la fusión está lo ajeno, lo de los otros y, una vez más, el deseo como “acto de segunda categoría”, en el sentido de jerarquizar el tipo de falta (el acto consumado como falta de primer nivel; el deseo como falta de segundo grado) o incluso, y dependiendo del cristal a través del cual se mire, de “primera categoría”.

A lo largo de los 22 confesionarios existe sólo una referencia que contradice lo dicho hasta ahora con relación a la igualdad entre acto y deseo. El clérigo secular Carlos Tapia Zenteno anota al final de “no fornicarás”:

Es corriente locución entre estos indios de ambos sexos explicar sus carnalidades con este verbo *lehnal*, que significa propiamente ‘desear’, y siendo cosa distinta el deseo del acto, no se confiesa bien si no se le pregunta. Lo más común es que, cuando ellos dicen *ulehuamal*, o en este mandamiento o en el séptimo, sin otro, comúnmente se entiende o por cópula o por hurto ejecutado, y no por deseo, aunque el verbo no significa otra cosa.

Por excusar esta confusión me parece que sólo se debe usar del verbo *ychich lehnal*, que significa ‘desear sin inclusión de acto’; y tengo por inexcusable que cuando dicen *ulenhal*, simplemente se les pregunte: *ani atahchiamal yhuulab?* ‘¿le hiciste el pecado?’ Y entonces se descubren.<sup>15</sup>

Pese a esta importante pero exclusiva distinción, el “acto” de desear y el “acto” de cometer son igualmente condenables. Tal vez una explicación para esto sea el hecho de que el deseo promueve los actos; es el primer escalón hacia la materialización de los impulsos del ser interno, es el peligroso vehículo de la voluntad humana, es decir, del libre albedrío.

<sup>15</sup> Carlos Tapia Zenteno. *Noticia de la Lengua Huasteca*. México, Imprenta de la Biblioteca Mexicana, 1767, en *Paradigma apologético y noticia de la lengua huasteca*. Edición de René Acuña, México, UNAM/IIF, 1985. (Transcripción y facsímil), p. 158. Las negritas son nuestras.

c) El deseo en los confesionarios para indios.

“...del ánimo que es una cosa quasi divina,  
y del cuerpo que es como una vestia muda.”<sup>16</sup>

*Erasmus de Rotterdam*

Pocas son las referencias al concepto del deseo en el espacio indígena. Algunos datos importantes acerca de esto se encuentran en el trabajo de Juan Pedro Viqueira intitulado “Matrimonio y sexualidad en los confesionarios de lenguas indígenas”, presentado en el III Simposio de Religión Popular e Identidad en la ENAH, en 1983 y publicado en la revista *Cuicuilco*.<sup>17</sup>

Entre otras importantes referencias a la sexualidad indígena, con relación al deseo, Viqueira apunta que “de hecho algunos indígenas no sólo no consideraban a los deseos sexuales como pecaminosos sino que por el contrario pensaban que desear a alguien obligaba a esta persona a concederles sus favores”.<sup>18</sup> El uso del sexo entre los indios era una más de las formas de expresión tangibles de la vida; representaba una característica del ser humano y de su naturaleza, regida por normas y prácticas específicas con matices propios que, en muchas ocasiones, representaron afrentas para la ideología cristiana.

Pese a la escasa información acerca del deseo y su idea entre las culturas prehispánicas, los confesionarios novohispanos sugieren una importante contraposición entre ambos mundos. A través de los 22 manuales es evidente la reiterada mención acerca de los deseos de la carne. Alrededor de este tema se dan anotaciones gramaticales (vocabulario, sintáxis, etc.)<sup>19</sup>; especificidad del lenguaje, a partir de frases tales como “desear con los sentidos, con el deseo”, lo que sugiere la presencia de un “sexto sentido” que se sublima y potencializa a partir de la relación con los cinco conocidos; la persecución de los “actos de la mente” por medio de un discurso encaminado a combatir la capacidad para materializar los anhelos, etc.

<sup>16</sup> Erasmo de Rotterdam. *Enchiridion*. Citado por Sonia Corcuera de Mancera. *El fraile, el indio y el púique...* p. 186.

<sup>17</sup> Véase referencia bibliográfica en Capítulo 2, p. 13 del presente trabajo.

<sup>18</sup> Viqueira, p. 35.

Para los indígenas desear formaba parte del manejo y práctica de la sexualidad. El deseo adquiriría significado en el contexto del rito sexual, que dicho sea de paso, además de ser parte significativa de la naturaleza humana en cuanto a goce y disfrute del cuerpo, también, y al más puro estilo cristiano, era elemento fundamental en la continuidad de la sociedad humana. Probablemente, como indica Octavio Paz, la magia erótica desarrollada por algunas culturas precolombinas tiene como función “domar al sexo e insertarlo en la sociedad –sin embargo, continúa– el sexo también amenaza a la sociedad”,<sup>20</sup> la amenaza porque por medio de él se desbordan los impulsos mundanos, porque rompe el equilibrio entre el ser pensante, temeroso de Dios y el ser embriagado de humanidad.<sup>21</sup>

Los evangelizadores occidentales pronto se percataron de que el universo indígena estaba organizado de manera similar al europeo: en el espacio de la sexualidad y de sus manifestaciones, la humanidad y la carnalidad de los nativos americanos nunca se cuestionó, lo que sí aconteció con otros aspectos. En cambio, lo que sí sucedió fue que a partir de ciertos elementos de la idiosincracia indígena –como el uso del sexo y la idolatría– comenzó a estructurarse la doctrina para integrar a estas culturas al concepto del mundo según el catolicismo.<sup>22</sup>

Pese a que la idea del matrimonio estaba legislada y organizada en la mayoría de los grupos indígenas<sup>23</sup>, el cristianismo se encargaría de cambiar el sentido que este tipo de unión tenía entre aquéllos; principalmente, la alianza matrimonial funcionó como la única manera legal de unirse carnalmente, con las exclusivas finalidades de someter las inclinaciones de la carne a un esquema definido y controlable por las autoridades religiosas, y por supuesto la continuidad del

<sup>19</sup> Véase nota 10 del presente capítulo.

<sup>20</sup> Octavio Paz. *La llama doble*. México, Seix Barral, 1999, p. 16.

<sup>21</sup> La Academia de la Lengua Española recoge ocho acepciones para el término humanidad, entre ellas, se encuentran: “Propensión a los halagos de la carne, dejándose fácilmente vencer de ella” o “fragilidad o flaqueza propia del hombre”. Ambas reflejan el sentido en el que usamos el término para este caso.

<sup>22</sup> Este concepto tenía como premisa un mundo unitario, que viviría bajo una única y exclusiva religión que normaría y determinaría toda la existencia de los hombres desde su nacimiento hasta su muerte, desde lo íntimo y privado hasta lo público y comunitario.

<sup>23</sup> Algunos interesantes datos acerca de la institución matrimonial entre ciertos grupos indígenas de México se encuentran en el artículo de Pedro Carrasco “La sociedad mexicana antes de la conquista” en, *Historia general de México*. Vol. 1, 3ª ed., México, El Colegio de México, 1987, p. 200.

género. De esta forma, los deseos quedaban limitados a un espacio que se servía de una organización moral de los comportamientos relativos a la relación de las personas para bloquear toda posibilidad de desear, de transgredir. Por ejemplo, fray Joan Baptista pregunta a las mujeres en su confesionario: “Porventura afeytastete, o adornastete, o pulistete, para que te deseasen los hombres?”<sup>24</sup> Como ésta es posible encontrar un número importante de menciones al establecimiento de normas de conducta directa o indirectamente relacionadas con los deseos sexuales.<sup>25</sup> En este orden de ideas, es claro que los deseos provocados por la avaricia, la lujuria, la soberbia, etc. son casi tan graves como los actos mismos.

La continua y reiterada mención a los deseos e impulsos en los manuales de confesión novohispanos<sup>26</sup>, pueden indicar la presencia de conceptos disímiles entre ambos mundos. En materia de sexo al menos, existe un rasgo distintivo del espacio indígena nahua; la sexualidad era considerada como “don divino...que hacía de la tierra un lugar más agradable...”<sup>27</sup> Siguiendo esta línea, parece lógico que –a pesar de que como parte fundamental de sus dogmas la Iglesia condenaba el deseo intemperado y malo como una manifestación incontrolable de la humanidad<sup>28</sup>, más

<sup>24</sup> Fray Joan Baptista. Confesionario... f. 50v.

<sup>25</sup> Sonia Corcuera de Mancera nos dice “la gula no pasa de ser falta leve y sólo se vuelve grave cuando, por comer o beber demasiado, se pasa a la lujuria”. Los excesos de cualquier naturaleza, incontinencia moral o física podían desembocar en faltas gravísimas. *Del amor al temor...* pp. 46-47.

<sup>26</sup> Nos referimos para este caso a los manuales de la Nueva España pero esto no quiere decir que el acto de desear no esté contemplado en los confesionarios europeos.

<sup>27</sup> Alfredo López Austin *Cuerpo humano...*, p. 328.

<sup>28</sup> El Catecismo de la Iglesia Católica define al deseo como un “movimiento interior que anima nuestra vida”. Al tiempo, reconoce varios tipos de deseo: del bien, de la felicidad, el *deseo malo*, el deseo de Dios y el del Espíritu.

El *deseo malo*. La misma obra apunta que “en sentido etimológico, la ‘concupiscencia’ [“En la moral católica, deseo de bienes terrenos y, en especial, apetito desordenado de placeres deshonestos”. *DRAE*] puede designar toda forma vehemente de deseo humano. La teología cristiana le ha dado el sentido particular de un movimiento del *apetito sensible que contraría la obra de la razón humana*. El apóstol San Pablo la identifica con la lucha que la ‘carne’ sostiene contra el ‘espíritu’. Procede de la desobediencia del primer pecado.

Desordena las facultades morales del hombre y, *sin ser una falta en sí misma, le inclina a cometer pecados*”. Al parecer, todo deseo humano por lo humano, es decir, por las cosas del mundo en forma desmedida y sin atender fines o bienes supremos es condenable. Los otros cuatro tipos de deseo, si bien provienen del hombre y de su capacidad de desear, se materializan gracias a la presencia de la divinidad en él mismo.

Para mayor información acerca del deseo malo véase *Catecismo de la Iglesia Católica*, pp. 506, 521 y 546.

Las cursivas son nuestras.

allá de culturas y de temporalidades— el deseo fuera perseguido con tanto encono. En el universo nahua “la vida sexual es exaltada y no la mancha un vínculo original con el pecado. Pero... la complejidad misma de la vida sexual y su cardinal importancia en las relaciones sociales daban lugar a un gran número de restricciones, tabúes, estados de impureza, condicionamientos, temores y pudores.”<sup>29</sup> Como es posible apreciar, las normas sexuales no fueron artículo de importación para los indígenas; sin embargo, la forma de regir la sexualidad y la estructura del discurso acerca de ésta si enfrentó a las dos realidades.

El deseo, una vez iniciada la evangelización, sería atacado desde dos frentes: desde aquel que por encima de sujetos definidos castigaba los anhelos del alma (el de la Iglesia católica y sus dogmas intemporales) y desde aquel que encontró en los conceptos indígenas un arma poderosa que amenazaba la consagración de la “única” idea viable acerca del mundo.

Una vez que el encuentro se había profundizado, para convertirse, al menos, en incipiente conocimiento de unos hacia otros, quedó claro que para la moral cristiana aquella diferencia entre desear y actuar estaba apenas esbozada, contrariamente a lo que sucedía entre ciertas culturas nativas de México. Un hecho que confirma y apoya esta idea es la tónica del discurso confesional con relación al 6o. y al 9o. mandamientos del Decálogo, y al 7o. y al 10o., en los cuales aparecen diluidos los conceptos de deseo y de acto, en función de una prédica uniforme orientada al desarraigo del pecado, como potencia y como obra consumada.

La fusión de estos preceptos sugiere una unión más profunda, la cual se orienta en direcciones opuestas pero íntimamente relacionadas. Esto es, el ser reúne cuerpo y espíritu, capacidad para hacer y para pensar; un camino a seguir sería la búsqueda de la perfección humana por medio del desarrollo de estas potencialidades orientadas a la relación cercana con Dios, el otro, la utilización de las mencionadas potencialidades para el solaz en las cosas mundanas. La relación del espíritu con el cuerpo es la constante, la orientación de esta relación la diferencia.

En resumen, la estructura del discurso de evangelización en la Nueva España

---

<sup>29</sup> *Op. Cit.*, p. 328

recaía en este asunto: el equilibrio entre la humanidad y sus manifestaciones –éstas claramente determinadas por la historia propia, por la religión, por las costumbres de los grupos nativos–, y la parte sublime del hombre. El problema con los indígenas no dejaba de ser, en muchos sentidos, el mismo de los hombres europeos –finalmente, y aun cuando se llegó a cuestionar la humanidad de los indios, todos eran humanos– sin embargo, el evangelizador se encontró con una realidad integrada y, si bien tal vez no consolidada y altamente cambiante, sí definida en su orientación.

Probablemente, el tema del deseo y el acto sirva como metáfora de la relación entre el cristianismo y las culturas indígenas. El deseo es la manifestación más fiel de la humanidad, sinónimo de lo incontrolable, de lo mundano, de la distancia entre Dios y sus criaturas, es la idolatría, la incontinencia de los impulsos, la ignorancia, es el hombre de estas tierras. El acto –entendido éste como la realización exclusivamente de aquello que la moral y las reglas cristianas permiten– significa lo permitido, lo autorizado, lo *único real*, es decir, el hombre convertido y convencido de la existencia de un solo Dios (con todo lo que esto implica), significa el ser del hombre cristiano.

## CONCLUSIONES

La evangelización de América inició el proceso de integración de dos mundos diversos. Los religiosos trajeron consigo sus ideas y su Dios para darlos a los indios con el fin de hacerlos conocer su verdad, la verdad del mundo occidental por antonomasia.

Exportar la fe cristiana tendría implicaciones que redefinirían al mundo todo. En este orden de ideas, la escuela de la fe traería consigo los manuales de confesión que más allá de formar parte de la liturgia cristiana funcionarían como puentes entre universos distintos.

Las lecciones básicas en materia de catolicismo se darían a partir de una gama de elementos como los ritos, los textos de adoctrinamiento diversos, etc., pero serían los confesionarios el instrumento de comunicación óptimo para alcanzar el contacto más íntimo y cercano entre el ministro y el fiel.

El acto de confesar, parte del sacramento de la penitencia, se revalorizó en la Nueva España pues dejó de ser meramente un elemento para cumplir con una obligación de la dogmática cristiana; se volvió el punto de inicio de la exploración del ser interior de los indios. Una vez que el mundo indígena se materializaba para los evangelizadores a través de un cada vez más profundo conocimiento de la *cultura nativa*, la *confesión se perfiló como un importante elemento de análisis*. Las reformas establecidas en el concilio tridentino (1545-1563), relativas a la confesión y su liturgia, muestran la importancia que la Iglesia otorgó a esta actividad. Así, los manuales de confesión, como parte de estos afanes, fomentarían la expoliación del ser de los indios y de esta manera harían asequible la historia de su vida en la infidelidad. En este sentido, el confionario exploraría el uso del sexo que, tal vez como ningún otro elemento, llegó a representar el estado de un alma en su totalidad. La sexualidad indígena, como parte de esa infidelidad, era concebida como promotora de vicios y pecados, y así, sería analizada y reglamentada desde sus más simples manifestaciones.

Además de las razones meramente pragmáticas que existieron para normar el uso del sexo entre los indígenas (asegurar la continuidad de la especie y la de las instituciones sociales en general), la Iglesia católica argumentó la necesidad del equilibrio y la medida en la vida de todo ser humano para que éste pudiera gozar

de la merced divina y de la aceptación dentro de su sociedad. La reglamentación del sexo y su correcta observancia no sólo mantendrían el estado de gracia de un individuo sino que, debido a la íntima conexión entre vida religiosa y civil que existió en el mundo europeo y por lo tanto en sus colonias ultramarinas, su entorno todo se ajustaría como las piezas de un reloj en buen funcionamiento.

A través de 22 confesionarios analizamos el discurso relativo al uso del sexo a lo largo de casi cuatro siglos. La estructura de estos textos, como se ha visto, guarda rasgos particulares, convenciones dictadas por la dogmática católica, etc., pero al tiempo, muestra una diversidad que enriquece y extiende la posibilidad de conocer los objetivos primordiales de la conversión de almas.

Los manuales abordan la sexualidad desde diversos ángulos, además, sin importar la calidad del autor (clérigo secular o regular) pareciera que cada uno, con una visión si bien siempre católica en la esencia, buscara demonios con rostros dispares, múltiples. ¿Los motivos? Tal vez la experiencia o una visión particular del mundo y de las manifestaciones de Dios en esta tierra. En este sentido, los confesionarios hablan más de las expresiones del uso del sexo entre los indios en esa lectura entre líneas que se plasma en los silencios y las omisiones, en los temores y las explicaciones no pedidas, en la entonación y en la ansiedad de un discurso sutil y paternalista, o agresivo y furibundo.

¿Qué representó la sexualidad de los indios para los evangelizadores? La vía recta a la perdición, la total manifestación de un alma atacada por los vicios y las bajas pasiones, el rumor de un espíritu desviado, desmedido. Además, y en un sentido generalizador, representó la contravención a normas establecidas con base en una labor dogmática-exegética de la religión y sus fines.

La cultura sexual de los nativos, en la medida en que ésta se relaciona con la idolatría<sup>◊</sup>, implicó el cuestionamiento de la larga historia europea; en momentos determinados de su desarrollo, la religión católica dotó de un significado determinante y excluyente de cualquier otro fin que no fuera la continuación de la vida al ayuntamiento de dos personas. A partir del discurso contenido en los textos que constituyen nuestra muestra percibimos que el sentido hedonista de la

---

<sup>◊</sup> Es importante aclarar que el análisis de la sexualidad de los naturales formaba parte de una actitud que cuestionaba todo lo indígena a partir de un hecho evidente desde el primer momento de contacto, la infidelidad.

sexualidad fue relegado; amar físicamente no alababa a Dios, pues la naturaleza del acto y las sensaciones que conlleva su realización, así como las acciones previas y propiciatorias del mismo (el deseo y sus manifestaciones físicas), y el matiz de infidelidad de la historia de las sociedades nativas podían llegar a desvirtuar los fines primordiales de este tipo de unión.

Mientras el universo indígena gozaba y utilizaba su cuerpo para procrear y también para imitar a la naturaleza y a sus deidades –muchas de ellas, dicho sea de paso, habían nacido y vivido gracias a actos donde la naturaleza y sus fuerzas se habían unido en un coito dulce o salvaje para darles el aliento vital– la religión católica se enorgullecía del origen puro de Cristo quien había sido concebido en un acto sublime de amor enteramente espiritual. El dios del mundo cristiano se alejaba del hombre real al eliminar su parte carnal. Así, la actitud de los evangelizadores frente a las prácticas sexuales de los nativos americanos fue persecutoria y condenatoria en el sentido de que, además de ser consideradas por sus características como actitudes desmedidas e incontrolables que eliminaban toda semejanza del hombre con Dios, lo relacionaban con un mundo errado en donde la multiplicidad de credos y deidades –éstas íntimamente relacionadas con el aspecto sexual–, era considerada un atentado no sólo contra la salud espiritual sino contra la única verdad admisible según la concepción occidental.

Y así, no sólo los actos cometidos en contra del dogma cristiano sino todo aquello que fomentara o propiciara formas de sexualidad fuera de los límites marcados, como el deseo de otros o de uno mismo, debía ser castigado y exiliado del cuerpo y del alma. No sólo se intentó normar las acciones sino también las ideas, las inclinaciones, las voliciones y los pensamientos, todo, aun cuando perteneciera al santuario de la intimidad individual.

El discurso relativo al uso del sexo en los confesionarios proyecta los anhelos de la fe cristiana; su estructura, basada en el Decálogo, no deja cabos sueltos y aborda los problemas del ser humano como tal, imbuido en un mundo esquematizado y definido por su religión. En el caso de los indígenas americanos, para los evangelizadores la búsqueda de Dios se convirtió en un afán frenético por arrancar, de ese universo marginado por el desconocimiento, todos los rasgos –sin importar que éstos definían y al tiempo justificaban la existencia de los nativos en el mundo– de la infidelidad.

Para el jesuita Juan María de Salvatierra la necesidad de difundir la fe se convirtió en una obsesión que lo llevó al rechazo de la realidad que le negaba la viabilidad de esa empresa.<sup>44</sup> La anécdota de los avatares colonizadores de la California, puede resumir y explicar la actitud general del clero en su papel evangelizador. Por lo que a nuestra investigación toca, la manifestación de esta "locura", de esta obsesión, se plasma en el discurso de la sexualidad de forma clara y anhelante.

Explorar y regir la sexualidad no tuvo como único fin extirpar vicios y cumplir con dogmas morales y religiosos, también pretendía escarbar el reducto de la intimidad más exclusiva de los hombres en donde la verdadera fe podía arraigarse para siempre; la fe implantada en el alma y la mente de los hombres no sólo produciría creyentes sino que crearía seres humanos convencidos de su responsabilidad colectiva de tal forma que la permanencia de la idea del mundo según la Iglesia católica estaría asegurada y se recrearía de generación en generación. En un sentido más pragmático, la estructura del discurso confesional respondería a una necesidad básica, intrínseca a toda institución, credo, ideología o sistema de gobierno que pretende permanecer fuerte y dominante: el no cuestionamiento de sus bases teóricas, es decir, de su dogmática.

El tono ferruginoso de algunos autores en los confesionarios nos hace preguntarnos si en efecto los indígenas, a diferencia de los europeos, lograron ceñirse a las normas. La respuesta es no. A lo largo de tres siglos de vida colonial y evangelizadora, los religiosos fueron desecantándose; el indio era tan humano como cualquier otro hombre en el sentido de imperfección, de tendencia al pecado. Entonces, ¿por qué continuar con una labor de conversión y de aleccionamiento en materia religiosa si la posibilidad de lograr un cambio real y profundo era casi nula?

---

<sup>44</sup> Juan María de Salvatierra fue el visitador jesuita que en 1690 compartiría con el padre Eusebio Francisco Kino el sueño de la colonización de la California. Su cargo le permitiría realizar gestiones para convencer a las altas autoridades de la orden de la conveniencia de establecer un sistema misional en tierras peninsulares. Salvatierra logró establecer una colonia en California que funcionaría gracias al apoyo de las misiones de la Alta Pimería. Debido a ciertas circunstancias, la empresa sería abandonada por las autoridades centrales de la Nueva España y el padre Salvatierra terminaría sus días, ante el fracaso de sus ilusiones, demente. Para mayor información acerca de la historia de la colonización de la península californiana por los jesuitas y de la

Los evangelizadores, una vez que olvidaron la utopía de erigir la ciudad de Dios en tierras americanas, decepcionados, trataron de imponer sus leyes ya no con la pretensión de la estricta observancia sino con la idea de presentar a la sociedad el corpus teórico legal bajo el cual todos los actos serían analizados. Así, la Iglesia católica se tornó un poco “cínica”, pero muy práctica. Los pecados no podían desarraigarse de los hombres; éstos, por su propia naturaleza, seguirían transgrediendo hasta sus últimos días, pero con la total conciencia de que erraban. ¿Por qué cargar al hombre de culpas? Muy probablemente para evitar que se aventurara más allá de las murallas de esa ciudad y juzgara endeble, desde fuera, su estructura. La confesión, que debía ser una visión panóptica del alma, se convirtió en una fortaleza que aseguraba la inamovilidad de ese sistema de creencias, de leyes y de dogmas, al establecer, íntima e individualmente, un sistema disciplinario de los actos humanos. “La disciplina ‘fabrica’ individuos”<sup>\*\*\*</sup>, ceñirlos a ella fue uno de los fines del discurso confesional.

Para ello, la confesión apeló a la interiorización a partir del descubrimiento de Dios en uno mismo para crear en los hombres el sentimiento de culpa. Los constantes recordatorios al dolor que el pecado siembra en el corazón de Dios, las amenazas, las llamadas de atención para tener un propósito de enmienda, el repudio de los congéneres –además, por supuesto, del de Dios–, etcétera, son recursos utilizados en el confesionario para promover la culpabilidad. Ahora bien, el hombre, ensimismado, pensando antes (reflexión para una declaración íntegra), durante (manifestación oral del previo análisis individual) y después (aceptación de las culpas y realización de la penitencia otorgada) de la confesión en sus faltas, encuentra en este proceso no sólo su liberación formal sino también, y más importante, su entrada al espacio de control que la Iglesia tiene para él. En otras palabras, el acto penitencial, con sus diversas etapas o pasos, tiene como fin “atrapar” a los fieles para sujetarlos a la disciplina establecida por la sociedad de Dios. Al decir de Michel Foucault, todo encierro debe ser totalmente visible en su

---

historia del padre Salvatierra véase, Ignacio de la Rúa, *A la diestra mano de las Indias. Descubrimiento y ocupación colonial de la Baja California*, México, UNAM/IIH, 1990 (Serie Historia Novohispana, 42).

<sup>\*\*\*</sup> Michel Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, 23ª ed., México, Siglo XXI, 1995, p. 175.

mundo interior.\*\*\*\* Trasladando esta idea al cristianismo, el confesionario (entiéndase, para ejemplificar, el lugar en donde se realiza la confesión), representa ese encierro (el mundo interior) o el sitio privado en el cual dos personas interactúan; una de ellas escuchará y juzgará las faltas de la otra que declarará y desnudará su ser para recibir la penitencia adecuada. Esta última hará totalmente visible su estado interior, sin mentir ni olvidar. Una vez concluido el proceso, el pecador confeso volverá al mundo de afuera para cumplir su penitencia y difundirá con su culpa la idea de que a todo acto errado corresponde una satisfacción. Nadie nunca sabrá cuál fue su falta, ésa, quedará grabada en los muros del confesionario, pero sí recordarán tanto el pecador mismo –que puede ocultar su pecado pero no su culpa– como los de afuera que fallar es transgredir. De esta manera, la ley de Dios castiga a los que faltan y así codifica a esa parte de la sociedad que violenta los patrones establecidos, vigilando y observando constantemente, sin que represente mayor problema o complicación para el sistema; al ser castigados, los individuos se ajustan al modelo. Pero el resto de ellos, los que no se declaran transgresores, son un peligro latente. Por ejemplo, en muchas ocasiones, los fieles acudían al confesionario para cumplir con una obligación, sin embargo podían falsear sus declaraciones o simplemente omitían ciertos aspectos. La mentira y el ocultamiento, es decir, la simulación, representaban en el fondo una especie de rebeldía que cuestionaba las normas, que las negaba. He aquí la importancia que revistió el sacramento de la penitencia en la historia de la evangelización en Nueva España.

La Iglesia novohispana pretendió, en un principio, “reformular” al hombre americano, pero después, al no conseguirlo, al fracasar como había fracasado con el europeo, decidió establecer su preeminencia por medio de la sacralización de sus leyes. ¿Cómo hacerlo? Podríamos decir que con el simple hecho de apuntar que las

---

\*\*\*\* Foucault ejemplifica esta idea con la situación dentro de una prisión que se cierra al mundo de afuera para no alterar el espacio externo. En el interior, todo acto, deseo o pensamiento debe ser “vigilable”, visible y evidente para establecer un sistema de control y disciplina. Pero, aun cuando los espacios quedan divididos (adentro-afuera), el mundo de la prisión no es del todo ajeno al mundo exterior; el concepto de un lugar en el cual se castiga y se disciplina a los transgresores no tendría sentido sin la idea que de éste se hace el mundo externo. La prisión existe para recordarle al hombre libre su condición falible y sus obligaciones para con las normas establecidas afuera. Michel Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, 23ª ed., México, Siglo XXI, 1995.

normas tenían origen en la palabra de Dios se conseguía otorgar ese carácter sagrado, sin embargo, la operación debía ser certera, incuestionable y sobre todo *humana*. Así, y una vez más a partir del manual de confesión como de otras instancias, se fomentó la búsqueda del principio de Dios en el interior de cada ser humano: “Dios está en ti y principia en ti, muere en ti y se recrea en ti”, “la idea de Dios se crea en ti”. Y en este sentido, una vez sacralizado el humano principio de Dios, las leyes dictarían que pecados como la lujuria, la zoofilia, la borrachez, la homosexualidad, el adulterio, la idolatría, etcétera, eran faltas, pero más grave aun era que éstas se cometieran rechazando su calidad como tales. Las reglas estaban escritas (muchas de ellas dictadas por Dios), eran incuestionables e inamovibles; de ellas no había variantes ni excepciones. Negar estos atributos representó el mayor pecado y la mayor negación del ser humano mismo.

El breve bosquejo del contenido de los confesionarios que hemos trazado en estas páginas muestra dos caras de una misma moneda. De un parte, la cruz que lleva registrados los deseos más nobles –en función de las ideas y los conceptos del mundo y del hombre del catolicismo; no por ello incuestionables para muchos otros actores y críticos de la historia de aquel y de otros tiempos– e idealistas acerca de un orbe perfecto y, de otra, la cara marcada con las pretensiones más pragmáticas, inclinadas a la permanencia –y preeminencia– de la Iglesia católica como administradora de la fe por excelencia y de todo lo que esto conlleva. Aspectos disímiles, pero no necesariamente alejados o excluyentes el uno del otro, retratan una búsqueda que terminaría cambiando a dos mundos para el resto de su historia.

## BIBLIOGRAFÍA

### Manuales para administrar los sacramentos y confesionarios novohispanos

1. Alva, Bartholomé de. *Confessionario Mayor y Menor en lengua Mexicana, Y platicas contra las Supresticiones de idolatria, que el dia de oy an quedado a los Naturales desta Nueva España, e instruccion de los Santos Sacramentos*. México, Francisco Salbago, 1634.
2. Joan Baptista. *Confessionario en lengua mexicana y castellana*. Santiago Tlatilulco, Melchor Ocharte, 1599.
3. Barreda, Nicolás de la. *Doctrina Christiana en Lengua Chinanteca, añadida la explicacion de los principales mysterios de la fee. Modo de baptizar en caso de necesidad, y de ayudar a bien morir, y methodo de administracion de sacramentos*. México, Herederos de la vda. de Francisco Rodríguez Lupercio, 1730 en, Nicolás León. *Bibliografía mexicana del siglo XVIII*, sección primera, quinta parte, Tipografía de la viuda de Francisco Díaz de León, México, 1908. (Boletín del Instituto Bibliográfico Mexicano, 101).
4. Cortés y Zedeño, Gerónimo Thomás de Aquino. *Arte, vocabulario y confessionario en el idioma mexicano como se usa en el obispado de Guadalaxara*. Puebla, Imprenta del Colegio Real de San Ignacio, 1765.
5. García, Bartholomé. *Manual para administrar los Santos Sacramentos de Penitencia, Eucharistia, Extrema-Uncion, y Matrimonio. Dar gracias despues de comulgar y ayudar a bien morir*. México, Imprenta de los herederos de doña María de Rivera, 1760 en, Nicolás León. *Bibliografía mexicana del siglo XVIII*, sección primera, quinta parte, Tipografía de la viuda de Francisco Díaz de León, México, 1908. (Boletín del Instituto Bibliográfico Mexicano, 10).
6. León, Martín de. *Camino del cielo*. México, Imprenta de Diego López Dávalos, 1611.
7. Molina, Alonso de. *Confessionario breve en lengua Mexicana y Castellana*. México, en casa de Antonio de Espinosa, 1565.
8. ----- . *Confessionario Mayor en lengua Mexicana y Castellana*. México, en casa de Antonio de Espinosa, 1569, ed. facs. introd. de Roberto Moreno de los Arcos, México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas-UNAM, 1975.
9. Nagera Yanguas, Diego de. *Doctrina y Enseñanza en la Lengua Mazahua de cosas muy utiles, y provechosas para los Ministros de Doctrina, y para los naturales que hablan la lengua Mazahua*. México, Juan Ruyz, 1637.
10. Pérez, Manuel. *Farol Indiano y Guía de Curas de Indios. Summa de los cinco sacramentos que administran los Ministros Evangelicos en esta America con todos los casos morales que suceden entre indios. Deducidos de los mas clasicos Autohores, y*

*amoldados á las costumbres, y privilegios de los Naturales.* México, Francisco de Rivera Calderón, 1713.

11. Quintana, Agustín de. *Doctrina Christiana y declaracion de los principales mysterios de Nuestra Santa Fee Catholica, con un Tratado de la Confession Sacramental, Escrito todo en lengua Mixe.* 1733.
12. Rinaldini (Rinaldi), Benito. *Arte de la Lengua Tepeguana, con Vocabulario, Confessionario, y Cathecismo, En que se explican los Mysterios de Nuestra Santa Fè Catholica, Mandamientos de la Ley de Dios, y de Nuestra Santa Madre Iglesia.* México, por la viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, 1743, ed. facs., pról. de Javier Guerrero Romero, Durango, Conaculta/Gobierno del Estado de Durango, 1994. (Biblioteca Básica del Noreste).
13. Saavedra, Marcos de. *Confessionario Breve Activo, y Passivo, En Lengua Mexicana. Con el qual Los que comienzan (sabiendolo bien de memoria) parece que qualquiera estará suficiente mientras aprenda mas.* México, Imprenta Real de superior Gobierno y del Nuevo Rezado, de doña María de Rivera, 1746 en, Nicolás León. *Bibliografía mexicana del siglo XVIII.* sección primera, tercera parte, Tipografía de la viuda de Francisco Díaz de León, México, 1908. (Boletín del Instituto Bibliográfico Mexicano, 10).
14. Sáenz de la Peña, Andrés. *Manual de los Santos Sacramentos conforme al ritual de Paulo Quinto.* México, por Francisco Robledo, 1642.
15. Serra, Ángel. *Manual de Administrar los Santos Sacramentos A los Españoles, y Naturales de esta Provincia de los Gloriosos Apostoles S. Pedro, y S. Pablo de Michuacan, conforme à la reforma de Paulo V. y Urbano VIII.* México, Imprenta de Joseph Bernardo de Hogal, 1730. Reimpresión del original de 1697.
16. Tapia Zenteno, Carlos. *Noticia de la Lengua Huasteca.* México, Imprenta de la Biblioteca Mexicana, 1767 en, *Paradigma apologético y noticia de la lengua huasteca.* Edición de Rene Acuña, México, UNAM-III, 1985. (Transcripción y facsímil).
17. Tellechea, Miguel. *Compendio gramatical para la inteligencia del idioma tarahumar. Oraciones, Doctrina Cristiana, Pláticas, y otras cosas necesarias para la recta administración de los Santos Sacramentos en el mismo idioma.* México, Imprenta de la Federación en Palacio, 1826.
18. Valle, Francisco. *Cuaderno de algunas reglas y apuntes sobre el idioma pame.* Siglo XVIII. Transcripción de Salvador Martínez Rosales, México, COLMEX/ Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí/ Casa de la Cultura de San Luis Potosí, 1989.(Centro de Estudios Históricos. Cuadernos de trabajo, 1). Transcripción y facsímil.
19. Vázquez Gastelu, Antonio. *Arte de la lengua mexicana.* Puebla, Imprenta de Francisco Xavier de Morales y Salazar, 1716. (Reimpresión del original editado por Diego Fernández de León en 1697).

20. Velázquez de Cárdenas y León, Carlos Celedonio. *Breve Practica, Y Regimen del Confessionario de Indios, en Mexicano, y Castellano; para instruccion del Confessor principiante, habilitacion, y examen del penitente*. México, Imprenta de la Biblioteca Mexicana, 1761.
21. Vellón, Antonio. "Confessionario de zapoteco del Valle", 1823, en, *Gramática de la lengua zapoteca por un autor anónimo*. México, Innovación, 1981.
22. Vetancurt, Agustín de. *Arte de la lengua mexicana*. México, Francisco Rodríguez Lupercio, 1673.

Obras generales y especializadas  
(Artículos y libros)

1. Academia Española. *Diccionario de autoridades*. 3 vols., Edición facsimilar, Madrid, Francisco del Hierro, 1726.
2. *Catecismo de la Iglesia Católica*. Madrid, Asociación de Editores del Catecismo, 1993, 702 pp.
3. Corcuera de Mancera, Sonia. *Del amor al temor. Borrachez, catequesis y control en la Nueva España (1555-1771)*. México, FCE, 1994, 283 pp. (Sección de Obras de Historia.)
4. \_\_\_\_\_. *El fraile, el indio y el pulque. Evangelización y embriaguez en la Nueva España (1523-1548)*. México, FCE, 1991, 309 pp. (Sección de Obras de Historia.)
5. *Diccionario enciclopédico*. Madrid, Olympia, 1995, 1520 pp. ils, fotos, mapas.
6. *Diccionario Porrúa. Historia, biografía y geografía de México*. 3 vols., 5ª ed., México, Porrúa, 1986.
7. *Diccionario de la Real Academia Española*. 21ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1998 (edición en CD-Rom).
8. *Enciclopedia de la religión católica*. 7 vols., Barcelona, Dalmau y Javier, 1956.
9. *Enciclopedia de México*. 14 vols. Tauton, Massachusetts, Enciclopedia Británica de México, 1993.
10. *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*. 72 vols., Madrid, Espasa-Calpe, 1989.
11. Foucault, Michel. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. 23a. ed., México, Siglo XXI, 314 pp., 1995, ils. (Nueva criminología).
12. Gruzinski, Serge. "Confesión, alianza y sexualidad entre los indios de Nueva España. Introducción al estudio de los confesionarios en lenguas indígenas" en , Seminario de historia de las mentalidades. *El placer de pecar y el afán de normar*. México, Joaquín Mortiz, 1988, 378 pp.
13. \_\_\_\_\_. "La segunda aculturación: el Estado ilustrado y la religiosidad indígena en Nueva España (1775-1800)", en *Estudios de historia novohispana*. México, UNAM-IIH, No. 8, año 1985.
14. Haliczzer, Stephen. *Sexualidad en el confesionario. Un sacramento profanado*. Traducción de Belén Rodríguez Mourelo, Madrid, Siglo XXI, 323 pp., 1998, ils. (Historia).

15. *Historia general de México*. 2 vols., 2ª ed., México, El Colegio de México-Harla, 1987, figs., maps.
16. Lavrin, Asunción (coord.). *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos (XVI - XVIII)*. México, Conaculta-Grijalbo, 1991, 376 pp.
17. López Austin, Alfredo. *Cuerpo humano e ideología. Las concepciones de los antiguos nahuas*. 2 vols., 3ª ed., México, UNAM/IIA, 1989, ils. (Etnología/Historia. Serie Antropológica, 39).
18. Martiarena, Óscar. *Culpabilidad y resistencia. Ensayo sobre la confesión de los indios de la Nueva España*. México, Universidad Iberoamericana, 1999, 228 pp. (Colección Historia Cultural).
19. Ortega Noriega, Sergio e Ignacio del Río (coord.). *Tres siglos de historia sonorensis (1530 - 1830)*. México, UNAM/IIH, 1993, 499 pp. (Serie de historia novohispana, 49).
20. Paz, Octavio. *La llama doble. Amor y erotismo México*, Seix Barral, 1999, 223 pp. (Biblioteca Breve).
21. Ricard, Robert. *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*. México, FCE, 1995, 491 pp.
22. Río, Ignacio del. *A la diestra mano de las Indias. Descubrimiento y ocupación colonial de la Baja California*. México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 1990, 108 pp. (Serie Historia Novohispana, 42).
23. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de la Nueva España*. 4 vols., México, Porrúa, 1981.
24. Sellner, Albert Christian. *Calendario perpetuo de los santos: con patronazgos, atributos e índice de nombres*. Trad. Mercedes Figueras, México, Hermes, 1995, 503 pp., ils.
25. Simeon, Remi. *Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana*. Trad. Josefina Oliva de Coll, 9ª ed., Siglo XXI, 1992, 783 pp.
26. Soto Pérez, Ricardo. *Nociones de derecho positivo mexicano*. 14ª ed., México, Editorial Esfinge, 1984, 192 pp.
27. Tomás de Aquino. *Suma contra los gentiles*. México, Porrúa, 1998, 732 pp. (Sepan cuantos, 317).
28. Vázquez García, Francisco y Andrés Moreno Mengíbar. *Sexo y razón. Una genealogía de la moral sexual en España (siglos XVI - XX)*. Madrid, Akal, 1997, 474 pp. (Akal Universitaria, 190).

29. Viqueira, Juan Pedro. "Matrimonio y sexualidad en los confesionarios en lenguas indígenas" en, *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. Año IV, no.12, enero de 1984, México, INAH.
30. Zambrano, Francisco y José Gutiérrez Casillas. *Diccionario bio- bibliográfico de la Compañía de Jesús*. vol. XVI, siglo XVIII, México, Tradición, 1977.